BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.745

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 29 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1 — moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 28 de Diciembre de 1936

Por avisos varios	2.434.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas .	282.—
" suscripciones	1.418.50
" venta de boletines . .	23.20
Total	4.597.70

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador - Director.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Autorizando adquisición compra directa varios elementos a la Química Bayer S. A. y Sociedad Química Rhodia Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.744. — Expte. 36.230-H-1936. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir mediante compra directa, de la Química "Bayer" S. A. y la Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., ampollas de Neosalvarsán y Rhodarsán, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Repartición recurrente y se ha acreditado en casos anteriores, se trata de firmas que tienen la exclusividad para importar al país dichos productos, correspondiendo, en consecuencia, encuadrar la compra en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley 428;

Por ello, atentas las informaciones producidas por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación y el despacho número 6.241 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir mediante compra directa, de las firmas que se indica a continuación, los elementos que se expresa:

	m$n.	m|n.
La Química "Bayer" S. A., un mil series completas de Neosalvarsán dósis de 0.15, 0.30, 0.45, 0.60, 0.75 y 0.90 grs., a razón de cinco pesos setenta centavos m|n., la serie	5.700.—	
Setecientos cincuenta (750) ampollas de Neosalvarsán, de 4.50 grs., a $ 3.76, c|u...	2.820.—	8.520.—
Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., un mil (1.000) series completas de Rhodarsán, dósis de 0.15, 0.30, 0.45, 0.60, 0.75 y 0.90 grs., a $ 3.38 m|n. la serie	3.380.—	
Setecientas cincuenta (750) ampollas de 4.50 grs., de Rhodarsán a $ 3.40, c|u.	2.550.—	5.930.—
Total		$ 14.450.—

La suma de catorce mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 14.450.— m|n.), que en total importan las adquisiciones de referencia, se imputará a la Ley N.° 12.237, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 12 (Presup. reajustado por Decreto 85.799).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, a los fines de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley 11.672 (complementaria de presupuesto) y demás efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Modificación del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.752.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.

96.620. — 895. — 581-R-1936. — Vista la nota de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, en la que propone la modificación del decreto reglamentario de la ley que creó esa repartición, fundada en la necesidad de introducir reformas que la práctica de más de dos años ha puesto de manifiesto; así como también la supresión del artículo 17, que fija el presupuesto de gastos y sueldos del Registro, en razón de habérsele incorporado a la ley de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 2.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, creado por la Ley N.° 11.752, funcionará con arreglo a las siguientes disposiciones reglamentarias.

Art. 2.° — Las comunicaciones y los pedidos de informes determinados en los artículos 2.°, 3.° y 4.° de la ley, así como las contestaciones y envíos de testimonios efectuados por el Registro, serán extendidos en los formularios que determine esa repartición.

Art. 3.° — Las notas respectivas y las informaciones suministradas serán remitidas por el conducto más rápido. — Las que se envíen por intermedio del Correo serán consideradas piezas "certificadas" y circularán con "franqueo a pagar", con aviso de retorno y con carácter de urgente. — A este efecto, cada sobre llevará estampado un sello con la inscripción "Servicio del Registro Nacional de Reincidencia, Ley 11.752 - Franqueo a pagar."

El Registro podrá contestar telegráficamente los pedidos de informes sobre antecedentes de procesados que formulen las autoridades judiciales, siempre que así lo solicitaren por escrito en los respectivos oficios.

Art. 4.° — El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria estará a cargo de un jefe que tendrá directamente las responsabilidades consignadas en el artículo 5.° de la ley, y, además, las obligaciones emergentes del texto de la misma y de la organización interna de su repartición.

Art. 5.° — La repartición funcionará con una secretaría que se dividirá en las siguientes secciones: administración y personal; informes y despacho; estadística; mesa de entradas y salidas; dactiloscopia; y prontuarios.

Art. 6.° — Corresponde al jefe del Registro proyectar el reglamento interno de la repartición, el que someterá a la aprobación del Ministerio de Justicia.

Art. 7.° — De cada comunicación de sentencia y prisión preventiva, se formará un prontuario conteniendo: a) la nota de origen; b) la copia testimoniada del auto respectivo. — En este legajo se anotarán las informaciones sucesivas referentes al mismo sujeto y los antecedentes con que el se forme y los que se inserten en adelante serán documentados, dejando constancia escrita de cada uno de ellos con la firma del empleado encargado de la oficina.

Art. 8.° — Los prontuarios se llevarán por orden numérico, acumulando a los mismos, el oficio de comunicación de la autoridad judicial y el testimonio del auto respectivo, como así también la ficha de antecedentes del procesado, pudiendo agregarse la ficha dactiloscópica, cuando existiera más de un ejemplar en el Registro.

Art. 9.° — Para el mejor desenvolvimiento de la repartición, se usará un fichero de todos los prontuarios abiertos. — La ficha contendrá todos los datos que las autoridades del Registro establezcan.

Art. 10. — La sección dactiloscopia estará a cargo de un técnico en la materia y se desenvolverá con el sistema implantado en las reparticiones policiales.

Art. 11. — De toda información que se suministre a solicitud del Juez o Tribunal competente o para atender sus necesidades de investigación, a las policías de la Capital Federal y de las gobernaciones nacionales, se dejará constancia en los respectivos prontuarios.

Art. 12. — En base a las informaciones existentes en el Registro se formará la estadística criminal y carcelaria orientada para conocer el movimiento de la delincuencia en el país a fin de que sirva para su estudio consiguiente y para propender por medio de la legislación a los métodos preventivos y represivos necesarios.

Art. 13. — La recopilación y clasificación de los datos referentes al delito y a la delincuencia se harán con los informes contenidos en la sentencia y las particularidades agregadas a la ficha dactiloscópica.

Art. 14. — La estadística se publicará anualmente, haciéndose la división de los delitos en su carácter específico: contra las personas, voluntarios, contra las personas, por culpa o imprudencia; contra la propiedad; contra la libertad, la honestidad y el estado civil; contra la administración y los poderes públicos.

Art. 15. — La estadística carcelaria, para su comparación con la anterior, estará a cargo de la Dirección General de Institutos Penales creada por la Ley número 11.833 y abarcará las informaciones de los establecimientos carcelarios dependientes de la misma, debiéndose procurar reunir los datos de las demás cárceles de la República, mediante el intercambio de antecedentes.

Art. 16. — Derógase los Decretos números 35.437 y 42.185, de fechas 7 de abril y 22 de mayo de 1934.

Art. 17. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Col. Nac. de Salta. — Considerando en condiciones de presentarse a concurso para la provisión del Vicerrectorado al señor E. Remy Araoz.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.752. — 1.579. — Vista la precedente nota del señor Eduardo Remy Araoz, por la que solicita se le considere en condiciones de presentarse a concurso para la provisión del Vicerrectorado del Colegio Nacionl de Salta, a pesar de no poseer título docente o universitario requerido por el decreto respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente abona a su favor veinte años de servicios continuados como profesor de Ciencias y Letras, doce horas semanales en el citado establecimiento, con concepto muy bueno de parte del Rectorado y de la Inspección General de Enseñanza;

Que en razón de este concepto el P. E. le encargó interinamente del Vicerrectorado del Colegio Nacional de Salta por Decreto de fecha 13 de marzo del corriente año, desempeñando además por licencia del titular, el Rectorado desde el 24 de diciembre de 1935;

Po rello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar, por sus antecedentes en la docencia, al señor Eduardo Remy Araoz y como caso de excepción, en condiciones de presentarse al concurso para la provisión del Vicerrectorado del Colegio Nacional de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudos. — Nombramiento señor Coria, Maestro de Zapatería.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.754. — 1.581. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Taller de Zapatería, vacante en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital por jubilación del señor Lucas Calípoli,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital, en reemplazo del señor Lucas Galípoli que se jubiló, en el cargo de maestro de taller de zapatería, al señor Antonio Coria (clase 1901, D. M. 3, matrícula 282.390).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías, dejando sin efecto nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.755. — 1.582. — Habiéndose comprobado que el señor Leonardo Picco, nombrado con fecha 15 de septiembre del año actual, en el cargo de maestro de talleres rurales en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), no es ciudadano argentino, y la circunstancia de que al requerírsele los datos de enrolamiento, los indicara falsos, por no tenerlos como se ha evidenciado ahora, haciendo incurrir, con ello, en el error de su designación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 15 de septiembre del año actual, por el que se nombraba en el cargo de maestro de talleres rurales en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), al señor Leonardo Picco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTo
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal y Colegio Nacional de Posadas (Misiones), Fermuta de profesores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.756. — 1.583. — Visto el pedido de permuta que formulan los profesores señorita Silvia Nélida Giménez Giorio y señor Soriano S. Romero, atento que este último ha sido nombrado en el cargo de Regente de la Escuela Normal de Posadas (Misiones) y que, por lo tanto, debe concentrar sus tareas en este Establecimiento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), Pedagogía, seis horas semanales, profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso a) señorita Silvia Nélida Giménez Giorio, a desempeñar seis horas semanales de Castellano en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), en reemplazo del profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Soriano S. Romero (clase 1875, D. M. 40, matrícula 2.565.313) que a su vez pasa a desempeñar las seis horas semanales de Pedagogía en la Escuela Normal de Posadas (Misiones) de que es titular la señorita Giménez Giorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Industrial La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.759. — 1.584. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacante en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Angel Correa Busto (clase 1895, D. M. 19, M. 1.095.905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y arvhívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramiento de maestra de grado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
93.760. — 1.585. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), en el cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señora Felipa Cabrera de Quiroga Villegas que se jubila, a la maestra normal nacional señora María Angela del Cerro de Asensio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

92.454. — 1.586. — Expte. C. 255|936. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección Nacional de Bellas Artes para que se confirme al señor Carlos R. Ponferrada en el cargo de auxiliar 4.° (secretario) de la Escuela Nacional de Artes Plásticas Preparatoria que viene desempeñándolo interinamente desde el 10 de agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de auxiliar 4.° (secretario de la Escuela Nacional de Artes Plásticas Preparatoria de la Capital, al señor Carlos R. Ponferrada (clase 1900, D. M. 2, matrícula 221.488), debiendo cesar como ayudante 1.° de la Dirección Nacional de Bellas Artes, cargo para el que se nombra a la señorita María Elena Toledo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Ncional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Determinando los requisitos necesarios para obtener los beneficios que acuerda el artículo 1.° de la Ley número 934.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

1.587. — Siendo conveniente ampliar las disposiciones del Decreto de fecha 17 de mayo de 1933, por el cual se autoriza los beneficios de las incorporaciones a los establecimientos do enseñanza profesional, en el sentido de establecer los títulos que deben poseer los directores de la Sección Artes Decorativas e Industrias Aplicadas, de acuerdo con lo informado en el expediente E. 14|936, por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para que los establecimientos de Enseñanza Profesional, Sección Artes Decorativas e Industrias Aplicadas, puedan obtener los derechos que acuerda el artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, es indispensable que, además de los requisitos exigidos por el Decreto de 17 de mayo de 1933, las directoras sean egresadas de la Escuela Profesional de Mujeres número 5 de su especialidad, o con título de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, correspondientes a la especialidad indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Euskal Echea, Incorporación.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.864. — 1.588. — Vista la nota de la Dirección del Instituto "Euskal Echea" de Llavallol, solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza a los cursos comerciales, profesional y artes decorativas; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, al primer año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda; primer año del taller de corte y confección de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata y primer año de la sección Artes Decorativas de la Escuela Profesinal número 5 de la Capital, al Instituto "Euskal Echea" de Llavallol, a partir desde el 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a los efectos que corresponda; fecho, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional del Prof. Sec. de la Capital. — Cesantía del profesor Sr. A. N. Ponce.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.893. — 1.589. — 17.ª 128. — Vista la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital por la que da cuenta de las

actividades del profesor señor Aníbal N. Ponce y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al profesor de ciencias y letras, Psicología y Laboratorio, seis horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, señor Aníbal N. Ponce.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Ind. "Otto Krause". — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

93.945. — 1.590. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y cargos vacantes en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, correspondientes a los cursos de especialización del Instituto Técnico Superior creado por Decreto de fecha 13 de diciembre de 1935, y atento a la propuesta que formula la Dirección del citado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícu. 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras Aerodinámica, seis horas semanales, al ingeniero maquinista principal de la Armada, señor Hugo Nemo Pantolini (clase 1889, D. M. 3, matrícula 307.514); Aerotécnica, seis horas semanales, al ingeniero aeronáutico egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, señor Sestilo Rodolfo Genovesi (clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.083.442); Técnica Práctica de Visitas de Aerotécnica, cuatro horas semanales, al mecánico aeronáutico de la Armada, señor Víctor Manuel Quiroga (clase 1895, D. M. 4, M. 481.595); en un cargo de profesor de Teoría de la Industria Tintorera y Práctica de Laboratorio, al ingeniero químico señor Aarón Tissembau (clase 1905, D. M. 36, matrícula 2.342.684); en un cargo de profesor de "Sistema de Producción de Frío y del Calor" del curso de Refrigeración, Ventilación y Calefacción de Edificios, al ingeniero civil señor Manuel Ucha (clase 1895, D. M. 2, M. 158.447); en un cargo de profesor de Teoría del curso de Hormigón Armado, al ingeniero civil señor Atilio Monti (clase 1893, D. M. 4, matrícula 475.964); en un cargo de profesor de Teoría y Experimentación del curso de Radiocomunicaciones, al teniente de fragata especializado en radiocomunicaciones, señor Luis Enrique Pérez del Cerro (clase 1897, D. M. 2, matrícula 175.567); en un cargo de jefe de Trabajos Prácticos para la sección Calefacción, al señor Tulio Decio Virgilio Montesano (clase 1904, D. M. 4, matrícula 498.898); en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la sección Cemento Armado, al señor Rafael Abril (clase 1904, D. M. 2, M. 190.773); en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la sección Cemento Armado, al señor Héctor Alfredo Rébora (clase 1904, D. M. 4, M. 465.489); en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la sección Cemento Armado, al señor Carlos A. de Elía (clase 1886, D. M. 1, matrícula 585.805); y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la sección Radiocomunicaciones, al señor Guillermo Enrique Gunteche (clase 1901, D. M. 4, matrícula 524.141).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Concordia (E. Ríos). — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

93.995. — 1.591. — N 7. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 6.° (secretario) en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), en reemplazo del señor Enrique Almuni, que ha sido designado Director de la Escuela de Comercio de la misma localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), en el cargo de auxiliar 6.° (secretario), en reemplazo del señor Enrique Almuni, que fué designado Director de la Escuela de Comercio de Concordia, al señor Alfredo Daniel Iglesias (clase 1904, D. M. 68, matrícula 806.423).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Paraná — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

93.996. — 1.592. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), profesor de ciencias y letras, en reemplazo del señor Juan Correa, que se jubiló, zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Alberto Guzmán (clase 1898, D. M. 32, matrícula 2.024.074).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

93.997. — 1.593. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes, en la Escuela Normal de La Rioja, por jubilación de la señora Manuela P. R. Ozán de Dell'Isola, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de La Rioja, profesora de educación física y estética, música, tres horas semanales, en reemplazo de la señora Manuela P. R. Ozán de Dell'Isola que se jubiló, a la señora Dora Rojo de Agost Carreño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercial de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

93.999. — 1.594. — A fin de proveer el cargo de auxiliar 6.° (secretario), en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), en reemplazo del señor Armando V. Brambilla, que fué designado director del mismo establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), en el cargo de Auxiliar 6.° (secretario), en reemplazo del señor Armando V. Brambilla, que fué designado director del mismo establecimiento, al señor Héctor García Vera (clase 1903, D. M. 33, matrícula 2.102.224).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "B. Mitre". — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.000. — 1.595. — A fin de proveer una hora indivisible de idiomas extranjeros, inglés, vacante, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, inglés, una hora semanal, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señor Juan Agustín Madueño (clase 1900, D. M. 2, matrícula 194.758).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.001. — 1.596. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes, en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), profesor de ciencias y letras, geografía, cinco horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Carlos Nicasio Collinet (clase 1908, D. M. 27, Mat. 1.600.433).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.002. — 1.597. — A fin de proveer horas de educación física y estética, ejercicios físicos, vacantes, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, por jubilación del señor Joaquín Mercet, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, profesores de educación física y estética, en reemplazo del señor Joaquín Mercet, que se jubiló, ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al profesor superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, inciso d), señor Emilio Esteban Sacco (clase 1905, D. M. 23, matrícula 1.346.090), y ejercicios físicos, cinco horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, inciso g), señor Emilio Francisco Roberto Altieri (clase 1913, D. M. 3, matrícula 374.613), quien cesa en dos horas semanales de ejercicios físicos de que es titular en el Colegio Nacional de Flores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe. — Fijando imputación

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.003. — 1.598. — J-359. — Visto lo actuado precedente, atento los informes producidos por la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe, la de Estadística y Personal y la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el cargo de maestra de grado de que es titular la señorita Beatriz Goycochea Rosas, en la Escuela Normal de Santa Fe, desde el 17 de julio ppdo., se impute, a partir de la mencionada fecha, al inciso 376, ítem 1, Anexo E del Presupuesto vigente, con la remuneración mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 275.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Maestros Catamarca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.033. — 1.599. — O-156. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, por el doctor en química señor Juan Carlos Olmos (clase 1913, D. M. 53, matrícula 3.411.977), como profesor de química y física, seis horas semanales, en tareas de mesas examinadoras, durante ocho días del mes de marzo último, en lugar del señor Joaquín Chavarría, que se hallaba ausente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios. — Varios Colegios Nacionales

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.034. — 1.600. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Nacional de Tucumán durante el año 1934 y en los similares de Santa Fe y de Catamarca en 1935; atento que el Rectorado de este último establecimiento, se vió en la necesidad, por no haber en la localidad persona con título habilitante, de designar al abogado señor Armando P. Correa, para dictar geografía, y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal:

Colegio Nacional de Tucumán. — Exp. 1.ª 38. — Vicerrector señor José E. Uttinger (clase 1874, D. M. 57, matrícula 3.571.855), como rector, cargo vacante por ascenso del señor Emilio Terán Frías, desde el 12 de mayo hasta el 27 de agosto de 1934, remunerado únicamente con la diferencia de sueldos y con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, dejándose constancia que oportunamente habría correspondido imputarla al inciso 117 del Presupuesto del mismo año.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. 1.ª 90. — Profesora en letras, señorita Irma Risso Gay, en tres horas de castellano, vacantes desde el 6 de junio hasta el 31 de agosto de 1935, y

Colegio Nacional de Catamarca. — Exp. 1.ª 36. — Abogado señor Armando P. Correa (clase 1898, D. M. 53, matrícula 3.411.038), en cuatro horas de geografía, desde el 30 de octubre hasta el 12 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Gestiónese del H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para el pago de los servicios que se reconocen a la señorita Irma Risso Gay y señor Armando P. Correa, por tratarse de un ejercicio económico vencido; dejándose constancia que en su oportunidad habría correspondido abonarlos con imputación a los incisos 118 y 135 del Presupuesto del año 1935, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.035. — 1.601. — 2.ª 67. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el médico César Rafael Castillo, como profesor de psicología, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Bahía Blanca, en tareas de mesas examinadoras, durante trece días del mes de marzo último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, ítem 1, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santa Fe, dependiente de la Universidad del Litoral. — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.036. — 1.602. — U-325. — Vista la precedente nota de la Universidad Nacional del Litoral, solicitando el nombramiento definitivo de varios profesores en la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la misma; teniendo en cuenta las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, a los siguientes profesores:

Idioma nacional, una cátedra, al doctor Helios Soria (clase 1900, D. M. 33, matrícula 2.126.851); francés, una cátedra, a la señorita Azucena Casas; dibujo, una cátedra, al señor Eduardo A. Barmes (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.130.472); e historia, una cátedra, al doctor Enrique I. Cáceres (clase 1887, D. M. 2, matrícula 280.347).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.037. — 1.603. — U-327. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de tres horas de instrucción a la filosofía, con opción a seis, en el Colegio Secundario de Señoritas, anexo a dicha Universidad; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Secundario de Señoritas anexo a la Universidad Nacional de La Plata, profesora de instrucción a la filosofía, tres horas, con opción a seis, a la profesora de filosofía y ciencias de la educación, señorita Catalina R. Antelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.038. — 1.604. — J-442. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 2 de junio último, para desempeñar con carácter interino el cargo de maestra de labores y corte y confección en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), es la señora María Elvira Villafañe Páez de Burgos y no la señorita Elvira Villafañe Páez como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.039. — 1.605. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios prestados en los Colegios Nacionales de Mercedes (Buenos Aires) y de Catamarca; atento la información producida y teniendo en cuenta que los respectivos rectorados se vieron en la necesidad, por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, de encomendar interinamente la enseñanza de horas vacantes a profesores que no se hallaban en condiciones reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal:

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires. — Exp. 1.° 32. — Abogado señor Santiago L. Balado (clase 1882, D. M. 16, matrícula 828.784), en tres horas de instrucción cívica, desde el 1.° hasta el 13 de mayo, en que fué nombrado titular de las mismas; profesor titular de geografía, doctor en derecho y ciencias sociales, señor Federico E. Alvarez (clase 1883, D. M. 16, matrícula 829.309), en dos horas de la misma asignatura, desde el 1.° hasta el 18 de mayo, vacantes hasta el 13 del mismo mes, en que fué nombrada la señora Herminia B. de Gourderes, y profesor titular de geografía, señor José Barreyro Deheza (clase 1852, D. M. 2, matrícula 208.300), en tres horas de dicha materia, desde el 2 de mayo hasta el 16 de junio, vacantes, y

Colegio Nacional de Catamarca. — Exp. 1.° 51. — Maestra normal señora Esther Quiroga de Rivera, en dos horas de castellano, en el Liceo anexo, desde el 23 de julio hasta el 18 de agosto, fecha en que fué designada para las mismas con carácter interino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.040. — 1.606. — 1.° 68. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de 8 de agosto último, profesora de geografía, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, es Helena Arribillaga y no Elsa Arribillaga como figura en el precitado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Rectificación de nombre de una profesora

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.041. — 1607 — 1.° 140. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos de 18 de agosto y 4 de septiembre último, por los que se designa profesora de música interinamente en el Colegio Nacional de Mendoza, a doña Dolores Ramini de César y a doña Andreina Ramini de César, respectivamente, que se trata de una misma persona cuyo verdadero nombre es Andréa Ramini de César.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramiento de profesor de historia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

92.132. — 1608. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en la Escuela Normal de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santa Fe, profesor de ciencias y letras, historia, seis horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Albino C. Palacio Cabanellas (Cl. 1911, D. M. 33, M. 2.173.188).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de (S. FE). — Nombramientos interinos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

93.758. — 1609. — A fin de proveer interinamente horas y un cargo vacantes en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe hasta tanto sea considerado el convenio celebrado "ad referéndum" entre el H. Congreso de la Nación y la H. Legislatura de la Provincia de Santa Fe; y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter de interino, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, al siguiente personal; Profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4) señor José María Funes (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.343.531); matemáticas, seis horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Antonio Landó (C. 1897, D. M. 36, M. 2.346.139); historia, tres horas semanales, al Sr. José Carmelo Busaniche (Cl. 1910, D. M. 36, M. 2.366.286); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita Aman da Simez; y en un cargo de ayudante de educación física y estética, a la señorita Raquél Candioti Risso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas y Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

93.998. — 1610. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita Emma Rosa Hanzinger. Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe): profesora de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, a la señorita María Evangelina Bas Vieyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.043. — 1611. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Evangelina Figueroa Casas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.167. — 1612. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Tecnología y motores, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Maestro de Tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), al Maestro de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, con antigüedad en este cargo desde el año 1917, señor Humberto Decheco (Cl. 1903, D. M. 1, M. 44.353).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "Juan M. de Pueyrredón"; de Flores y "Manuel Belgrano". — Concentración de tareas a un profesor y nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.168. — 1613. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, física, vacantes en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital, atento al pedido de concentración de tareas formulado por el señor Estanislao E. Geogénuri, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital, profesor de ciencias y letras, física, seis horas semanales, al doctor en bio-química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. i) señor Estanilao E. Gogénuri (Cl. 1898, D. M. 4, M. 468.284), quien cesa en las siguientes horas de que es titular; en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, tres horas semanales de química y para las que se nombra al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Héctor Augusto Goro'iaga (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 188.692), y en el Colegio Nacional de Flores, tres horas semanales de química y para las que se nombra al doctor en química (Art. 2.° Cap. I, Inc. h) señor Juan Alberto Ponisio (Cl. 1901, D. M. 2, M. 589.655).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Olavarría. — Rectificación de nombre

Beunos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.169. — 1614. — J. 485. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 1.° de octubre último para desempeñar cuatro horas semanales de química en la Escuela Normal de Olavarría, es Modesto Luis Aramburu y no Modesto Aramburu como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) Reconocimiento de nombre

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
94.170. — 1615. — J. 484. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 16 de septiembre último para desempeñar cuatro horas semanales de francés, con carácter interino, en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), se llama Haydée Celina Massa y no Celina Haydée Massa como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) — Retificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
94.171. — 1616. — J. 486. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 18 de agosto último, para desempeñar como titular tres horas semanales de historia e interinamente dos horas semanales de geografía, en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), es Pascual Francisco Gargiulo y no Pascual Gargiulo como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tandil. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
94.172. — 1617. — J. 487. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Dereto de fecha 8 de agosto para desempeñar, con carácter interino, dos horas semanales de labores y trabajo manual en la Escuela Normal de Tandil, se llama María Sara Suárez Gil, y no Sara Suárez Gil, como se expersara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
94.173. — 1618. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en Escuelas Normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se meciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal de Profesores N.° 2, de la Capital, Expediente 8a-118; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Dardo Corvalán Mendilaharzu (Cl. 1888, D. M. 51, M. 3.290.217) y Profesor Normal en Letras Juan D'Agostino (Cl. 1906, D. M. 4, M. 469.661), en tres horas semanales de historia, cada uno, vacantes por fallecimiento de Ermindo A. Devoto, desde el 13 hasta el 15 de septiembre último y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Guillermo Correa Robin y Enrique Conte Mac. Donell, que no se habían hecho cargo; Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, Expte. 2a. 19: Doctora en Medicina Elvira F. E. de Gallegos, en seis horas semanales de anatomía y fisiología, desde el 7 hasta el 13 de agosto último, en reemplazo de Mauricio Machlin y Oscar Allaria Amézaga, que no habían tomado posesión. Escuela Normal de Maestros de Catamarca. Expte. 2a. 56: Ingeniero Arturo Agustín Herrera (Cl. 1893, D. M. 53, M. 3.415.534), en cinco horas semanales de matemáticas, en reemplazo de Santiago J. Galíndez, que no se hizo cargo, desde el 30 de mayo hasta el 10 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 16 del mismo, en lugar de Carlos Alberto González Tolosa, que no había tomado posesión; Agogado Saturnino Gutiérrez (Cl. 1877, D. M. 53, Matrícula 3.410.630), en 3 horas semanales de historia, vacantes por renuncia de Ramón F. Escalante Galíndez, desde el 9 hasta el 17 de junio pasado y desde esta fecha hasta el 29 del mismo, en sustitución de Osvaldo Gómez Rodríguez, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Comisión Revisora de Textos. — Estableciendo las bases para el intercambio de profesores con el Brasil.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
94.233. — 1619.

CONSIDERANDO:

Que las relaciones intelectuales entre las Repúblicas del Brasil y la Argentina, constituyen, como vehículo de cultura y mutua comprensión, una de las altas expresiones conducentes al ideal de solidaridad americana;

Que se debe contemplar, bajo este aspecto la tarea realizada por las Comisiones Revisoras de Textos de Historia y Geografía Americana, al ordenar la edición de la Biblioteca de Autores Selectos del Brasil traducidos al Castellano y de Autores Selectos Argentinos traducidos al Portugués, así como el envío de publicaciones con el fin de crear Secciones especiales en las respectivas Bibliotecas Públicas;

Que el actual intercambio de profesores con el Brasil constituye un medio de probada eficacia para asegurar la máxima cooperación intelectual;

Y siendo conveniente establecer las bases generales de dicho intercambio a fin de que se dirija con especialidad a los conocimientos científicos, históricos, geográficos, jurídicos y literarios, tarea concerniente a tales profesor a investigadores, así como a los alumnos y egresados de establecimientos nacionales que hayan sobresalido por sus antecedentes y dedicación al estudio;

Por ello,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión Argentina Revisora de Textos de enseñanza de Historia y Geografía, creada por Decreto de fecha 13 de julio de 1935, solicitará el concurso de las Universidades, Academias, Junta de Historia y Numismástica y del Instituto de Cultura Argentino-Brasileño, para organizar anualmente una delegación oficial de profesores e investigadores que impartirán ciclos de clases y conferencias en las Universidades e Institutos Culturales del Brasil. Dentro de lo posible promoverá a que la labor docente y científica se realice en las cátedras e institutos respectivos, así como a la publicación de sus exposiciones y resultados.

Art. 2.° — Conjuntamente con el núcleo de profesores delegados, podrán designarse alumnos de los últimos cursos que se hayan destacado por sus antecedentes y dedicación al estudio.

Art. 3.° — Por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto se invitará al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil a colaborar en esta tarea, y de haber conformidad sobre las bases generales se proyectará oportunamente la celebración del convenio para el intercambio cultural de profesores e investigadores.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Ramón S. Castillo.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
94.235. — 1620. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 4392 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), profesor de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Ricardo Machado (Cl. 1886, D. M. 46, M. 2.920.772).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). — Nombramiento de Ayudante de Trabajos Prácticos.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
94.237. — 1621. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, vacantes en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, a la señorita Leiviana Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
94.238. — 1622. — A fin de proveer una hora de educación física y estética, Dibujo, vacante en la Esc. Industrial "Otto Krause" de la Cap. y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, profesor de educación física y estética, Dibujo, una hora semanal, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela Nacional de Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. f) señor Eduardo Sixto Basilo (Cl. 1903, D. M. 2, M. 202.836).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Nombramiento y renuncia

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
94.265. — 1623. — Exp. 1.°-124|36. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesora de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Fany Rioja de Echevarría, en reemplazo de la señorita Elsa Larguía, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales de Belgrano, N. Avellaneda, de Flores y Adrogué. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
94.267. — 1624. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios y atento los informes producidos por los Rectorados de los respectivos establecimientos y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año, por el siguiente personal:

Colegio Nacional de Belgrano. — Expediente 1.°-54. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Oscar R. Beltrán (Cl. 1895, D. M. 2, Matrícula 215.487) en tres horas de Literatura, vacantes, desde el 15 de julio hasta el 4 de agosto en fué nombrado titular de las mismas; Profesor Normal en Letras señor Carlos Battugliese (Cl. 1914, D. M. 4, Matrícula 552.910) en dos horas de Literatura, desde el 15 de julio hasta el 11 de agosto, vacantes hasta el 4 del mismo en que se designó al referido señor Oscar R. Beltrán; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Miguel de Madrid (Cl. 1899, D. M. 1, Matrícula 380.055) en seis horas de Castellano, desde el 15 de julio hasta el 11 de agosto en tres de ellas y hasta el 25 del mismo en las tres restantes, vacantes hasta el 18 de dicho mes de agosto, en que fueron designadas las señoritas Nelly Pascualina Aurora Trucco y María Amalia Cardoso en tres horas cada una; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Antonio Marcos González (Cl. 1872, D. M. 2, M. 213.811), en tres horas de Inglés, desde el 15 de julio hasta el 12 de agosto, vacantes hasta el 4 del mismo en que se nombró titular a la señora Clelia Wilkinson de González; Maestro Normal señor Anselmo Rezzoagli (Cl. 1905, D. M. 2, M. 848.683) en dos horas de Escritura, desde el 15 de julio hasta el 23 de agosto, vacantes hasta el 18 del mismo en que se nombró al señor Pedro Gabriel Burgos; Profesora confirmada en la asignatura (Art. 5.°) señorita María Fidela Cason, en cuatro horas de Francés, desde el 15 de julio hasta el 29 de agosto, en que fué nombrada titular de las mismas y en dos horas más de igual asignatura desde el 1.° hasta el 28 de agosto, vacantes hasta el 29 del mismo mes, en que se designó a la señorita Lilia Cruz; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señorita Lila Cruz, en tres horas de Francés, desde el 15 de julio hasta el 12 de agosto, vacantes hasta el 7 del

mismo, fecha en que se designó a la señora María Elena R. de Croppi; y Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señorita Juana Bergara, en tres horas de Francés, desde el 15 de julio hasta el 29 de agosto, fecha de su designación como titular de las mismas;

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Expediente 1.ª-115. — Profesora confirmada (Art. 5.°) señorita Josefina Acevedo Sojo, en cuatro horas de Francés, desde el 11 al 20 de septiembre, vacantes hasta el 21 del mismo en que fué nombrada la señora María Germana Cassagne de Haurigot;

Colegio Nacional de Flores. — Expediente 1.ª-20. — Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad señor Mario R. Martini (Cl. 1913, D. M. 1, M. 120.401) en cuatro horas de Inglés, desde el 21 de agosto hasta el 11 de septiembre vacantes hasta el 18 de agosto y en adelante en lugar del señor Juan J. Martín;

Colegio Nacional de Adrogué. — Expediente 1.ª-72. — Profesores confirmados, según Art. 5.°, señor Leopoldo Daurat (Cl. 1872, D. M. 4, M. 431.580) y señorita Cecilia Borja, en tres horas de Frances cada uno, desde el 31 de agosto hasta el 19 de septiembre, vacantes hasta el 4 del mismo, en que se nombró a la señorita Juana María Schickendant.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Declarando que los cargos de Ayudantes de Gabinete son docentes

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.229. — 1625. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el cargo de Ayudante de Gabinete es de carácter docente en virtud: 1.° de que así está expresamente clasificado en la Ley de Presupuesto al incluirlo en el ítem "Personal docente" y por consiguiente, excluído del escalafón, y 2.° que las funciones que reglamentariamente corresponden a estos puestos son, en lo fundamental, de la naturaleza con que figuran en la ley;

Que igualmente, el actual Reglamento de Escuelas Normales en su artículo 9.° déja expresamente establecido el carácter docente de dicho puesto;

Que asimismo, ya con anterioridad el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública declaró, por resolución de 18 de octubre de 1924, que esos cargos debían considerarse "Técnicos de carácter docente".

Qu así lo entiende la Contaduría General de la Nación en su precedente informe;

Que, por último el criterio expuesto es el que invariablemente ha informado las resoluciones dictadas por el Departamento de Instrucción Pública considerando docentes esos puestos a los fines de la referida reglamentación sobre incompatibilidades, y el mismo que, con mayor alcance, ha sustentado la Contaduría General de la Nación al pronunciarse a favor de la compatibilidad en casos de acumulación de un puesto de ayudante de gabinete a una jubilación, y de dos de estos cargos a uno de Director de escuela;

Por las consideraciones que preceden y teniendo en cuenta que igual criterio corresponde adoptar respecto del puesto de Ayudante de Educación Física y Estética,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que los cargos de Ayudante de Gabinete y de Educación Física y Estética de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, son docentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Establecimientos de enseñanza de Santa Fe. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 13, de 1936.

93.757. — 1626. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación al siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Profesores de ciencias y letras, zoología y botánica, seis horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Carlos Arturo Borruat (Cl. 1903, D. M. 36, Matrícula 2.140.073); castellano, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Luis Di Filippo (Cl. 1902, D. M. 2, M. 225.540); ciencias domésticas, seis horas semanales, a la médica (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señora María Luisa M. de Bonet; profesoras de educación física y estética, Dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en le especialidad (Art. 5.°) señorita Zunilda César, Música 2 horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señoritas Regina Tulián; profesoras de idiomas extranjeros, francés, seis horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Alicia Maciel Gollán; francés, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Raquel Gómez Iriondo;

Colegio Nacional de Santa Fe. — Profesoras de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Sergio Reinares (Cl. 1874, D. M. 36, M. 2.330.879); historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.° Cap. I, Inc. d) señor Joaquín José Julián Rodríguez (Cl. 1910, D. M. 36, Matrícula 2.365.432) profesor de educación física y estética, música, seis horas semanales, al profesor de la especialidad egresado del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.° Cap. III, Inc. c,) señor Victorio Aldo Guadagni (Cl. 1909, D. M. 2, M. 181.582);

Escuela Normal de Santa Fe. — Profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Eufemio R. Riolo (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.346.587); matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Laura Zavalla;

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe). — Profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°. Cap. III, Inc. c.) señora Ana Jacoba de Larrechea de Gollán.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita Amanda Simez;;

Colegio Nacional de Santa Fe. — Profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales a la señorita Lucía Zanuttinni, quien cesa en cuatro horas semanales, de historia de que es titular en el mismo establecimiento; profesora de idiomas extranjeros, francés tres horas semaules, a la señorita Esmeralda del Carmen Carranza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco). — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936

94.319. — 1628. — 2.ª-3. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco) y teniendo en cuenta las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela y la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual Maestro de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco) señor Juan O. Mariño (Cl. 1894, D. M. 3, Matrícula 341.336), pase a desempeñar en dicha Escuela el cargo de Maestro de Díbujo y dibujante de Taller y nómbrase Maestro de Mecánica en lugar del anterior al Sr. Ignacio José Iglesias (Clase 1903, D. M. 32, M. 314.460).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936

94.348. — 1629. — 1.ª-27. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirc. de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Maestro de Mecánica hecha por Decreto de fecha 14 de octubre último para la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), a nombre de Juan Manuel Huarte debe considerarse extendido a favor del señor Juan Angel Huarte por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause". — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936

94.349. — 1630. — 2.ª-183. — Visto lo solicitando y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal .

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Ayudente de taller, hecha por Decreto de 28 de febrero de 1914, para la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, a nombre de Emilio Bozzani, debe considerarse extendida a favor de Emilio Agustín Bozzani, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Fijando a qué curso corresponde una designaciones y completando nombre en una de ellas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.350. — 1631. — Visto las constancias de los expedientes 1.ª-129 y 131-936 del Colegio Nacional de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos de 18 de agosto y 5 de septiembre último por los que se designó, en el Colegio Nacional de Santa Fe, profesor interino de Inglés, cuatro horas, al señor Allam Rodolfo López, y Ayudante 6.° a la señorita Esther Gómez Iriondo, que dichos nombramientos corresponden al Curso Nocturno de Bachillerato anexo al precitado establecimiento, dejándose constancia a la vez que el verdadero nombre de la referida Ayudante 6.° es María Esther Gómez Iriondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial 'Oeste''. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.351. — 1632. — 2.ª-101. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de profesora de castellano, cuatro horas semanales, hecha por Decreto de 18 de agosto último, para la Escuela Industrial "Oeste" de esta Capital, a nombre de Alicia Ortiz Oderigo de Dajovne, debe considerarse extendida a favor de Alicia Graciela Ortiz Oderigo de Dejovne, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento de profesoras de ciencias y letras.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.266. — 1633. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Córdoba por jubilación de la señorita María Pura Ponce, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, profesoras de ciencias y letras, en reemplazo de la señorita María Pura Ponce que se jubiló, Pedadogía, tres horas semanales a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Corina Angélica Feit de López Cepeda; y Pedadogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras, (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), a la señorita Aída Arrigoni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto de Botánica "Darwinión". — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.518. — 1.634. — A fin de proveer cargos vacantes en el Instituto de Botánica "Darwinión", atento a la propuesta que formula la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a quien se le encomendó tal tarea por Decreto de fecha 13 de marzo de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto de Botánica "Darwinión", al siguiente personal: en el cargo de Oficial 5.° (Director), al Ingeniero Agrónomo señor Arturo Burkart (Clase 1906, D. M. 1, M. 23.144); en el cargo de Auxiliar 2.° (Secretario Botánico y Bibliotecario) a la doctora en Ciencias Naturales, señorita Ada I. Pastore; en el cargo de Auxiliar 6.° (Ayudante Preparador), a la doctora en Ciencias Naturales señorita Nélida Sara Treneoso; turales señorita Nélida Sara Troncoso; de Secretaría) a la señorita Matilde D.

Beláustegui; en el cargo de Ayudante Principal (Mayordomo Conservador) al señor Carlos Enrique Terrero Bustamante (Clase 1898, D. M. 43, Matríc. 2.738.778) y en el cargo de Ayudante 4.° (ordenanza) al señor Ramón Sosa (Clase 1914, D. M. 2, M. 262.395).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.519. — N.° 1.635. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, vacantes en el Colegio Nacional de Tucumán, por jubilación del señor José Amadeo Honorio Mossi, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, Profesoras de Educación Física y Estética, en reemplazo del señor José Amadeo Honorio Mossi, que se jubiló, Dibujo, dos horas semanales, a la Profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (Art. 2.°, Capítulo III, Inc. b), señorita Clementina Pujol; Dibujo, cuatro horas semanales, a la Profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (Art. 2.°, Capítulo III, Inc. b) señorita Adela Teresa Recaste; Escritura, cuatro horas semanales, a la señora Amalia Julia Concepción G. de Rodini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Creando el cargo de Jefe de Celadores y nombrando.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.521. — 1.636. — 2.ª-53. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata, solicita la creación del cargo de Jefe de Celadores, que figuró en dicho establecimiento hasta el año 1930 y que fué suprimido por razones de economía; atento que la creación del citado cargo es de imprescindible necesidad para la fiscalización del personal de Celadores, con que cuenta el establecimiento; de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta las propuestas que formula la Dirección de la referida Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el cargo de Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores), en la Escuela de Comercio de La Plata, con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Asciéndese al cargo de Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores) en la Escuela de Comercio de La Plata, al actual Ayudante 4.° (escribiente), señor Marcelo Cullen Aldao (Clase 1913, D. M. 36, M. 2.373.675) y el cargo de Ayudante 4.° (escribiente) al actual Ayudante 8.° (Celador), señor Julio Alberto Marcó García (Clase 1915, D. M. 30, M. 1.883.963).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.523. — 1.637. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, vacantes en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", de la Capital por jubilación del señor Joaquín Mercet, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", de la Capital, Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Joaquín Mercet, que se jubiló, al Ayudante de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, con más de diez años de antigüedad en la especialidad (Art. 4.°) señor Félix Viana (Cl. 1880, D. M. 1, M. 299.120).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo de Señoritas, Escuela Normal y Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.524. — 1.638. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras e Idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe: Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, cinco horas semanales, al Ingeniero civil (Art. 2.°, Capítulo I, inciso I) señor Rodolfo Piñero (Clase 1897, D. M. 36, M. 2.333.190); Geografía, dos horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. e) señor Horacio Argentino Cursack (Clase 1898, D. M. 36, 2.315.303); Escuela Normal de Santa Fe: Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, seis horas semanales, al Ingeniero civil (Art. 2.°, Capítulo I, inciso L) señor Marco L. Lapidus (Clase 1908, D. M. 33, Matríc. 2.144.759); Geografía, dos horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, inciso e) señor Horacio Argentino Cursack (Clase 1898, D. M. 36, M. 2.315.303); Profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la Profesora Universitaria de la especialidad (Art. 3.°) señorita Blanca S. Tomás; Colegio Nacional de Santa Fe: Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, tres horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, Inciso e) señor Horacio Argentino Cursack (Clase 1898, D. M. 36, M. 2.315.303); Profesora de idiomas extranjeros, Francés, siete horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita María Luisa Bignón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.525. — 1.639. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8.°, en el Departamento de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en un cargo de Auxiliar 8.°, al señor Tristán Zárate Burgos (Cl. 1902, D. M. 45, M. 2.844.751), en reemplazo del señor Ricardo Duarte, quien cesa en ese cargo con fecha 1.°, del actual por haber sido designado con igual fecha en otro cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Luján. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.526. — 1.640. — 2.ª-38. — Visto que en la Escuela Normal de Luján, funciona una sección de Jardín de Infantes, con elementos donados por la Asociación Cultural "Ameghino", de esa localidad, donación que fué aceptada por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 13 de octubre pasado; teniendo en cuenta que dicha sección fué organizada y viene siendo atendida por la señora Alicia Nieto Araña de Rojo, por lo cual es de toda equidad designarla titular en el cargo que con acierto ya desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Luján, Maestra del Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señora Alicia Nieto Araña de Rojo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 376, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sobre designación de Profesores que corresponden al Bachillerato nocturno

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.529. — 1.641. — Visto las constancias de los expedientes 1.ª-128 y 130| 936, del Colegio Nacional de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos de 18 de agosto y 13 de septiembre últimos, por los que se nombra, en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de Inglés, siete horas, al señor Shirley L. Woolmar y Profesor de Italiano, cinco horas, al señor Levy, Cohen, que tres de las horas, en que se designó al primero de los consignados y las cinco en que se nombró al último, corresponden al curso de Bachillerato Nocturno, anexo al referido Colegio Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.530. — 1.642. — F-265. — Visto el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), a favor del señor Domingo Figueroa Rojas, en dos horas semanales, de Ejercicios físicos y en dos horas de matemáticas, atento que por resolución de fecha 19 de agosto de 1935, se declararon innecesarias las de matemáticas, no obstante lo cual, la Dirección mantuvo al mismo Profesor al frente de las horas hasta el 31 de octubre del citado año; teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, informa que procede remunerar la tarea realizada por el señor Figueroa Rojas y aplicar al Director del establecimiento las disposiciones contenidas en el Art. 1.°, de la Ley 11.672, formulándose cargo por un importe igual a aquél por el cual ha sido obligado a responder, al hacer una designación antirreglamentaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1935, en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el Profesor de Educación Física y Profesor Normal señor Domingo Figueroa Rojas (Clase 1882, D. M. 50 M. 3.172.373), en dos horas semanales de Ejercicios Físicos, vacantes, desde el 1.° hasta el 27 de abril y desde esta fecha hasta el 5 de mayo, en lugar de Alejandro del Cerro, que no había tomado posesión y, en dos horas semanales de matemáticas, vacantes por renuncia de Gerónimo Taboada Mora, desde el 17 de mayo hasta el 31 de octubre, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, dejándose constancia que los mismos debieron imputarse en su oportunidad a los incisos 201 y 343, ítem 1, partida 13 del presupuesto de ese año.

Art. 2.° — La Dirección de Administración formulará al Director del citado establecimiento, señor Gerónimo Taboada Mora, el cargo a que se refiere la Contaduría General de la Nación, en su precedente informe.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Dirección de Administración a efecto de lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.531. — 1.643. — 2.ª-5. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Normal de La Rioja, a favor del señor José Miguel Diab y resultando de lo informado por la misma que en la localidad no existe personal con los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Rioja, por el Sr. José Miguel Diab (Clase 1830, D. M. 47, M. 3.006.434), en siete horas semanales de Francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en lugar de Juan J. Aravena, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional Santa María. — Encargando interinamente Dirección establecimiento a Andrés Ringuelet.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.532. — 1.644. — Atento las constancias que obran en el expediente 2.ª, 37 de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca) y a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente de la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), hasta tanto se provea el cargo por concurso, al Ingeniero Agrónomo y Profesor en Ciencias Agrarias, señor Andrés Ringuelet (Clase 1906, D. M. 19, M. 1.058.920).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.533. — 1.645. — 1.ª-64. — Visto la precedente gestión de reconocimiento de servicios que formula el Rectorado del Colegio Nacional de Adrogué, y atento el informe producido por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Adrogué, durante el corriente año, por el siguiente personal: Profesor confirmado según Art. 5.°, Sr. Segundo I. Moreno (Clase 1885, D. M. 2, Matríc. 190.972), en tres horas de Historia, desde el 4 de mayo, hasta el 4 de junio, vacantes hasta el 2 del mismo, fecha en que se designó al señor Oscar N. Vigliani; Profesor confirmado según Art. 5.°, señor Julio A. Leguizamón (Clase 1904, D. M. 2, M. 190.072) en dos ho-

ras de Literatura, desde el 2 hasta el 27 de mayo, vacantes hasta el 14 del mismo en que se designó a la señorita María Guillermina Moreno Rojas, Profesor confirmado según Art. 5.°, señor Dante E. Calderaro (Clase 1896, D. M. 19, M. 1.086.201), en dos horas de Geografía, desde el 6 hasta el 31 de mayo, vacantes hasta el 14 del mismo en que fué nombrada la referida señorita María Guillermina Moreno Rojas; Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad señor León Falosv (Clase 1903, D. M. 1, M. 41.484), en tres horas de Ciencias Biológicas, desde el 5 hasta el 20 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo mes en que se designó al señor Pedro M. Acuña; Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad señor Isabelino Boernik (Clase 1903, D. M. 1, M. 324.212), en tres horas de Psicología, desde el 2 hasta el 20 de mayo, vacantes hasta el 11 del mismo mes, en que se nombró al referido señor Pedro S. Acuña Ingeniero Civil, señor Asdrúbal C. Bravo (Clase 1896, D. M. 2, M. 186.062), en cuatro horas de Matemáticas, desde el 4 de mayo hasta el 15 de junio, vacantes hasta el 2 de junio, en que se designó a la señorita Elena Malinelli, y Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad señor José Ferrante (Clase 1908, D. M. 1, Matríc. 41.472), en dos horas de Italiano, desde el 2 de mayo hasta el 2 de junio, fecha en que fué nombrado titular de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.534. — 1.646. — U-323. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo Superior para la provisión de las cátedras de Latín y de Historia Americana y Argentina, vacantes en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la misma, y examinados los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la Universidad Nacional de Córdoba, Profesores titulares de Latín, cuatro horas cada uno, a los señores Santiago Ruiz Fontanarrosa (Clase 1906, D. M. 43, M. 2.735.878) y Filemón Castellano (Clase 1908, D. M. 46, M. 2.917.705) y de Historia Americana y Argentina, seis horas, al doctor Carlos Oliva Vélez (Cl. 1886, D. M. 43, M. 2.741.172).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe). — Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.531. — 1.647. — 2.ª-74. — Visto lo actuado precedentemente y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde la fecha del presente decreto el personal que se indica a continuación, de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe), revistará en la siguiente forma: Ingeniero Civil, Jaime Ostravsky (Clase 1909, D. M. 33, M. M. 2.135.945), Profesor de Tecnología (Industrias de la Construcción); cesando en el cargo de Contramaestre Jefe de Mecánica: José Vienna (Clase 1905, D. M. 33, M. 2.134.826), Maestro de Taller de Herrería, cesando en el cargo de Contramaestre Jefe de Herrería; y Pascual A. Atella (Clase 1903, D. M. 33, M. 2. 143.847), Ayudante 1.°, cesando como Auxiliar 8.° (Encargado de Depósito y Materiales).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: Contramaestre Jefe de Mecánica, al señor Alberto E. Alonso (Clase 1900, D. M. 23, M. 1.335.703), quien cesa como Maestro de Tecnología en la Escuela de Artes y Oficios de Reconquista (Santa Fe); Contramaestre Jefe de Carpintería al señor Juan M. Lupi (Cl. 1891, D. M. 17, M. 876.309), quien cesa como Contramaestre del Taller de Carpintería en la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás (Buenos Aires); Contramaestre Jefe de Herrería, al señor Enrique Vercellini (Clase 1900, D. M. 33, M. 2.173.101); y Auxiliar 8.°, (Encargado de Depósito y Materiales) al señor Alejandro Antonio Otero (Clase 1906, D. M. 33, M. 2.120.472).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "Mariano Moreno" y "Bartolomé Mitre". — Nombramiento y cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.520. — 1.648. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 2.° (Secretario), vacante en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, en el cargo de Auxiliar 2.° (Secretario), al señor Félix Osvaldo Marroig (Clase 1897, D. M. 4, Matríc. 482.954), quien cesa en el cargo de Auxiliar 8.°, de que es titular en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramiento de Profesor de Educación Física y Estética.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

94.661. — 1.640. — A fin de proveer una hora de Educación Física y Estética, vacante en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicio Físicos, dos horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Alejandro del Cerro (Clase 1888, D. M. 50, M. 3.174.148), una de estas horas en reemplazo de la hora de Música que dicta fuera de plan de estudios la señora Rosa C. de del Cerro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores y Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

94.662. — 1.650. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, y un cargo, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Profesores de Corrientes en un cargo de Ayudante de Educación Física y Estética, a la señora Rosa C. Martín de Rinaldi; Profesora de Educación Física y Estética, Caligrafía, una hora semanal, a la señorita Irma Navone Paiva; Colegio Nacional de Corrientes: Profesora de Educación Física y Estética, Música, cuatro horas semanales, a la Profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Capítulo III, Inc. c), señorita Ada Elsa Zamora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936

94.663. — 1.651. — Expte. 2.ª-49|36. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, Profesor de Ciencias y Letras: Matemáticas, cinco horas semanales, a Ingeniero Civil (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. 1) señor Carlos Félix Nacchi (Cl. 1890, D. M. 49, M. 3.116.425), en reemplazo del señor Nasario S. Flores, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santiago del Estero — Nombrando Vicedirectora interina

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936

94.664. — 1.652. — Encontrándose vacante la Vicedirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero, que no se ha podido proveer todavía por no haberse inscripto interesados suficientes en condiciones reglamentarias, en las dos ocasiones en que se abrió el concurso, y siendo necesario designar interinamente a una persona para desempeñar aquellas funciones, en atención al recargo de tareas directivas que implica para los establecimientos educionales la época de exámenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el cargo de Vicedirectora de la Escuela Normal de Santiago del Estero, a la Profesora en Letras y Profesora en el mismo Establecimiento, señora Sara Contreras de Neirot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital. — Exoneración y nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

94.668. — 1.653. — I-699. — Resultando de estas actuaciones que el señor Juan Francisco Pedro Guaragna, Ayudante 1.° (Auxiliar de Secretaría) de la Escuela Técnica de Oficios N.° 1, de la Capital, se encuentra procesado y a disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, por los delitos de lesiones graves y corrupción que ha cometido en perjuicio de un menor, según lo informa precedentemente la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Ayudante 1.° (Auxiliar de Secretaría), de la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital, señor Juan Francisco Pedro Guaragna, y nómbrase en su reemplazo al señor Hugo Ernesto Miguens (Clase 1918, D. M. 2, M. 274.247).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombrando con carácter interino Vicedirector.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

94.005. — 1.654. — Encontrándose vacante la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, y no obstante haberse llamado a concurso para proveerla, dado que la sustanciación del mimo llevará cierto tiempo, y siendo indispensable, mientras tanto, designar interinamente una persona para desempeñar esas funciones, en atención al recargo de tareas directivas que implica para los establecimientos educacionales la época de exámenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, Vicedirector de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, al Profesor Normal señor Samuel Ibáñez (Cl. 1890, D. M. 53, M. 3.407.159), hasta tanto se provea dicho cargo por concurso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos varios. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

93.827. — 1.655. — Con el fin de crear tres cargos de Ayudantes de Taller, por requerirlo así las necesidades de los respectivos Establecimientos, y para proveer un cargo de Maestra de Dibujo y horas de Educación Física y Estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital: Profesora de Educación Física y Estética, Música, seis horas semanales, en reemplazo del señor Evaristo Escobio, que se jubila, a la profesora de la especialidad con certificado de competencia otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en marzo de 1916, señora Ana Inés Tiller de Pena: Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital; en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita Josefina Magdalena Salonio; Escuela Profesional de Mujeres N.° 7, de la Capital; en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita Alba Ackermann Justo: Escuela Profesional de Mujeres N.° 3, de la Capital; en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita Elena Juana Sartheu, quien cesa en el cargo de Ayudante 1.°, de que es titular en el Instituto Nacional de Ciegos de la Capital y para el que se nombra a la señora Concepción M. de Durruty; y en un cargo de Maestra de Dibujo, en reemplazo de la señora Eduarda María H. B. de Guillón, que se jubila, a la Profesora de la especialidad egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación, señorita María Fabiano.

Art. 2.° — Impútese al inciso 376, ítem I, Anexo "E", del Presupuesto vigente, los tres cargos de Ayudante de Taller, a razón de ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales cada uno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital y Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.317. — 1.656. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Psicología, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital; Profesor de Ciencias y Letras, Psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Capítulo I, inciso f) señor Jorge Rojas (Clase 1887, D. M. 16, M. 840.713): Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital; Profesores de Ciencias y Letras, Psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Capítulo I, inciso f) señor César de Tommaso (Clase 1880, D. M. 1, M. 147.987); Psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Capítulo I, inciso f) señor Miguel Angel Zapiola (Clase 1901, D. M. 64, M. 3.961.461).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.704. — 1.657. — A fin de proveer una hora indivisible de Ciencias y Letras, Matemáticas, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, Profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, una hora semanal, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Carlos José Contreras Achával (Cl. 1891, D. M. 61, M. 3.818.914).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. — Nombramiento de Maestro de Talleres Rurales.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.705. — 1.658. — A fin de proveer un cargo de Maestro de Talleres Rurales, vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), en el cargo de Maestro de Talleres Rurales, al señor Pedro Ramón Orellana (Clase 1914, D. M. 53, M. 3.414.380).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe. — Nombramiento y cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.706. — 1.659. — A fin de proveer interinamente horas de Ciencias y Letras, vacantes en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, hasta tanto sea considerado por el H. Congreso de la Nación, y la H. Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el convenio celebrado "ad referéndum", entre el Poder Ejecutivo de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor interino de Ciencias y Letras, Contabilidad, tres horas semanales, e Instrucción Cívica, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, al Contador Público Nacional y Escribano Público Nacional (Art. 2.°, Capítulo I, inciso k y d), señor Antonio Lando (Clase 1897, D. M. 36, M. 2.346.139), quien cesa en seis horas semanales de matemáticas, de que es titular en el mismo establecimiento y para las que no tiene título habilitante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.707. — 1.660. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, vacantes en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", de la Capital, Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al Profesor egresado de Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, inciso g), señor José Juan Parodi (Clase 1902, D. M. 64, M. 3.960.002).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Santa Fe. — Modificando designación del señor Cursack, Dto. 17 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

— 94.708. — 1.661. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha por Decreto fecha 17 del actual, a favor del señor Horacio Argentino Cursack, como Profesor de Geografía, tres horas en el Colegio Nacional de Santa Fe y dos horas, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, debe entenderse extendida para tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe y dos horas en el Colegio Nacional de Santa Fe, por corresponder así de acuerdo con las vacantes existentes en estos dos establecimientos.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "Bartolomé Mitre" y "Mariano Moreno". — Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.709. — 1.662. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8.° (Auxiliar de Secretaría), vacante en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital, en el cargo de Auxiliar 8.° (Auxiliar de Secretaría), al señor Marcos F. Gigena Ibarguren (Clase 1915 D. M. 2, M. 267.312, quien cesa en el cargo de Ayudante 2.° (Auxiliar de Biblioteca) de que es titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital y para el que se nombra al señor Andrés Legnineche (Clase 1898, D. M. 1, M. 216.766).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Encargando el Rectorado interinamente al señor V. F. López.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.667. — 1.663. — Encontrándose vacante el Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y siendo de urgente necesidad designar la persona que ha de hacerse cargo del mismo en razón del cúmulo de tareas que significa la época de exámenes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente del Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), hasta tanto se provea el cargo por concurso al actual Vicerrector del similar de Corrientes, Escribano Público Nacional y Profesor con más de veinte años de antigüedad en la enseñanza señor Vicente Fidel López (Clase 1887, D. M. 27, M. 1.607.656).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adaptación Regional Rosario de la Frontera. — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.703. — 1.664. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Matemáticas, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta) Profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, tres horas semanales, al señor Bartolomé Mainardi (Clase 1896, D. M. 63, M. 171.543).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 203|936.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

21.322. — 626. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina, la cantidad de pesos 857,81 m|n. ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes del personal militar por el mes de agosto de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J., inciso 2, ítem 3 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden Gral. de Pago N.° 204, Año 1936

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

21.323. — 627. — Vistas la adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispodrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de los interesados que se mencionan, la cantidad de pesos 225.447.78 m|n., doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de provisiones varias al Ministerio de Marina en el corriente año, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1936—

Inciso 14, Item 1, Partida 1.	m$n.	m$n.
1—Morixe Hnos. S. A.	831.60	
2—Morixe Hnos. S. A.	2.642.64	
3—Morixe Hnos. S. A.	4.452.—	
4—Morixe Hnos. S. A.	3.162.18	
5—Morixe Hnos. S. A.	2.624.94	
6—Morixe Hnos. S. A.	5.057.71	
7—Frugone y Preve Ltda. S. A. La Arrocera Argentina)	17.935.37	
8—Olivieri, Domínguez Ltda. . . .	13.780.65	50.489.09
Inciso 14, Item 1, Partida 2.		
9—De Biase Hnos.	24.675.—	
10—R. & N. Del Sel Ltda.	3.225.64	
11—Campomar y Soulas S. A. . . .	12.033.—	
12—Campomar y Soulas S. A. . . .	85.008.18	
13—Luis Aramburu	2.195.54	127.137.36
Inciso 14, Item 2, Partida 1.		
14—G. Tarris	3.616.58	
15—Bauer & Helbling	9.454.50	
16—Guanziroli y Cía.	5.042.40	
17—"Ultramar" S. A. Petrolera Argentina	13.426.15	31.539.63
Inciso 14, Item 2, Partida 2.		
18—Casa Otto Hess S. A.		2.043.70
Ley 12.255 (Dto. N.° 87.579)		
19—Roberto Berlingieri		14.240.—
		225.447.78

Resumen

	m$n.
Inciso 14, Item 1, Part. 1 .	50.487.09
„ 14, „ 1, „ 2 .	127.137.36
„ 14, „ 2, „ 1 .	31.539.63
„ 14, „ 2, „ 2 .	2.043.70
Ley 12.255 (Dto. 87.579) .	14.240.—
	225.447.78

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 205|936.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

21.379. — 628. — Expte. 3-M-26367|936. — Asiento N.° 95. Año 1936. — Atento a las disposiciones del Decreto número 74.171, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1935, por el cual se adjudica al Contratista Genaro Pellegrini, la ejecución de la obra de construcción del edificio destinado a la Ayudantía de San Javier (Misiones), dependiente de la Prefectura General Marítima; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición, para que proceda a su firma con el adjudicatario y determina que la segunda etapa de las obras de referencia será realizada en el corriente año, debiendo afectarse el importe de la misma que asciende a pesos 32.225,45 al Anexo "G" del Ejercicio 1936, a la partida equivalente del inciso 14, ítem 5, partida 3 del mismo Anexo del Presupuesto que rigió para el año próximo pasado;

Visto el adjunto Segundo Certificado por valor de pesos 10.000 m|n., expedido con fecha 31 de julio próximo pasado, por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído el día 31 de diciembre de 1935, con el citado Contratista, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.° del aludido contrato, corresponde disponer el abono del importe del Certificado referido, a favor del interesado, previa deducción del diez por ciento de su valor, en concepto de fondo de garantía de reparos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Contratista, señor Genaro Pellegrini, la cantidad de (pesos 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del Segundo Certificado, que se adjunta, por las obras mencionadas en el preámbulo presente, debiendo imputarse la suma expresada, de conformidad a las disposiciones del artículo 1.°, del Decreto número 74.171 —Acuerdo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1935, al Presupuesto de Marina, año 1936— Anexo "G", inciso 14, ítem 5, partida 3.

Art. 2.° — al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de (pesos 1.000 m|n) un mil pesos moneda nacional, en concepto al diez (10 o|o) por ciento del importe total del Certificado que se agrega y como fondo de reparos, la que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 206|936

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

21.380. — 629. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Decreto número 87.039, dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 30 de julio próximo pasado, para invertir la suma de pesos 9.500 m|n., en las reparaciones a efectuarse a los guinches "Graffton" número 2, 3A. y 3B., de la Prefectura General Marítima, dependiente del mencionado Departamento, de acuerdo al presupuesto formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

Teniendo en cuenta:

Que la erogación de referencia ha sido confirmada por la Comisión Reguladora de Gastos, con fecha 30 de julio de 1936, intervención N.° 4116,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se deposite a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, en la Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales", la cantidad de (pesos 9.500 m|n.) nueve mil quinientos pesos moneda nacional, para atender la ejecución de las obras de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada, con arreglo a lo determinado por el Art. 2.°, del citado Decreto número 87.039, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1936:

Anexo "G", inciso 14, ítem 5, partida 5, pesos 9.500.— moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 207|1936

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

21.381. — 630. — Visto las disposiciones del Decreto número 87.029, de fecha 26 de julio próximo pasado, por el cual se autoriza a las Obras Sanitarias de la Nación, a licitar públicamente la etapa final de las obras complementarias al saneamiento de Puerto Belgrano cuyo importe asciende a la suma de pesos 59.946.40 m|n., según presupuesto aprobado por Decreto número 71.851, de fecha 2 de diciembre de 1935;

Atento a que el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1936 aprobado por Decreto N.° 76.867, dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 17 de febrero del año en curso, establece con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 9 del Anexo "L" (inciso 8, ítem 1, partida 14, Anexo "L" 1936, Cuenta Contaduría General de la Nación), un crédito de pesos 60.000.— m|n., para atender la terminación de dichas obras durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas obras se encuentran a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación, tratándose de que la encargada del control técnico-administrativo, es una Repartición Nacional, corresponde por lo tanto poner a disposición de la misma, los recursos asignados al efecto de conformidad a lo determinado por el artículo 2.°, del Decreto número 87.029, antes mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a las Obras Sanitarias de la Nación, de la cantidad de (pesos 59.946.40 m|n.) cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, para atender la ejecución de la segunda etapa de las obras a que se refiere el Decreto N.° 71.851, dictado en Acuerdo de Ministros, del 2 de diciembre de 1935, cuya continuación durante el corriente año se autoriza por el Decreto número 87.029, mencionado en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1936

Anexo "L" 1936, inciso 8, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos, año 1936, aprobado por Decreto número 76.867, Acuerdo General de Ministros del 17|2|936 (inciso 8, ítem 1, partida 14 Cuenta Contaduría General de la Nación), pesos 69.945,40 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 4.° de la P. G. M., Fernando Rossi.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.480. — 631. — Vistos el expediente 5-R-13001-c|v-1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 2.ª, Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-9), Fernando Rossi (clase 1892, D. M. 40, M. I. 2.659.840).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Comandante en Jefe de la Escuadra de Mar y Jefe del Estado Mayor General.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.481. — 632.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Comandante en Jefe de la Escuadra de Mar, al señor Contraalmirante, D. León L. Scasso, y Jefe del Estado Mayor General de la Armada, al señor Contraalmirante, D. Julián Fablet.

Art. 2.° — El Comandante en Jefe de la Escuadra del Mar, será a la vez Comandante de la División de Acorazados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Cambiando la imputación determinada por el Art. 1.° de la Orden de Pago N.° 191|936.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.482. — 633. — Atento a que por la orden General de Pago N.° 191, año 1936, Decreto N.° 21.050 de fecha 10 de agosto de 1936, originaria del Departamento de Marina, se ha dispuesto la imputación al crédito del Anexo "L", 1935, Inciso 8, Item 1, Partida 10, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, Item 1, Partida 16 del Plan de Trabajos Públicos año 1935, Decreto N.° 56.568, reajustado por Decretos 65.562 y 69.718), retenido por el Decreto N.° 18.963 del 19 de marzo de 1936, Or. Gral. de Pago N.° 359, año 1935, insistido por Decreto N.° 83.285, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de mayo de 1936, de la cantidad de $ 35.000.— m|n., importe del Certificado N.° 3 expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, con fecha 21 de julio de 1936 a favor de la Empresa Cirilo Nassif con arreglo a las estipulaciones del respectivo contrato;

Teniendo en cuenta que del saldo de crédito retenido por el Decreto número 18.963, no alcanza a cubrir el importe cuya imputación se ordena por la Orden General de Pago N.° 191, año 1936, de referencia precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de inversiones para Trabajos Públicos para el año 1936, aprobado por Decreto N.° 76.867 dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 17 de febrero del año en curso, establece con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 6 del Anexo "L" 1936, (Inciso 8, Item 1, Partida 10, Cuenta Contaduría General de la Nación), un crédito de pesos 324.706.— m|n., para atender la continuación durante el corriente año de las obras contratadas en el curso del Ejercicio Económico de 1935, en cuyo concepto se encuentran comprendidas las obras a que se hace mención en el Certificado N.° 3, cuyo valor se dispone abonar por la citada Orden General de Pago N.° 191 año 1936;

Que por el Art. 4.° del Decreto N.° 87.032 de fecha 28 de julio próximo pasado, se establece la forma en que debe imputarse el importe del Certificado correspondiente a la tercera cuota de pago que establece el contrato aprobado por el Decreto N.° 64.525 del 31 de julio de 1935;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación dispuesta por el Art. 1.° del Decreto N.° 21.050 de fecha 10 de agosto del año en curso, Orden General de Pago N.° 191 año 1936, originaria del Departamento de Marina, debiendo la cantidad de ($ 35.000.— m|n,), cuyo pago se ordena a favor de la Empresa Cirilo Nassif, imputarse en la forma siguiente, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación, practicará las operaciones de libros pertinentes:

	m$n.
Presupuesto de Marina año 1935. — Decreto de Retención N.° 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.° 359, año 1935, insistido por Decreto N.° 83.285, Acuerdo de Ministros del 29 de mayo de 1936, Anexo "L" 1935, Inc. 6, Item 1, Partida 10, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inc. 8, Item 1, Part. 16, del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.° 56.568, reajustado por Decretos Nos. 65.562 y 69.718)	13.122.—
Presupuesto de Marina, año 1936, Anexo "L" 1936, Inc. 8, Item 1, Part. 6 del Plan de Trabajos Públicos para 1936, por Decreto N.° 76.867, Acdo. Gral. de Ministros del 17 de febrero de 1936, (Inc. 8, Item 1, Part. 10, Cuenta Contaduría General de la Nación), Obras correspondientes al año 1936	21.878.—
	35.000.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Carlota Condoleo de Pereyra e hija.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.727. — 634. — Visto el presente expediente (4-P 6783|936) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Carlota Condoleo de Pereyra, en concurrencia con su hija, la señorita Isabel Pereyra, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Cabo Principal de Mar (R) Antonio Pereyra, la pensión mensual de setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda na-

cional ($ 78.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de octubre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inc. 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Laura Concepción Bullich de Cerveto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.729. — 635. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C 1315|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Laura Concepción Bullich de Cerveto, en su carácter de viuda del Maestro de víveres de 1.ª (retirado) Vicente Cerveto, la pensión mensual de cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 49.— m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de septiembre de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Principal Maquinista, Daniel José Gómez

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.730. — 636. — Visto el presente expediente (4-G 12.966|936) atento lo informado por la Dirección General del Personal y de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Maquinista, Daniel José Gómez (Cl. 1889, D. M. 2, M. I. 179.391), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, un mes y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Adquisición camión "Servicio Hidrográfico" para la Usina de Gas en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.780. — 637. — Visto el presente expediente 1-H-6323|936 (7-H- 3801| 936), y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente e imprescindible necesidad adquirir un camión de tres toneladas para la Usina de Gas en Puerto Belgrano dependiente del Servicio Hidrográfico, para reemplazar al actual mente en uso que se encuentra en muy malas condiciones;

Que de la licitación privada de precios efectuada por el Servicio Hidrográfico del Ministerio de Marina de conformidad con el artículo 33, Inciso 3ro., de la Ley N.° 428, con el objeto de adquirir el camión indicado, surge la conveniencia de adjudicar su provisión a la firma Calvo Hnos., de la calle Rivadavia N.° 5712 de esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por el Servicio Hidrográfico del Departamento de Marina, con el objeto de adquirir un camión "Chevrolet" para cargar útiles tres toneladas de fábrica, modelo 1936, con cabina Sedan Standart, destinado a la Usina de Gas en Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Adjudicar la provisión del camión indicado en el artículo anterior, de acuerdo con las propuestas de detalle y acta de adjudicación que corren agregadas al expediente 1-H-6323|936, (7-H-3801|936), a la firma: Calvo Hnos., con sede en la Capital Federal, calle Rivadavia N.° 5712.

Art. 3.° — La suma de ($ 4.085.— m| n.) cuatro mil ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe del gasto de referencia, deberá imputarse al Inciso 14, Item 6, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Confirmando resolución de fecha 8 de Junio de 1936, por la cual se desestimó la solicitud de pensión presentada por doña Júdica Nélida Escolano de Pompozzi.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.898. — 638. — Visto el presente expediente (1--P 5515|936), de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Marina de fecha 8 de junio del corriente año, por la cual se desestimó la solicitud de pensión presentada por doña Júdica Nélida Escolano de Pompozzi.

Art. 2.° — Comuníquese, previa reposición del sellado, publíquese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Maquinista Victorino Valenzuela

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.899. — 639. — Visto el presente expediente (4 V. 13.552|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Victorino Valenzuela (Cl. 1900, M. I. 1.418.611, D. M. 24), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, cuatro meses y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero de Mar, Félix Ramón Sandoval

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.900. — 640. — Visto el presente expediente (4-S. 11.679|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero de Mar, Félix Ramón Sandoval (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 179.435) con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, cuatro meses y dos días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero de Mar, Pablo Ojeda

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.901. — 641. — Visto el presente expediente (4. O. 16.859|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero de Mar, Pablo Ojeda (Cl. 1907, M. I. 1.418.446, D. M. 24) con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, diez meses y un día, equivalente a trece años, de conformidad, con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero Artillero Dalindo Juan Ocampo

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.902. — 642. — Visto el presente exediente (10-O-3393|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Artillero Dalindo Juan Ocampo (Cl 1903, D. M. 24, M. I. 1.418.520) con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, ocho meses y diez y siete días, equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero de Mar, Agustín Eduardo Gómez

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.903. — 643. — Visto el presente expediente (4-G-15.746|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero de Mar, Agustín Eduardo Gómez, (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 189.510), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, un mes y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Catalina Teresa de Godoy

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.904. — 644. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G, 5507| 936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Catalina Teresa de Godoy, en su carácter de viuda del Cabo Principal Maquinista (retirado) Adolfo Godoy, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Sabina Granillo de Blanco

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.905. — 645. — Vistas las constancias del presente expediente (4 - B. 11.267|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Sabina Granillo de Blanco, en su carácter de viuda del Almirante, Guerrero del Paraguay y Expedicionario al Desierto, Rafael Blanco, la pensión mensual de un mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.275.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 2 de mayo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de las señoritas Amanda Inés y Dora Mercedes Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.906. — 646. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R. 14.248|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Amanda Inés y Dora Mercedes Rodríguez, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 12 de septiembre de 1921 y 18 de agosto de 1932 a Vicente Juan Rodríguez, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 6 de junio de 1933, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña María Cortines de Jiménez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.907. — 647. — Vistas las constancias del presente expediente (1-J-5.217|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora María Celina Cortines de Jiménez, la parte de pensión acordada por Decretos de fecha 31 de julio de 1930 y 21 de agosto de 1935, a René Rómulo Federico Jiménez, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 18 de julio del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 209 — Ejercicio 1936

Buenso Aires, Septiembre 4 de 1936.

21.472. — 648. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de (pesos 70.683.98 m|nal.) setenta mil seiscientos ochenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los haberes del personal civil de la Armada que se expresa más abajo, por agosto y otros meses del año en curso.

Reparticiones y buques—	m$n.
1—Jornales de Marina. — Abril	13.853.92
2—Trasporte "Pampa". — Enero a julio — Supl. número 1	158.10
3—Trasporte "Patagonia". — Enero a julio — Euplemento número 3	245.37
4—Trasporte "Chaco". — Enero a julio. — Suplemento número 3	132.70
5—Balizador "Alférez Mackinlay". — S|c. — Junio	264.—
6—Buque Escuela "Presidente Sarmiento". — S|c. — Junio	50.40
7—Base Naval de Puerto Belgrano. — Julio — Suplemento número 20	9.—
8—Balizador "Alférez Mackinlay". — S|c. — Julio	264.—
9—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — (Aporte 8 o|o). — Julio. — Supl. número 20	21.92
10—Trasporte "Patagonio". — Julio	12.—
11—Arsenal de Artillería de Marina Zárate. — Julio. — Supl. número 6	1.02
12—Buque Oceanográfico "San Juan". — S|c. — Julio	140.40
13—Buque Oceanográfico "San Luis". — S|c. — .Julio	319.26
14—Servicio Hidrográfico. — Agosto. — Suplemento N.° 11	12.48
15—Servicio Hidrográfico. — Agosto. — Suplemento N.° 10	14.04
16—Escuela de Guerra Naval. — Agosto	205.20
17—Base Naval de Puerto Belgrano. — Agosto	6.691.50
18—Dirección General del Personal. — Agosto	3.904.80
19—Escuela Naval Militar. — Agosto	2.343.15
20—Arsenal de Artillería de Marina Zárate. — Agosto	1.117.20
21—Servicio Hidrográfico. — 1ra., 2da., y 3ra. Sec.	2.518.20
22—Prefectura General Marítima. — Julio. — Suplemento 21	17.52
23—Dirección General Administrativa. — Agosto	3.690.60
24—Prefectura General Marítima. — Agosto	11.767.20
25—Isla Martín García. — Agosto	294.30
26—Servicio de Aviación Naval. — Agosto	51.90
27—Base de Aviación Naval de Punta Indio. — Agosto	547.20
28—Escuela Naval de Pilotos y Maq. Navales. — (Horas extraordinarias). — Agosto	12.50
29—Escuela Nacional de Pilotos y Maq. Navales. — Agosto	401.10
30—Escuela de Aplicación para Oficiales. — Agosto	41.40
31—Hospital Naval La Plata. — Agosto	406.20
32—Servicio de Comunicaciones Navales. — Agosto	458.10
33—Ministério de Marina. — Agosto	2.238.30
34—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — Agosto	11.521.60
35—Base Naval de Puerto Belgrano. — P. privilegiado. — Agosto	318.40
36—Taller de Marina de Dársena Norte. — Agosto	1.779.60
37—Base Naval de Río Santiago. — Agosto	3.983.10
38—Trasporte "Pampa". — Agosto	285.—
39—Trasporte "Patagonia". — Agosto	304.80
40—Trasporte "Chaco"	286.50
	70.683.98

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación imputará el importe de (pesos 70.683.98 m|nal) setenta mil seiscientos ochenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, de referencia en el artículo anterior, de acuerdo al Decreto número 77.667, de fecha febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 210|936

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

21.474. — 649. — Exptes. 3-P-23.598|936 y 2-P-5.834-936. — Asiento número 2.807, año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto número 18.963, de fecha 19 de marzo de 1936, — Orden General de Pago número 359, año 1935, insistido por Decreto número 83.285, dictado en Acuerdo de Ministros, del 29 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L" — Plan de Trabajos Públicos, año 1935, destinados al pago de compromisos contraídos durante el Ejercicio Económico de 1935, y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Teniendo en cuenta lo determinado por el Decreto número 69.350, de fecha 21 de octubre de 1935, por el cual se dispone la acumulación de los créditos consignados en el Plan de Trabajos Públicos, año 1935, del 17 de agosto de 1935, Decreto número 65.862, bajo las partidas 14 y 21 del inciso 8, ítem 1, destinándolos a las obras de construcción de casas para Jefes y Oficiales en Puerto Belgrano autorizadas por Decreto número 69.207;

Visto el adjunto Segundo Certificado de fecha 20 de agosto de 1936, por valor de pesos 65.000.— moneda nacional, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del Contrato concluído el día 14 de diciembre de 1935, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y la Empresa Contratista Cirilo Nassiff, para la construcción de trece casas para Jefes y Oficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto número 71.464, de fecha 2 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del aludido contrato, corresponde disponer el abono del importe del Segundo Certificado, que se agrega, previa deducción del diez por ciento (10 o|o) en concepto de fondo de garantía de reparos hasta la recepción definitiva de las obras contratadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Contratista Cirilo Nassiff, la cantidad de (pesos 65.000. —m|nal.) sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1935

Decreto de Retención número 18.963, del 19 de marzo de 1936

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 359, AÑO 1935 — INSISTIDO POR DECRETO N.° 33.582. — ACUERDO DE MINISTROS DEL 29 DE MAYO 1936

Anexo "L", inciso 8, ítem 1 partida5. — Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partidas 14 y 21, refundidas, del Plan de Trabajos Públicos año 1935 — Decreto N.° 56.568, de febrero 22|935, reajustado por Decretos Nos. 65.562 y 69.718 Segundo Certificado. — Parcial Unico	m$n. 65.000.—

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de (pesos 6.500 m|nal.) seis mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto al diez por ciento (10 o|o) del importe total del Segundo Certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de obras contratadas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 211|936

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

21.473. — 650. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., la cantidad de (pesos 7.527.97 m|nal.) siete mil quinientos veintisiete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, en concepto al pago de agua corriente suministrada durante el mes de julio de 1936, a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1936

Anexo G., inciso 14, ítem 2, partida 4

	m$n.
1—Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Limitada	5.468.39
2—Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Limitada	2.059.58
	7.527.97

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

90.137. — 651. — Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Memorándum número 103 E., de fecha julio 20 de 1936, expediente 3-C-24.616|936, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Marina dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se efectúen las operaciones de libros correspondientes a la imputación de la cantidad de (pesos 4.25 m|nal.) cuatro pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, en concepto de diferencia entre lo calculado y el costo real de los gastos de cable en giros de £ 2.645-16-2 y Rmk. 6.572.—, tomados el 10 y el 13 de enero de 1936, respectivamente, debiendo imputarse la suma expresada al "Presupuesto de Marina año 1936 — Anexo "G", inciso 14, ítem 4, partida 17.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones y nombramiento de personal civil, en la Secretaría del Ministro.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.138. — 652. — Existiendo vacante en la Secretaría del Ministro por fallecimiento del Auxiliar 8.° (2-1-9), Enrique P. King (Clase 1889, D. M 4, M. I. 458.118),.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Ministerio de Marina, al siguiente personal de la Secretaría del Ministro: a Auxiliar 8.° (2-1-9) al Ayudante Mayor Enrique Juan Esteban Rivara (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 9.944), a Ayudante Mayor (2-1-10) al Ayudante Principal Arturo Ricardo Cueto (Clase 1912, D. M. C., M. I. 598.131), y a Ayudante Principal (2-1-11) al Ayudante 1.°, Manuel Alfredo Martín (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 259.614).

Art. 2.° — Nómbrase en la Secretaría del Ministro, Ayudante 1.° (2-1-12) a la señorita Olinda Concepción Villarino Guerra (Clase 1908).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro marinero 1.° Maquinista, Arturo Gutiérrez Gutiérrez

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.139. — 653. — Visto el presente expediente (10-G. 2.990 de 1936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización al marinero Primero Maquinista Arturo Gutiérrez Gutiérrez (Clase 1911, D. M. Complementario — M. I. 579.370), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Emma Arbeleche de Gómez, e hijos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.140. — 654. — Vistas las constancias del presente expediente (4. G. 9.929|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Emma Arbeleche de Gómez, en concurrencia con sus hijos Rubén Jaime y Héctor Enrique Gómez, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Principal Radiotelegrafista (retirado) Nicolás Tolentino Gómez, la pensión mensual de doscientos once pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 211.25 m|nal.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de marzo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo prórroga licencia para residir en España, al Cabo 1.° de Mar (R.), José Conde Frol.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.141. — 655. — Visto el presente expediente (4-C. 18.558|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República Española. al Cabo Primero de Mar (retirado), José Conde Frol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición de sellos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Ida Adela Giardoli de Valarché, e hijos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.143. — 656. — Vistas las constancias del presente expediente (4-V. 10.597|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Ida Adela Giardoli de Valarché en concurrencia con sus hijos Héctor Mario y Julio César Valarché, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Fragata (retirado) Aquiles Valarché, la pensión mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 475.— m|nal.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Elvira Díaz de Sánchez, e hijos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.144. — 657. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S. 7.899|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elvira Díaz de Sánchez, en concurrencia con sus hijos Elvira Olga, Enrique Angel y Gloria Angela Sánchez, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal, Maquinista (retirado), Enrique Sánchez, la pensión mensual de ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 86.81 m|nal.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 6 de marzo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Tita Carlina de Missaglia, e hijos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.145. — 658. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M. 12.740|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Tita Carlina de Missaglia, en concurrencia con sus hijos Nelly Delia, y Nora Lucía Missaglia, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Principal Artillero (retirado), José Evaristo Missaglia, la pensión mensual de ciento noventa pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 190.12 m|nal.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 23 de mayo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Señorans de Santiago

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.177. — 659. — Vistas las constancias del presente expediente 4-S. 7.573|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Señorans de Santiago, en su carácter de viuda del Cabo Timonel Señalero de 1ra. (retirado), Manuel Santiago, la pensión mensual de treinta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 30.75 m|nal.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de agosto de 1935, debiendo ser liquidada a contar del 2 de abril del corriente año, fecha de presentación de su solicitud, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, y artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por José María Rufino Díez Terreros

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.178. — 660. — Visto lo solicitado en el expediente 9-D. 118|936, y las constancias que obran en el 9-D. 109 de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse a nombre de José María Rufino Díez Terreros (Clase 1882, D. M. 24, M. I. número 1.402.516), Registro del Personal Civil de la Administración Nacional N.° 113.246, Afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles número 56.879, los servicios prestados en la División Instrucción y Base Naval de Puerto Belgrano, desde el 24 de febrero de 1911, hasta la fecha, por el Auxiliar 3.° — 7-1-6 — José Díez Terreros, por haber comprobado con su libreta de enrolamiento que su verdadero nombre y apellido es el de José María Rufino Díez Terreros, con el que, en lo sucesivo, revistará y firmará.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.279. — 661. — Expedientes 1-C-7521-936 — (3-C-28.871-936). — Vistas las constancias del Expediente que se agrega al presente decreto, y legajo que se acompaña por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de tres mil quinientos setenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional (pesos 3.571.14 m|n.) en concepto de telegramas expedidos "Sin previo pago" y "Oficiales" por cuenta del Ministerio de Marina, por el mes de Abril y complemento de Febrero y Marzo de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada al "Acuerdo de Mayo 22 de 1925" insistido por Acuerdo julio 8 de 1925.

Art. 2.° — Tómese nota, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 213 Año 1936

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

21.475. — 662. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo la cantidad de ($ 674.96 m|n.) seiscientos setenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de haberes correspondientes al año 1934; debiendo imputarse el importe de referencia, conforme a lo establecido por Decreto número 79.728 de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto 80.974 dictado en Acuerdo de Ministros de fecha Abril 2 de 1936, al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por Ley 12.237.

Interesados—

	m$n
1—Gómez Raúl — Haberes por 7 días, del mes de Febrero del año 1934, Expediente 1-G-7544-936 (3-G-6837-936)	37.66
2—Ledesma Martín — Haberes y racionamiento por 20 días de Noviembre del año 1934, Expediente 1-P-7520-936 — 3-P-23.096-936)	73.20
3—Gianola Américo — Haberes por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y 6 días de Mayo del año 1934 — Exp. 1-G-7545-936, (3-G-2526-936)	279.30
4—Suliras José — Haberes por el mes de Oct. y 18 días del Noviembre del año 1934, Imp. 1-S-7088|936, (3-S-13.324|936)	284.80
	674.96

Art. 2.° — Tómese nota donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de pago número 215, Año 1936

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

21.539. — 663. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación se abone a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de ($ 268.798.77 moneda nacional) doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional en concepto de provisiones varias al Ministerio en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

INSISO 14 — ITEM 2 — PARTIDA 3

Presupuesto de Marina 1936

		m$n	m$n
1	D. G. Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	1.302.40	
2	» » » » » . . .	1.540.—	
3	» » » » » . . .	13.430.95	
4	» » » » » . . .	58.971.—	
5	» » » » » . . .	56.990.62	
6	» » » » » . . .	6.157.16	
7	» » » » » . . .	58.191.86	
8	» » » » » . . .	57.718.16	
9	» » » » » . . .	1.800.—	
10	» » » » » . . .	992.—	
11	» » » » » . . .	992.—	
12	» » » » » . . .	992.—	
13	» » » » » . . .	450.74	
14	» » » » » . . .	503.99	
15	» » » » » . . .	262.41	
16	» » » » » . . .	262.04	
17	» » » » » . . .	254.99	
18	» » » » » . . .	266.70	261.079.02

INCISO 14 — ITEM 5 — PARTIDA 12

		m$n	m$n
19	D. G. Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . .	280.—	
20	» » » » » . . .	1.000.—	
21	» » » » » . . .	1.844.—	
22	» » » » » . . .	1.042.—	
23	» » » » » . . .	726.—	
24	» » » » » . . .	1.014.20	
25	» » » » » . . .	1.813.55	7.719.75
			268.798.77

Orden General de pago 215 fj. 2.ª

RESUMEN

	m$n
Inciso 14 ítem 2 partida 3	261.079.02
Inciso 14 ítem 2 partida 12	7.719.75
	268.798.77

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponde, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago número 216-936

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

21.540. — 664. — Exp. 3-M-28.056-936. — 2-M-6418-936. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden general de pago N.° 359, año 1935, insistido por Decreto N.° 83.285, dictado en Acuerdo de Ministros del 29 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1935, destinados al pago de los compromisos contraídos durante el Ejercicio Económico de 1935;

Visto el adjunto Certificado N.° 1, de fecha 22 de julio de 1936 por valor de $ 30.000 m|n. expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina de conformidad con las estipulaciones del Contrato celebrado con fecha 22 de enero de 1936 entre la citada Dirección General del Material y la firma Thyssen-Lametal para la ejecución de las obras complementarias e instalaciones del tanque para 3.00 metros cúbicos, de petróleo en Ushuaia; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto número 73.729 del 30 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del mencionado Contrato corresponde disponer el abono del importe del Certificado N.° 1 expedido, previa deducción del diez (10 o|o) por ciento que se retendrá como fondo de garantía de reparos y calidad de los materiales empleados en dicha obra,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la firma Thyssen-Lametal la cantidad de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935—

Decreto de retención N.° 18.963 del 19 de marzo 1936, orden general de pago número 359, año 1935, insistido por Decreto N.° 83.285, Acuerdo de Ministros del 29 de mayo de 1936:

Anexo "L" inciso 8, ítem 1, partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, ítem 1, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos, años 1935, Decreto N.° 56.568 de febrero 22 de 1935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718) Certificado N.° 1, Parcial Unico, pesos 30.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional, en concepto al diez (10 o|o) por ciento del valor del Certificado N.° 1, que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos e Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago número 217, año 1936

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

21.541. — 665. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación la cantidad de pesos 23.142.55 moneda nacional, en concepto de haberes de Retirados y Pensionistas de la Armada en el Interior por el mes de Septiembre de 1936, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue

Presupuesto de Marina 1936

	m$n	m$n
1—Pensionista de Marina - Interior por Septiembre.		
Anexo J, inciso 2, ítem 1 .	1.030.—	
Anexo J, Inciso 2, ítem 2 .	6.971.82	
	8.001.82	
A deducir para Rentas Generales	57.81	7.944.01
2—Retirados de Marina, Interior por Septiembre.		
Anexo J, Inciso 2, ítem 3 .	15.218.54	
A deducir para Rentas Generales	20.—	15.198.54
		23.142.55

Art. 2.° — La cantidad de pesos 77.81 moneda nacional (setenta y siete pesos con ochenta centavos m|n.) que se han deducido para ingresar a Rentas Generales por cargos, se acreditará a la cuenta especial "Rentas Generales".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponde, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el Decreto N.° 85.409 de fecha 30 de junio 1936, por el cual se designa el personal de Profesores para los cursos extraordinarios de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.365. — 666. — Siendo necesario aclarar las denominaciones dadas al personal de profesores designados para los cursos extraordinarios de la Escuela de Mecánica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 85.409 de fecha 30 de junio del corriente año, por el cual se designa el personal de profesores para los cursos extraordinarios de la Escuela de Mecánica de la Armada, en lo que respecta a los señores Pedro S. Puricelli (Clase 1881, D. M. 4, M. I, 469.189), Sixto Esteban Trucco (Clase 1896, D. M. 1, M. I, 31.666), Luis Pérez del Cerro (Cl. 1897, D. M. 2, M. I, 175.567), Ignacio P. Estévez Isla (Clase 1908, D. M. 24, M. I. 394.569) y Rodolfo Soba (Clase 1905, D. M. 68, M. I. 782.508) debiendo sus respectivos nombramientos ser considerados como de profesores de matemáticas con cargo de seis horas clases semanales y no de maestros elementales como se expresa en el referido decreto, conservando la remuneración e imputación asignadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.366. — 667. — Expedientes 1-C-7404-936. — (3-C-28.925-936). — Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en Memorándum 837 -V-, adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la citada Contaduría General se proceda a efectuar las operaciones de libros pertinentes, a fin de regularizar la imputación de la cantidad de ($ 20.617.34 m|n.) veinte mil seiscientos diecisiete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de quebranto de cambio sufrida por el Departamento de Marina en la remesa al exterior de £ 3.682.73 y Dls. 13.694.34; debiéndose practicar la mencionada imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150 prorrogada por Ley N.° 12.237, por tratarse de una erogación correspondiente a un ejercicio fenecido.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicio en la Dirección General Administrativa, al Farmacéutico de 1.ª (R.) Gilberto Carón.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.458. — 668. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al Farmacéutico de 1.ª (retirado) Gilberto Caron.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación decreto de retiro, Teniente de Navío (retirado) Otto Fisches

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.459. — 669. — Visto el presente expediente (4-F-675-936- Res.) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto de fecha 5 de junio de 1933 percibe el Teniente de Navío (R.) Otto Fischer, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de tres años, cinco meses y diez y nueve días, de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Direcciones Generales del personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Magdalena Martinez de de Rodrigo e hijos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.460. — 670. — Vistas las constancias del presente expediente (1-D-685-936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Mari-

na y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Magdalena Martínez de de Rodrigo, en concurrencia con sus hijos, Luis María, Jorge Edgar Omar y Juan Antonio Abel de Rodrigo, viuda e hijos legítimos respectivamente, del Mayordomo Primero (retirado) Luis de Rodrigo, la pensión mensual de treinta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional ($ 38.12 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para la renovación total de la tubería de petróleo desde la Usina número 4 a los muelles B y C de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.461. — 671. — Visto la documentación y presupuesto preparados por el Depto. de Marina, correspondiente a los trabajos a efectuarse para el cambio total de la tubería de petróleo desde la Usina N.° 4 a los Mueiles B. y C. de la Base Naval de Puerto Belgrano;

Y atento lo establecido por el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos de la Ley 10.285, la adjunta documentación y presupuesto preparados por el Ministerio de Marina para la renovación total de la tubería de petróleo desde la Usina N.° 4 a los Muelles B y C. de la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyo costo se estima en la suma de pesos moneda nacional 180.493.68.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Agregado al Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.462. — 672. — Visto los informes producidos y lo oconsejado por el departamento de Marina en expediente 1-E-N.° 1191 de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al final del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar, lo siguiente:

"La Direción de la Escuela Naval comunicará al Ministerio en cada caso de baja voluntaria o producida por desaplicación, falta de aptitud militar profesional o mala conducta, si corresponde o nó la indemnización a que se refiere al parágrafo a); para lo cual tendrá en cuenta: si la desaplicación es motivada por mala voluntad para los estudios, por incapacidad o falta de preparación inical; si la falta de aptitud militar profesional es motivada por mala voluntad para continuar la carrera o por no adaptación natural del cadete a la vida de la Escuela y de abordo".

Art. 2.° — Publíquese en orden general y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Mario Rodolfo Albacetti

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.463. — 673. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 15.721|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Mario Rodolfo Albacetti, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre, doña Bertha Ciria Barker de Albacetti, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 14 de octubre de 1918, 11 de abril de 1927, 8 de enero de 1931 y 15 de noviembre de 1932 a Clara Esther y Anita Bertha Albacetti, y que ha dejado de corresponderles por haber contraído matrimonio con fechas 17 de febrero y 27 de marzo del corriente año, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Abriendo un crédito de pesos 20.000.— m|n. para sufragar los gastos de concurrencia de la Delegación Argentina a las XXIª. y XXIIª. Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.598. — 674. — Siendo necesario arbitrar los recursos necesarios para sufragar los gastos de la Delegación Argentina a las XXIa. y XXIIa. Reuniones de la Conferencia Intenacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra, los días 6 y 22 de octubre próximos, para tratar asuntos marítimos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito al Ministerio de Marina, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000.— m|n.) destinado a sufragar los gastos de concurrencia de la Delegación Argentina a las XXIa. y XXIIa. Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — Miguel A. Cárcano.

Orden General de Pago N.° 218, Ejercicio 1936

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

21.567. — 675. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la citada Contaduría General, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de (pesos 377.289.36 m|n.) trescientos setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en concepto de fondos para atender el pago de materiales y gastos generales de la Armada por el mes de junio del corriente año; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina, 1936:

	m$n.
Inciso 1, ítem A. D. P. sup., partida 5	8.656.66
Inciso 1, ítem A. D. P. sup, partida 4	14.360.34
Inciso 14, ítem 1, part. 1	3.769.57
Inciso 14, ítem 1, part. 2	32.739.15
Inciso 14, ítem 2, part. 1	82.575.27
Inciso 14, ítem 2, part. 2	6.473.36
Inciso 14, ítem 2, part. 3	3.608.90
Inciso 14, ítem 2, part. 4	3.985.18
Inciso 14, ítem 3, part. 1	1.100.—
Inciso 14, ítem 3, part. 4	2.373.97
Inciso 14, ítem 3, part. 5	69.514.20
Inciso 14, ítem 3, part. 6	9.969.88
Inciso 14, ítem 3, part. 7	19.356.17
Inciso 14, ítem 3, part. 8	8.416.43
Inciso 14, ítem 4, part. 8	16.224.73
Inciso 14, ítem 4, part. 9	1.286.80
Inciso 14, ítem 4, part. 11	33.767.04
Inciso 14, ítem 4, part. 14	9.760.—
Inciso 14, ítem 4, part. 16	211.65
Inciso 14, ítem 5, part. 2	567.17
Inciso 14, ítem 5, part. 9	1.387.50
Inciso 14, ítem 5, part. 10	415.40
Inciso 14, ítem 5, part. 12	304.28
Inciso 14, ítem 5, part. 14	3.438.83
Inciso 14, ítem 6, part. 5	130.75
Inciso 14, ítem 6, part. 10	117 91
Inciso 14, ítem 7, part. 3	79.70
Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 10, P. T. P., 1936, Dto. 76.867, (inciso 8, ítem 1, partida 15, Cta. C. General de la Nación)	100.—
Ley 11.378, Crédito Ejercicio 1936	17.737.82
Acuerdo abril 5 de 1934, Decreto 41.341 y Acuerdo febrero 7 de 1935, Dto. 55.966, prorrogado para 1936 por Acuerdo de enero 31 de 1936, Dto. 75.990, Ley 11.378	21.329.20
Dto. 16.301 de agosto 23 de 1935, prorrogado para 1936 por Dto. 77.412 del 27 de febrero de 1936. Insistido por Acuerdo de abril 24 de 1936, Dto. 81.019, Ley 11.378	1.153.50
Ley 12.255, Crédito año 1936	2.284.29
Cta. especial Fdo. Transportes Nacionales	93.71
	$ 377.289.36

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Minisetrio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 219, Ejercicio 1936

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

21.569. — 676. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de (pesos 4.637.25 m|n.) cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, en concepto de complemento de jornales por el mes de mayo del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina, 1936:

	m$n.
Inciso 14, ítem 4, part. 16	3.670.—
Inciso 14, ítem 6, part. 1	38.39
Inciso 14, ítem 6, part. 5	78.86
Anexo L, P. T. P., 1936, Acuerdo febrero 17|936, Dto. 76.867, inciso 8, ítem 1, partida 15 (8-1-20, Cta. C. G. N.)	500.—
Anexo L, etc., inciso 8, ítem 1, part. 16 (8-1-21, Cta. C. G. N.)	350.—
	$ 4.637.25

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 220, Año 1936

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

21.568. — 677. — Vistos los informes producidos en los expedientes que se agregan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de los interesados que se mencionan, la cantidad de $ 37.202.80 m|n. treinta y siete mil doscientos pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto de pasajes por cuenta del Ministerio de Marina en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

("Acuerdo 23 de agosto 1935", Decreto 16.301 (prorrogado para 1936 por Decreto 77.412 insistido por Decreto 73.335 y 81.019, Ley 11.378.

	m$n.	m$n.
1—Expte 3-B-19.718|936. — Blue Star Line de la Argentina, por pasajes	4.042.50	
2.—Expte. 3-L-21.013|936. — La Mala Real Argentina Ltda., por pasajes	4.504.50	
3.—Expte. 3-L-21.843|936. — La Mala Real Argentina Ltda., por pasajes	14.615.15	23.162.15
Ley 12.255, Crédito 1936:		
4.—Expte. M-3-10.150|936. — Munson Steamship Line, por pasajes	1.202.85	
5.—Expte. 3-M-17.371|936. — Munson Steamship Line, por pasajes	11.348.70	
6.—Expte. 3 M-20.815|936. — Munson Steamship Line, por pasajes	1.489.10	14.040.65
		$ 37.202.80

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPUESTO A LOS REDITOS
Expte. N.° 8390 -C- 1936.
Res. N.° 707 - C.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Yute y Afines, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, recabando el reconocimiento del boleto Serie "D", fórmula N.° 1, aprobado por la misma para las operaciones de compra-venta de yute y sus derivados, en el cual se han introducido modificaciones, y cuya serie anterior "C", fuera aprobada por esta Subgerencia, en resolución número 686 de fecha 13 de octubre del corriente año, a los efectos de la aplicación del sellado establecido en el artículo 21, de la Ley 11.290, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones introducidas en la nueva Serie "D" del boleto de compra-venta presentado, no alteran las cláusulas esenciales contenidas en el formulario anteriormente reconocido y declarado sujeto al sellado prescripto en el artículo 21 de la Ley de Sellos y 23 de su Decreto Reglamentario,

El Subgerente del Impuesto de Sellos—

RESUELVE:

Reconocer la nueva Serie "D", fórmula N.° 1, del boleto de compra-venta, de la Cámara Gremial de Yute y Afines, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, exclusivamente limitado para el uso de las transacciones aprobadas en resolución de fecha 13 de octubre del corriente año, con los siguientes agregados el pie de su anverso:

"Intervino" — "Compradores" — "Vendedores".

Publicar en el Boletín Oficial la presente resolución, llevándola por intermedio de Mesa de Entradas, a conocimiento de la interesada, previo pago de la estampilla de $ 0.20, regla a por el artículo 28 de la Ley 11.290, omitida en el escrito de fojas 7.

Cumplido, tome nota División Inspección Capital (Sellos) la que desglosará un ejemplar del formulario acompañado y archívese.

Eduardo Cazaubón, Sub-gerente del Impuesto de Sellos.

e.29 dic.-v.29 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las especificadas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 125.986-1936.

"Solicitan permiso de cateo. — Señor Director de Geología y Minas: S|D. — The Williams Chemical Co., Sociedad Anónima, con domicilio en calle Solís 229, de esta Capital, ante el señor Director nos presentamos y decimos: Que deseando explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en el lugar denominado "Cerro Azufre", a quince kilómetros al Sud-Oeste, más o menos del nevado de Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal, no cercados, labrados ni cultivados, venimos por el presente a solicitar se nos acuerde el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del C. de Minería. — El cateo que solicitamos, se ubicará de acuerdo al croquis adjunto, en la siguiente forma: de la labor legal de la mina de azufre denominada "Buena Esperanza", se medirán hacia el Norte 2.500 metros hasta dar con el punto indicado con la letra "A"; de éste, se medirán hacia el Oeste 2.000 metros, hasta dar con "B"; de allí hacia el Sud, 5.000 metros hasta "C"; de allí y hacia el Este, 4.000 metros, hasta "D"; de allí hacia el Norte se medirán 5.000 metros, hasta "E" y de allí y hacia el Oeste, 2.000 metros, hasta dar con el punto de partida "A", dejando así encerrado un rectángulo de 4.000 por 5.000 metros, o sean 2.000 hectáreas que se solicitan para este cateo. — Hacemos constar expresamente que respetamos la concesión de la mina "Buena Esperanza", que queda dentro de los límites de este cateo, así como cualquier otra concesión anterior que hubiere. — También hacemos constar al señor Director que quedan excluídos de este pedido de cateo y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad por ser justicia. — Fdo.): Thos J. Williams. — Firma ilegible. — Otro sí decimos: Que a mérito de lo dispuesto por el artículo 120 del C. de Minería, autorizamos al doctor Armando Ossola para representarnos y seguir la tramitación de este pedimento. — También es justicia. — Fdo.): Thos J. Williams. — Firma ilegible. — The Williams Chemical Co. S. A. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las catorce horas cincuenta y nueve minutos. — Debe reponer en papel sellado pesos tres ($ 3.—) por autorización. — Adj. croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 9|36. — Dándose por constituído el domicilio en la calle Solís número doscientos veintinueve (229) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las especificadas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 2.000 metros al Este de un punto situado a 2.500 metros al Este de un punto situado a 2500 metros al Norte de la labor legal de la mina "Buena Esperanza". — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina de azufre "Buena Esperanza", expediente 91.911-1935. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1936. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las especificadas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería), a nombre de The Williams Chemical Co., Sociedad Anónima, bajo el N.° 972, folio 405 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.24 dic.-N.° 7.039-v.7 ene.

Petición de mensura de una pertenencia de arenas auríferas en el Departamento Guar-Aiken, presentada por la Compañía "The Lucacho Sheep Farming Company, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.° 91.405-1935.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología. José Carlos Honoré, en el Exp. 91.405-1935, de "The Lucacho Sheep Farming Limited", al señor Director expongo: Que cumpliendo con el requisito exigido por el "Servicio Minero", de esa repartición, de fecha 14 del corriente (fojas 49) solicito la presente petición de mensura. — Que la pertenencia minera a mensurarse tiene una extensión de 10 H. (Diez hectáreas) adoptando la forma de un rectángulo de 1.000 mts. por 100 mts. (Mil metros por cien metros) situada en la playa atlántica de Santa Cruz, correspondiendo a la ribera fiscal sobre el lote 5, situado al Sud del lote 25, fracción C, sección XVI en la zona al Sud de la Zona Sud del Territorio de Santa Cruz. Que los límites y dimensiones de la pertenencia son las siguientes: Al S. O. y en una extensión de 1.000 metros la desembocadura del Cañadón Lucacho, que cruza tierra de propiedad de la Compañía peticionante; al S. E. sigue la lonja de playa, teniendo la pertenencia 100 metros de este lado; al N. E. en una extensión de 1.000 metros parte restante de la playa internándose en el Océano; y al N. O. en una extensión de 100 metros, sigue la lonja de playa; el extremo S. de este cuadrilátero dista 5.765 metros de la parte externa del Cabo Vírgenes en una línea con rumbo S.35°24'E. identificada con el lado S. O. del rectángulo constitutivo de la pertenencia. Saludo atentamente al señor Director. Fdo.: José Carlos Honoré. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis siendo las dieciséis horas veinticinco minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 31|36. Agréguese al Expte. 91.405|35 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de arenas auríferas en el Departamento Guar-Aiken, presentada por la Compañía "The Lucacho Sheep Farming Company Limited" y anotada bajo el N.° 81 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros por 100 metros, ubicada de manera que su límite Sudoeste de 1000 metros de longitud, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden con la costa del Océano Atlántico y el vértice Sud de la pertenencia dista 5.765 metros N. 35° 24' W. del extremo Este del Cabo Vírgenes. Superficie 10 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Noviembre 26 de 1916. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e29 dic.-N.° 7162-v11 ene.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 125.982|936.

"Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. Visto lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes Expte. 125.973|936.—

"Noviembre 23 de 1936. Visto lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. 125.974|936.—

"Noviembre 23 de 1936. — Visto lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. 125.975|936.—

"Noviembre 23 de 1936. Visto lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 125.978|936.

"Noviembre 23 de 1936. Visto lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas. Se Dispone: Archivar las

presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo. Tomás M. Ezeurra. Director General''.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 125.979.936.

''Noviembre 23 de 1936. Visto lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo. Tomás M. Ezeurra. Director General''.

Francisco B. Urtabey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y sustancias de aprovechamient. común) en el Departamento Susques Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 125.981-1936.

''Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. Visto lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.) T. Ezeurra. Director General''.

Francisco B. Urtabey, Escribano Adscripto.

Manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, mina ''Bizet'', en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de la Pampa. — Expediente N.° 125.334-1936.

''Buenos Aires, 13 de Febrero de 1936. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezeurra. — S|D. — Alvaro Acosta, con domicilio constituído en la calle Victoria 1862, por la representación que ejerce en el expediente número 91.493-35, ante el señor Director, expone: Que habiéndose acogido mi mandante al artículo 68 del Código de Minería, viene a solicitar le sea concedida una pertenencia de sulfato de sodio, de conformidad con el artículo 81 del Código, de acuerdo al plano que acompaño. — Asimismo acompaño la muestra respectiva que ha sido extraída de un punto situado a cien metros al Oeste del esquinero Norte del camino Oeste a Este de Villa Alba. — En espera de una resolución favorable, saludo al señor Director con la mayor consideración. fdo. A. Acosta. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecisiete horas veintiocho minutos. — Acompaña muestra. — Consteñ fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Febrero 17|936. — Agréguese al expediente 91.493-35, y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo. Luis F. Diago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Abril 30|1936. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Alvaro Acosta, con domicilio legal constituído en la calle Victoria 1862, por la representación que ejerzo en el expediente número 91.493-35, ante el señor Director se presenta y expone: Que contestando la vista de fojas .., me permito acompañar un planito, en el que establezco casi en definitiva, la ubicación de la pertenencia que solicito y que será de 500 metros por 400 en total, 20 hectáreas. — El nombre de la mina, será el de ''Mina Bizet''. — La nacionalidad de mi mandante es francés, de nacimiento, 60 años de edad, rentista, y con domicilio legal en la localidad de Villa Alba, F. C. S. — Saludo al señor Director con la mayor y más alta consideración. fdo. Alvaro Acosta. — El plano de referencia se inserta al dorso. fdo. A. Acosta. — Señor Jefe: La pertenencia solicitada, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 17, de la fracción B, de la Sección IV, del Territorio de la Pampa; afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud, por 400 metros, ubicado de manera que su vértice Noreste, coincide con el punto de extracción de la muestra, dicho punto; se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 17 citado. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde al Departamento Hucal. — El presente informe se refiere al croquis de esta oficina de fecha 1-VII-36, que se adjunta. — Julio 4 de 1936. fdo. Pedro Martínez, Jefe de Registro Gráfico. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio en el Territorio Nacional de la Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre del señor Martín Bizet. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el Registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Noviembre 17 de 1936. — fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Bunos Aires, Noviembre 19 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117, 119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — fdo. T. Ezeurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, presentada a nombre del señor Martín Bizet, bajo el número 101, folio 38 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste. fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas''.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 7159-v.29 dic.

e.7 ene.-N.° 7159-v.7 ene

e.16 ene.-N.° 7159-v.16 ene.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 30.856 D. C.|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General Guido —Distrito 2.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito —La Plata—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 dic.-v.8 ene.

Expte. 1310 D. 4.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) y Paraná Guazú.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal Sen Fernando (60).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 dic.-v.8 ene.

Expte. 7934. D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Newton y La Victoria —Dto. 2.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° —La Plata—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 dic.-v.8 ene.

Expte. 1759. D. 2.°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Berisso, estación ferroviaria Dock eCntral y Los Talas —Distrito 2.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito —La Plata—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 dic.-v.8 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

2.° Llamado

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente ,a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero 1937, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904 - Ley 4391 pesos 70.100.— v|n.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 8.ª Serie, $ 176.600.— v|n.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 11.ª Serie, $ 170.260.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

e.29 dic.-v.30 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de artículos para la cocina, panadería, pastelería, bar y cafetería del hotel Llao - Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones

Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.29 dic.-v.8 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 26 de enero 1937, por: material de perforación (pliego 4065), a las 14 horas; pintura de aluminio (4066) 14,30 horas; varillas de transmisión (4067) 15 horas; uniones dobles (4068) 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922.

Oficina 41 — Buenos Aires.

e.29 dic.-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el 27 de enero 1937, por: galpón metálico (pliego 4070), a las 14 horas; tinglado (4071), 14,30 horas; surtidores y tanques (4072), 15 horas; formularios (4073), 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922.

Oficina 41 — Buenos Aires.

e.29 dic.-v.8 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 40.934-DC-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.500 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 dic.-v.4 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Francia	14.27	15.21
Bélgica	51.52	54.95
Italia	16.10	17.17
Suiza	70.17	74.87
Estados Unidos	304.20	324.69
Alemania	122.82	131.09
Holanda	167.14	178.42

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

''FRIGORIFICO SIRDAR''

Sociedad de Responsabilidad Limitada''

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1498 v. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Sesenta y Dos. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los señores Don Enrique Bourquín, suizo, ca-

sado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos cuarenta y dos y Don León Arditti, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento cincuenta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la sociedad será "Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El término de duración de la sociedad, será de veinticinco años, a partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de venta local y exportación de carne y menudencias, así como también la compra venta y consignación de frutos del país. — Cuarto: El capital social será de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas diez cuotas por cada uno de los socios, en dinero efectivo, cincuenta por ciento de inmediato y cincuenta por ciento dentro del término de seis meses de la fecha de este contrato. — Quinto: Ambos socios conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido por la firma de ambos o de cualquiera de los dos socios. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar o llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quita de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. Octavo: El socio señor Enrique Bourquín, tendrá derecho a una remuneración de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a gastos generales. — El socio señor León Arditti, no gozará de remuneración mensual. — Noveno: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrá en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento, para el fondo de reserva establecido por la Ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social. — Décimo Primero: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué esta escritura por mí el Escribano autorizante, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron Don Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos hábiles, doy fe. — Enrique Bourquín. — León Arditti. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta números: un millón quinientos cincuenta mil doscientos treinta y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson: Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — César Larreche Carrera, secretario.

e29 dic.-N.º 7129-v4 ene.

"PEREZ Y MAHR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los Señores Otto Mahr, alemán, y don Francisco Pérez, español, ambos mayores de edad, de estado casado, domiciliados legalmente en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han convenido en constituir una compañía mercantil de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los dos comparecientes queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Pérez y Mahr, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, pudiendo establecer sucursales, con o sin capital asignado, o meros locales de venta, en cualesquiera puntos de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal es la importación y compra y venta de mercaderías generales, sin perjuicio de poder practicar toda otra operación comercial o civil permitida por las leyes, aún para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales, exigen poderes especiales, constituir factores, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio y representar a terceros. — Tercera: El plazo es indeterminado, en el sentido de que la sociedad podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y después cada vez al vencimiento del plazo de un año, el primero a contar desde la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal al otro socio en el domicilio principal de la sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación; la disolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en esta Capital. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que se suscriben e integran de inmediato, y que son aportados por ambos socios por partes iguales, consistiendo en mercaderías y demás bienes, provenientes de sus haberes en la sociedad "Jorge Glenz y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta totalmente por escritura otorgada hoy ante el escribano autorizante al folio dos mil nueve de este mismo Registro, de acuerdo con el inventario que han firmado los socios, uno de cuyos ejemplares, redactado en los papeles sellados de dos pesos cada uno, año mil novecientos treinta y seis, números un millón ciento veinte y tres mil ciento cincuenta y siete y un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete, se agregará a esta escritura. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o y subgerentes o y factores apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente escritura quedan designados como gerentes, los socios Señores Mahr y Pérez, quienes actuando individual y separadamente, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, enumerados expresamente o comprendidos explícita o implícitamente en la cláusula "Segunda", sin excepción ni limitación alguna. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general con demostración de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones al personal, que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital: el saldo que quedare será distribuído entre ambos socios en proporción a la cuotas de capital de cada uno de ellos; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y hasta la concurrencia de sus respectivos capitales. — En el caso de pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital social, cualesquiera de los socios tendrá el derecho de exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Octava: En el caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los sucesores del mismo serán incorporados a la sociedad como socios, siempre que lo consintiesen, en cuyo caso deberán unificar su representación ante la sociedad. En el caso de que los sucesores de un socio fallecido no desearen incorporarse a la sociedad, la sociedad quedará disuelta totalmente y el socio sobreviviente tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, pagando a esos sucesores lo que les corresponda por capital, participación en el Fondo de Reserva Legal, utilidades y demás, de acuerdo con un balance que al efecto se practicará, en diez y ocho cuotas mensuales consecutivas e iguales, a contar de los treinta días de haber sido aprobado ese balance especial, con más el interés del seis por ciento anual. No haciendo uso el socio sobreviviente del derecho citado precedentemente, como asimismo en el caso de disolución total por cualquier otra causa que no sea por fallecimiento de un socio, y siempre que no se llegare a algún otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la forma y modo, según se resuelva por mayoría absoluta de cuotas. — El saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, será distribuído entre los socios o sus sucesores, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Novena: Salvo lo dispuesto en la cláusula "Octava" respecto a la incorporación de sucesores de un socio fallecido y los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permite, todas las demás resoluciones y decisiones, tanto las que se refieran a los negocios como a la sociedad o a sus socios, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Cualesquiera de los socios podrá dar su voto por escrito o hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con su consocio, por medio de un mandatario, socio o extraño. — Las resoluciones que así lo requieran, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — Décima: En todo lo no previsto expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. En las condiciones que anteceden, ambos comparecientes dan por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Como Escribano autorizante hago constar, que repongo esta escritura con valores por un total de Ciento veinte pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Osvaldo S. Radmil y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Otto Mahr. — Fco. Pérez. — O. S. Radmil. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y seis, números: un millón, quinientos cincuenta mil, ochocientos cuarenta y tres; un millón, quinientos cincuenta mil, ochocientos cuarenta y seis y el presente: que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens. Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e29 dic.-N.º 7143-v4 ene.

"PANAPRESS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato y matrícula de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Panapress, por cinco días, que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron; —el Doctor Don Wernersuhgé que firma Dr. Werner Suhgé, de estado casado, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Montevideo número mil doscientos ochenta, y Don Ricardo L. Grieger, de estado casado, de nacionalidad alemán, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, ambos mayores de edad a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que han convenido en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, a los fines y bajo las condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre el Doctor Don Werner Suhgé y Don Ricardo L. Grieger, una sociedad comercial de reponsabilidad limitada bajo la denominación de

"Panaprëss", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número seiscientos quince, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto o lugar de esta República. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad, es: a) La adquisición de derechos de propiedad literaria o artística en todos los países del mundo, trátese de derechos exclusivos de impresión en la prensa, en libros, o de su representación o adaptación teatral o cinematográfica. — b.) Representación de diarios, periódicos, revistas y libros. — c) Difusión y reprodución de artículos y reportajes de personalidades de la política, economía y literatura. — d). — Realización de propaganda y reclame en el mercado mundial. — e) Instalación de una oficina de traducciones de cartas, artículos y libros de toda clase. — f) Edición y financiación de diarios, revistas y libros. — g) Realización de todo negocio de publicidad similar. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años, a contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional, el que ha sido suscripto en dinero efectivo por los contratantes en la proporción de setenta por ciento, por el Doctor Werner Suhgé y treinta por ciento por Don Ricardo L. Grieger, habiéndose integrado en este acto el cincuenta por ciento del mismo en igual proporción, es decir, siete mil pesos, por el Doctor Werner Suhgé y tres mil pesos por el Señor Ricardo L. Grieger, según recibo del Banco de la Nación Argentina, que me exhiben y los diez mil pesos restantes serán aportados por los socios en la misma proporción, en una cuota única, a los seis meses de funcionar legalmente la sociedad. Artículo Quinto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma será ejercida por los dos socios indistintamente, en la inteligencia de que dichas firmas no podrán ser usadas en garantías o fianzas a favor de terceros y en operaciones o negocios ajenos al objeto social. — Artículo Sexto: La sociedad podrá realizar todas las adquisiciones y ventas que fueren menester para el desempeño de sus fines, quedando facultados los dos socios para firmar todas las escrituras, contratos y documentos que fueren del caso, como asimismo para otorgar y firmar los poderes generales y especiales que fueren necesarios para la representación de la sociedad. Artículo Séptimo: Anualmente al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general de lo negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente y las utilidades líquidas que resulten, previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que exige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán, entre los socios en la proporción de setenta por ciento para el Doctor Werner Suhgé y treinta por ciento para el Señor Ricardo L. Grieger, —Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Para que se consideren aprobados los balances, deberán ser firmados por ambos socios. — Artículo Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social mensualmente para sus gastos particulares, la cantidad que convendrán privadamente de común acuerdo. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el socio sobreviviente o capacitado hasta los seis meses contados desde el día del fallecimiento o incapacidad del socio en cuyo término entrará la sociedad en liquidación, salvo convención contraria, celebrada entre el socio sobreviviente o capacitado y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — Artículo Décimo: Terminado el plazo de duración de la sociedad, si los socios no convinieren su renovación, efectuando un nuevo contrato, la sociedad se liquidará conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Todas las cuestiones o diferencias que durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitrado res, amigables componedores, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para dirimir los casos de discordia. — El fallo de los arbitradores o terceros en su caso, será inapelable. — Bajo las bases expresadas dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué la presente se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos Don Basilio Huk y Don Servando L. Drago, vecinos y mayores, doy fe. — Dr. Werner Suhgé. — Ricardo L. Grieger. — Basilio Huk. — Servando L. Drago. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número trescientos setenta y uno se halla extendida al folio cuatrocientos setenta y cinco vuelto del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Panaprëss", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente del: un millón quinientos noventa y tres mil, cincuenta y dos, al un millón quinientos noventa y tres mil, cincuenta y cuatro, que sello y firmo en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. — Sobre raspado: por los dos socios indistintamente.ciento. los dos socios. — Vale. — Testado: ge. en calidad de gerente. — No vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Debos: tres pesos diez cs. m|nal.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — César Larreche Carrera, secretario.

e29 dic.-N.° 7131-v4 ene.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Habiéndose dispuesto la confección de un nuevo Registro de Proveedores de este Departamento, se invita a los señores comerciantes e industriales para su concurrencia a las licitaciones y concursos de precios que efectúa esta Dirección de Administración, a cuyo efecto los interesados solicitarán en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344, un formulario de solicitud de pedido de inscripción en dicho Registro, la cual debe ser presentada en la Mesa de Entradas de Justicia (Casa de Gobierno), acompañada de un papel sellado de dos pesos moneda nacional (pesos 2.— m|nal.), haciendo constar en ella el nombre de la firma, domicilio y teléfono, ramo a que se dedica, número de su patente y otros datos que consideren conveniente agregar.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bartolomé Mitre (e) Callao y Uruguay, Méjico (e) Bernardo de Irigoyen y Solís, Limay (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Jorge (e) Algarrobo y Santa Magdalena, Santa María (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Algarrobo (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Puentecito (e) Vías del F. C. S. y Santa Elena, Donizetti (e) Rivadavia y Juan B. Alberdi, y Bragado (e) Montiel y Saladillo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Airs, Diciembre 21 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.21 dic.-v.31 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Prorrógase para el día 22 de Enero de 1937, a las 13 horas, la licitación pública del día 8 del mismo mes, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e23 dic.-v2 ene.

COMPAÑIA LELAC
Materiales de construcción
Sociedad Anónima Argentina
Cangallo 555
Buenos Aires

Habiéndose aumentado el capital de la Sociedad a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, y autorizada por el Directorio la emisión de la tercera serie de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, se pone en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos de la opción de preferencia que establece el artículo sexto de los estatutos sociales, avisándose asimismo que el pago de dicha emisión deberá efectuarse diez por ciento al contado, y el noventa por ciento restante dentro de los quince días de la fecha de la suscripción.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

El Directorio

e.26 dic.-N.° 7120-v.29 dic.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "La Unión"
EZRA TEUBAL Y HERMANOS S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 6, de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir la cuarta serie de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional, debiendo ser integrada en el acto de suscribirse las mismas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ezra Teubal, presidente.

e.26 dic.-N.° 7123-v.29 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber la disolución de la Sociedad "**Verlini Hermanos**", con negocio de cochería y pompa fúnebres, sito Córdoba 3870, retirándose el socio **Pedro Vertini**, haciéndose cargo del activo y pasivo **Antonio Juan Verlini**. — Domicilio de ambos Córdoba 3870.

e.29 dic.-N.° 7153-v.4 ene.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37—2469, avisa que por su intermedio el señor **Saverio Enrique Beroldo** vende su restaurant y bebidas sito Guardia Vieja 4101 esq. F. A. Figueroa, a los señores **Domingo Buccicardi** y **Mario A. Salvioli**. Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.29 dic.-N.° 7154-v.4 ene.

Avisamos que con intervención del rematador Juan Carlos Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132, se vende el negocio de ferretería y pinturería sito en calle Segurola 610. — Vendedor: **Carlos Mazza**, domiciliado calle Rivera Indarte 132. — Comprador: **Adolfo Bollini**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Diciembre 29 1936.

e.29 dic.-N.° 7.136-v.4 ene.

Avisamos que con intervención del contador público José M. Fernández Calvo, Avenida Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 402, se vende el taller mecánico de la firma **Nealon y Grime**, sito en Gaona 3164. — Interponer reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Isidoro Rochlin**, con domicilio en Avenida R. Sáenz Peña 1119, escritorio 402.

e.29 dic.-N.° 7.139-v.4 ene.

Se hace saber que el señor **Enrique Firnkorn** vende al señor **León Grun** su negocio de compra-venta situado en la calle 25 de Mayo N.° 286. — A los efectos de la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Larrea 281, dentro del término de ley.

e.29 dic.-N.° 7.140-v.4 ene.

Se hace saber que **Felipe López** y **Aurora Vieyra de López** venden a **Manuela Suárez**, la pensión familiar para señoras y señoritas, instalada en la calle Charcas 1256. — Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso, Lavalle número 1362, donde ambas partes constituyen su domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

e.29 dic.-N.° 7.145-v.4 ene.

Espina y Cía. (Avda. de Mayo 622), avisan que **Fernando Miguel Camaüer**, venderá a **Rolando Antonio Masson**, la farmacia Gaona 2701, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.29 dic.-N.° 7155-v.4 ene.

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad entre los señores **Aegerter y Gutiérrez**, con negocio de específicos, en Concordia 3597, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio **Carlos Aegerter.**

Reclamaciones, en Concordia 3597, donde constituyen domicilio.

e.29 dic.-N.° 7166-v.4 ene.

Rosario Scovotti oficinas: Belgrano 2639 firmó promesa venta despensa calle Lazcano 5594 vendedor: **Jesús López Gayoso** comprador **Genaro López Gayoso** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.29 dic.-N.° 7158-v.4 ene.

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Ratto y Pita, con oficinas en San Martín 296, **"Laboratorios Neosalus M. Roskin y Cía."**, domiciliada en Esmeralda 626, vende a **Serafín Correa López**, domiciliado en San Eduardo 436, el laboratorio y especialidades Neosalus y Sedalgine.

Reclamos término de ley a la escribanía.

e.29 dic.-N.° 7135-v.4 ene.

Avisan Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, balanceadores públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. 38-5434, **Rodrigo Mayor**, vende a **Constantino Orosa**, su parte mitad del negocio almacén Bragado 6001.

El que se hace cargo del activo y pasivo, verificación de créditos en el término de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.29 dic.-N.° 7130-v.4 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION "ITALIA UNITA"

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, del 4.° trimestre de 1936, en la sede social, Cangallo N.° 2535, el día 10 de enero de 1937, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9.30:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.

2.° Designación de Presidente provisorio.

3.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

4.° Readmisión en calidad de socio activo del señor Pablo Malnati.

5.° Propuestas varias.

Horas 14:

1.° Designación de la mesa escrutadora.

2.° Elección de:

Presidente; vicepresidente; tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes, por un año; tesorero por dos años; cuatro consejeros por 18 meses.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.

Antonio Alizieri, presidente. — Vicente Caruso, secretario.

e.29 dic.-N.° 7157-v.31 dic.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1937 a las 14 horas, en el local de la calle Pavón 2100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deben los señores Accionistas, depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

El Directorio.

e.29 dic.-N.° 7156-v.16 ene.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1937, a las 16 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nueva emisión de acciones.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deben los señores accionistas depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

El Directorio.

e.29 dic.-N.° 7156-v.16 ene.

LA FINANCIERA S. A.

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 24 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas (segunda convocatoria) para la reunión del día 8 de enero de 1937 a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año; tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; de un Director suplente por dos años y de un Síndico titular y dos suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1936. — Alberto J. Fernández, director delegado en ejercicio de la presidencia.

e.29 dic.-N.° 7152-v.8 ene.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Invitación a la 84a.

Asamblea General Extraordinaria

A realizarse el día 11 de enero de 1937 a las 21 horas, en el salón de Actos del Hotel Jousten, Avenida Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorización para la C. D. de eliminar la cuota de ingreso durante dos meses.

2) Elección de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e.29 dic.-N.° 7151-v.31 dic.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

En liquidación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que se realizará el día 8 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo número 1352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la liquidación de los bienes sociales y resoluciones pertinentes.

2.° Integración de la Comisión Liquidadora existente o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora.

3.° Facultades de la Comisión Liquidadora y normas para proseguir y terminar la liquidación, distribuir dividendos, etcétera.

4.° Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo a los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la misma, en el Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 448.

Los boletos de entrada para la primera convocatoria, tendrán valor para concurrir a esta Asamblea, siempre que no hayan sido retiradas las acciones.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

La Comisión Liquidadora

e.29 dic.-N.° 7142-v.8 ene.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Cía Sud-Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los incisos c) y e) del artículo 26 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 18 de enero de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Directorio

e.29 dic.-N.° 7.128-v.20 ene.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

Bartolomé Mitre 559 — U. T. 38-4643

Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones de los estatutos (artículo 25, inciso a), se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del mes de la fecha, a las 17.30 horas, Bartolomé Mitre N.° 559 (6.° piso, escritorio N.° 627), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio del presente año.

3) Consideración del presupuesto de gastos referente a donaciones, préstamos y jiras al interior (inciso b, artículo 25 del estatuto).

4) Modificaciones a introducirse en el Reglamento General de la Asociación de Polo, proyectadas por el Consejo Directivo.

5) Elección de dos vocales titulares por el término de dos años, representantes de clubs activos, en reemplazo de los que han terminado su mandato, doctores Ernesto J. Fitte y Tomás B. Kenny.

6) Elección de un vocal titular por el término de dos años, representante de clubs incorporados, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, quien termina su mandato.

7) Elección de dos vocales suplentes por término de un año, representantes de clubs activos, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores doctor Daniel Amadeo Videla (h.) y Antonio Apraiz.

8) Elección de un vocal suplente por el término de un año, representante de clubs incorporados, en reemplazo del señor Gervasio Videla Dorna, quien termina su mandato.

9) Elección de un vocal suplente por el término de un año, representante de clubs militares, en reemplazo del Tte. Cnel. Carlos Kelso, quien termina su mandato.

10) Elección de un síndico suplente por un año, en reemplazo del doctor César V. O'Farrell quien termina su mandato.

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — E. Leonardo Lacey, secretario honorario.

e.29 dic.-N.° 7.121-v.30 dic.

SOCIEDAD DE SEÑORAS DE LA CONFERENCIA DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria General a las señoras socias, la que tendrá lugar el día 31 de diciembre a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Senillosa 568, Buenos Aires, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior, consideración de la memoria y rendición de cuentas.

b) Elección de Vicepresidenta y una Consejera.

La Secretaria.

e.29 dic.-N.° 7160-v.29 dic.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

Secr. Pasaje Nuevo N.° 3011

Señores Consocios:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se realizará el día 3 de enero de 1937, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea Anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance General.

4.° Elecciones de una Comisión Directiva íntegra.

5.° Designar dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e.29 dic.-N.° 7137-v.31 ene.

LA PLATA Co. SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes N.° 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aumento del Capital emitido.

2.°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.29 dic.-N.° 7134-v.16 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

846

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES
Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL INVENTARIO AL 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO 35°
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden: Tít. Directores		17.500.—
Caja		5.556.55
Bancos: Francés del Río de la Plata	5.627.68	
Italia y R. de la Plata	696.13	
Germánico de la A. del Sud	506.06	
Nuevo Banco Italiano	32.876.25	
Nación Argentina	8.057.57	47.763.69
Inmuebles: Victoria 1260|70	623.747.98	
Ayacucho 127|31	438.659.53	
Rivadavia 536|42	258.814.36	
Córdoba 3353|57	143.420.22	
Chile 2162|72	117.649.09	
Freyre 1062|66	77.586.46	
Victoria 1246|50	110.775.75	
Amenábar 3151	27.432.55	1.798.085.94
Intereses a cobrar		1.827.69
Títulos de renta:		
65.000 Cél Hip. Argent. Serie D.	60.983.20	
59.350 Tít. Emp. Patriót. 1.ª Serie	51.909.37	
43 acciones Coop. Telef. a $ 20.— c|u.	860.—	
1 título cred. int. Ley 11.118	878.—	114.630.57
Impuestos y patentes a descontar		2.025.—
Deudores por alquileres		7.671.—
Deudores varios		28.023.78
Deudores por premios: Inc. Autos y Cristales		89.591.68
Valores diversos: Tít. en garantía		4.500.—
Muebles y útiles		1.—
		2.117.176.90

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		1.000.000.—
Depositantes de títulos (Directores)		17.500.—
Dividendos a pagar		1.278.—
Garantía de alquileres		11.454.—
Impuestos y patentes a pagar		11.784.93
Siniestros a liquidar: Incendio	5.200.—	
Autos	17.000.—	22.200.—
Reservas legales: Estatutarias		301.508.29
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso Incendio	70.000.—	
Riesgos en curso Automóviles	105.000.—	
Riesgos en curso Cristales	2.540.—	177.540.—
Reservas facultativas:		
Riesgos en curso Incendio	30.000.—	
Riesgos en curso Automóviles	30.000.—	
Extraordinarias	185.000.—	245.000.—
Reservas gastos de explotación:		
Incendio	7.000.—	
Automóviles	7.000.—	
Cristales	1.000.—	15.000.—
Acreedores varios:		131.525.—
Dirección Gral. de Impuestos a los Réditos		4.301.91
La Salamandra (Cta. garantía)		10.087.52
Compañía de reaseguros		5.021.63
Intereses a pagar		650.—
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	4.260.83	
Saldo presente ejercicio	158.064.79	162.325.62
		2.117.176.90

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE MARZO DE 1936 — EJERCICIO 35
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros: Pagados	25.677.26	
A liquidar	5.200.—	30.877.26
Impuestos y contribuciones		12.704.02
Reseguros crédito: Nacionales	50.344.17	
Extranjeros	44.029.86	94.374.03
Anulaciones		9.224.15
Gastos de explotación		97.480.14
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	70.000.—	
Facultativas	30.000.—	
Gastos de explotación	7.000.—	107.000.—
Saldo que pasa a la administración		48.768.01
		400.427.61
Sección Automóviles:		
Siniestros: Pagados	67.614.92	
A liquidar	17.000.—	84.614.92
Anulaciones		13.173.75
Impuestos y contribuciones		12.006.30
Gastos de explotación		142.532.97
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	105.000.—	
Facultativas	30.000.—	
Gastos de explotación	7.000.—	142.000.—
Saldo que pasa a administración		55.233.24
		449.561.18
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		1.766.54
Anulaciones		168.10
Impuestos y contribuciones		287.45
Gastos de explotación		3.864.11
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	2.540.—	
Gastos de ejplotación	1.000.—	3.540.—
Saldo que pasa a administración		981.74
		10.607.94
Administración:		
Gastos generales		6.036.30
Impuestos y contribuciones		28.770.36
Gastos inmuebles		18.085.15
Refacciones inmuebles		12.168.85
Intereses		4.310.26
Amortizaciones		3.401.98
Saldo de utilidades: Ejer. anterior	4.260.83	
Cte. ejercicio	158.064.79	162.325.62
		235.098.52

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Pemios Directos	233.471.18	
Reseguros activos	59.956.43	293.427.61
Reserva riesgos en curso:		
Técnicas	70.000.—	
Facultativas	30.000.—	
Gastos de explotación	7.000.—	107.000.—
		400.427.61
Sección Automóviles:		
Premios		307.561.18
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	105.000.—	
Facultativas	30.000.—	
Gastos de explotación	7.000.—	142.000.—
		449.561.18
Sección Cristales:		
Premios		7.067.94
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	2.540.—	
Gastos de explotación	1.000.—	3.540.—
		10.607.94
Administración:		
Saldo ejercicio anterior		4.260.83
Títulos de renta		1.823.50
Alquileres		124.024.20
Dividendos caducados		7.—
Saldo de la Sección Incendio		48.768.01
Saldo de la Sección Autos		55.233.24
Saldo de la Sección Cristales		981.74
		235.098.52

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 dic.-N.° 7045-v.29 dic.

744.

"LA REPUBLICA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 121 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA:

INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — FIDELIDAD DE EMPEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL — ACCIDENTES DEL TRABAJO

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Subscripto	„	800.000.—
Integrado	„	400.000.—

BALANCE GENERAL — OCTAVO EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Abril de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas (por cuotas no exigidas)		400.000.—
Caja y Bancos:		
Caja		
The Royal Bank of Canadá. Cuenta Corriente	101.903.36	
Banco Anglo-Sudamericano Ltdo. Cuenta corriente	96.278.09	
The National City Bank of New York. C. Corriente	23.592.75	
Banco de la Nación Argentina. Cuenta corriente	4.098.07	225.872.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (a precio de costo):		
En cartera:		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A"	48.642.62	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B"	48.080.63	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "C"	60.072.91	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D"	191.569.77	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 5 o|o, Serie "B"	84.248.77	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 5 o|o, Serie "C"	48.603.80	
Smpréstito Patriótico 1934, 5 o|o, Serie 1.ª	48.169.54	
"City of Buenos Aires External Sinking Fund", 6 o|o	116.460.32	
"Argentine Government Conversion Loan (2nd. Issue)"	201.319.79	
Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas, Acciones ordinarias	53.452.80	
	900.620.95	
A la orden del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Ley N.º 11.582. Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "C"	40.891.74	941.512.69
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		2.073.34
Deudores por premios		33.783.13
Intereses devengados a cobrar y deudores varios		10.504.12
Gastos iniciales de organización		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros pendientes a su cargo	74.843.14	86.843.14
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Títulos de renta (a precio de costo):		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A"		49.474.84
Sucursales y agencias		
Deudores por premios	16.280.50	16.280.50
Nota: Al 31 de diciembre de 1935, el valor en plaza de los títulos de rentas, alcanzaba a $ 1.193.852.24 curso legal.		
		1.766.344.03

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		800.000.—
Reserva legal		9.019.73
Reserva general		250.000.—
Reserva para impuestos		1.220.88
Fondo indemnización empleados (Ley 11.729)		1.438.66
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso:		
Incendio	103.920.40	
Marítima	4.366.02	
Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	33.428.48	141.714.90
Siniestros pendientes:		
Incendio	38.056.30	
Marítima	2.218.80	
Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	12.358.75	52.633.85
Compañías reaseguradoras		35.417.12
Obligaciones a pagar		
Acreedores varios		24.921.74
Cuentas de orden:		
Directores por depósito de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo de compañías reaseguradoras	74.843.14	86.843.14
Cuenta administración:		
Beneficio según cuenta		291.341.83
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso	46.861.40	
Siniestros pendientes	22.936.05	69.797.45
Acreedores varios		1.994.73
		1.766.344.03

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

Miles C. Mattinson, presidente. — H. Truzzell, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	100.872.53	
Siniestros pendientes	38.056.30	
Anulaciones	4.085.81	
Reaseguros cedidos	392.348.32	
Reserva para riesgos en curso	103.920.40	
Gastos de explotación	99.363.91	
Impuestos y contribuciones	9.660.98	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	76.168.66	824.476.91
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	4.239.02	
Siniestros pendientes	2.218.80	
Anulaciones	902.46	
Reaseguros cedidos	25.016.92	
Reserva para riesgos en curso	4.366.02	
Gastos de explotación	14.739.12	
Impuestos y contribuciones	3.241.10	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	4.946.42	59.663.86
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil		
Siniestros pagados	13.530.31	
Siniestros pendientes	12.358.75	
Anulaciones	5.673.52	
Reaseguros cedidos	35.651.09	
Reserva para riesgos en curso	33.428.48	
Gastos de explotación	20.765.30	
Impuestos y contribuciones	2.627.67	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	36.026.88	160.062.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	126.698.88	
Siniestros pendientes	22.936.05	
Anulaciones	13.768.22	
Reaseguros cedidos		
Reserva para riesgos en curso	46.861.40	
Gastos de explotación	32.961.97	
Impuestos y contribuciones	1.857.49	245.084.01
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	34.684.61	
Impuestos	1.476.28	
Saldo de utilidades	291.341.83	327.502.72
		1.616.789.50

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas	656.235.13	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	64.621.14	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	103.620.64	824.476.91
Sección Marítima:		
Primas	54.413.06	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.657.30	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	3.593.50	59.663.86
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil		
Primas	124.895.83	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8.598.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	26.568.17	160.062.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas	130.921.72	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	34.056.64	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	45.421.04	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	34.684.61	245.084.01
Cuenta Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	147.298.17	
Saldo transferido de la Sección Incendio	76.168.66	
Saldo transferido de la Sección Marítima	4.946.42	
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	36.026.88	
Intereses	63.062.59	327.502.72
		1.616.789.50

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

Aléjandro M. Drysdale, síndico.

Miles C. Mattinson, presidente. — H. Truzzell, gerente. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 dic.-N.º 7016-v.29 dic.

F. 160. — 841. —

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Octubre de 1910

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.555.000.—
" realizado	"	1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE
Terminado el 31 de Marzo de 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s.		
Inmuebles		1.318.721.15		
Usina Hidro Eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		362.770.70		
Redes		877.466.86		
Muebles y enseres		1.069.71		
Utiles y herramientas		11.795.42		
Trabajos en curso de ejecución		199.05	2.572.022.89	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		49.343.46		
Títulos: Letras de certificación de deuda de la Prov. de Tucumán al valor nominal		12.200.—		61.543.46
Activo disponible:				
Caja		1.000.—		
Bancos		23.332.12		24.332.12
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	411.229.35			
Consumidores:				
Particulares .. 185.737.90				
Gobiernos 136.697.83				
Municipalidad 2.111.26	324.546.99			
Obligaciones a cobrar	25.722.10			
	761.498.44			
Menos reserva	190.578.99	570.919.45		
Pagos de multa bajo protesto y otros		154.324.35		
Fondos en manos del fideicomisario		279.318.88		1.004.562.68
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		13.870.16		
Dividendos provisorios por el año 1935, 6 o|o sobre acciones ordinarias		212.045.45		225.915.61
Activo nominal:				
Concesiones			235.389.88	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				100.634.73
			2.807.412.77	1.416.988.60
Cuentas de orden:				
Conversión				2.846.392.70
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar		16.553.94		
Depósitos en garantía de consumo		137.50		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.899.09		22.590.53
			2.857.412.77	4.285.971.83

PASIVO		m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s, 100.— c|u.			1.555.000.—	
Reserva legal		16.280.29		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.094.633.91		2.110.914.20
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		1.873.09		
Debentures 5 o|o primera hipoteca, con vencimiento 1.º de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o), £ 92.000 -|- a la par ..		1.053.818.18		1.055.691.27
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		33.662.30		
Dividendos a pagar		16.19		33.678.49
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior		856.740.77		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		206.356.57		1.063.097.34
			1.555.000.—	4.263.381.30
Cuentas de orden:				
Conversión			1.252.412.77	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar		16.553.94		
Depositantes en garantía de consumo		137.50		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.899.09		22.590.53
			2.857.412.77	4.285.971.83

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 dic.-N.º 6378-v29 dic.

F. 209. — 899. —

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del 3|12|1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto	"	5.900.000.—
" realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.293.083.36	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	91.361.32	
Construcciones	107.061.23	5.491.506.91
II Activo circulante:		
Hacienda	516.186.36	
Títulos y acciones	4.473.931.42	4.990.117.78
III Activo disponible:		
Caja	815.39	
Bancos	4.589.88	5.405.27
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	2.139.930.81	
b) Deudores garantizados	868.489.21	
c) Otros	6.053.89	3.014.473.91
V Activo transitorio:		
Anticipos a impuestos	3.887.89	
Operaciones ref. propiedades a liquidar en participaciones	91.727.79	95.615.68
VI Activo nominal:		
No existe.		
		13.597.119.55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		80.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.460.113.09
Terceros por valores en custodia		621.849.43
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		1.426.051.73
Terceros por hipoteca a nuestro nombre		40.000.—
		6.748.014.25

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital	5.000.000.—	
Reserva legal	550.000.—	
Reservas facultativas	317.224.35	5.867.224.35
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o intereses con vencimiento desde 31|12|1936	2.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	367.508.49	
b) Depósitos de accionistas	1.269.462.25	
c) Idem de otros, a plazo	3.356.674.94	
d) Acreedores varios	9.037.86	
e) Bancos		7.002.683.54
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		334.783.25
Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores	412.428.41	
.|. honorarios directores y síndicos p. 1934|1935	20.000.—	392.428.41
		13.597.119.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		80.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.460.113.09
Valores depositados en custodia		621.849.43
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		1.163.147.77
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		302.903.96
		6.748.014.25

E. Restelli, presidente. — Miguel A. Silva, Alfredo E. Koch, directores. — Vº. Bº. Alberto E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 dic.-N.º 6879-v29 dic.

— 1372 —

SOCIEDAD ANONIMA "GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS" "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CARLOS PELLEGRINI 300 ESQ. SARMIENTO - Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 21 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1923

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
» suscripto	» 2.775.000.—
» integrado	» 2.775.000.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Junio 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Carlos Pellegrini 282 (terreno)	1.000.000.—		
Amortización anterior	50.000.—	950.000.—	
Carlos Pellegrini 282 (edificación)	1.000.000.—		
Amortización anterior	50.000.—	950.000.—	
Muebles y útiles		106.209.98	
Instalaciones, máquinas e implementos		1.—	
Sucursal Boca, cuenta instalación		1.—	
Sucursal Flores, cuenta instalación		20.953.66	
Sucursal Belgrano, cuenta instalación		37.443.05	2.064.608.69
Activo circulante:			
Mercaderías: existencia en Aduana	20.240.67		
Mercaderías: existencia según inventario.	919.616.11		
Taller paragüería: existencia mercaderías	18.503.71		
Sucursal Boca: existencia mercaderías	25.320.68		
Sucursal Flores: existencia mercaderías	31.399.97		
Sucursal Belgrano: existencia mercaderías	32.172.26		1.047.253.40
Activo disponible:			
Caja		7.886.60	
Bancos		27.566.36	35.452.96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			63.017.58
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			50.000.—
Saldo:			
Pérdida del ejercicio 13.°		99.210.80	
Pérdida del ejercicio 14.°		104.582.88	203.793.68
			3.464.126.31

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	2.775.000.—	
Reserva legal	208.202.61	2.983.202.61
Pasivo exigible:		
Hipoteca C. Pellegrini 282	200.000.—	
Virginia C. de Bignoli, cuenta especial	230.923.70	430.923.70
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		50.000.—
		3.464.126.31

Bernardino Bignoli, presidente. — Ernesto Gómez, contador. — S. J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Décimocuarto Ejercicio de 1.° de Marzo 1935 a 29 de Febrero 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Pérdida del 13.° ejercicio	99.210.80	
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, luz y fuerza eléctrica, impresos, gastos expedición, camiones reparto, gastos generales, telegramas, gastos empaque, gastos C. Pellegrini 282, viaje de compras, intereses y descuentos y sucursal Belgrano	954.741.99	
Patentes e impuestos:		
Pagos por este concepto	58.426.68	
		1.112.379.47

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías	888.494.50	
Taller, cuenta mercaderías	3.193.94	
Sucursal Boca, cuenta mercaderías	3.111.44	
Sucursal Flores, cuenta mercaderías	10.899.84	905.699.72
Seguro robo y rotura	2.490.35	
Cambios	395.72	2.886.07
Saldo:		
Pérdida del 13.° ejercicio	99.210.80	
Pérdida del 14.° ejercicio	104.582.88	203.793.68
		1.112.379.47

Bernardino Bignoli, presidente. — Ernesto Gómez, contador. — S. J. Prota, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 dic.-N.° 7141-v.29 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Avisa **L. Pérez**, que vendió su despacho pan Piedras 871, a **F. Bandera y J. Miragliotta**, reclamos de la ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 dic.-N.° 7044-v.30 dic.

Frigidaire Limitada, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, hace saber que transfiere el activo y pasivo de sus establecimientos comerciales de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933 y Humberto 1.°, N.° 313 al 317, a la **General Motors Argentina S. A.**, con domicilio en la calle Osvaldo Cruz, número 2860. — Interviene en la escrituración el escribano, don Julio Otaegui, con domicilio en la calle San Martín número 132.

e.24 dic.-N.° 7046-v.30 dic.

José Martínez, martillero público oficinas calle San José 143, U. T. 38—1571, avisa que con su intervención los señores **Vicentes Cadillach y Tycho Fuhrken**, domiciliados Congreso 1929, venden café bar "Pilsen Santa Fe" Corrientes 2100, esquina Junín a los señores **Benito Tejedor y Saturnino Lorenzo**, domiciliados Belgrano 2385. — Reclamos mis oficinas término de ley.

e.26 dic.-N.° 7125-v.31 dic.

José eVlasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Santiago Sánchez Negrete**, con domicilio en la calle Melo 2009, venderá su negocio de farmacia denominado "Diana" ubicado en la calle Méjico 4002, a la señorita **María Andrea Llamosas**, domiciliada Arenales 973. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 7124-v.31 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394.

Avisa al comercio que con su intervención **Cornelio Tevini**, vende a **José Ernesto Brega**, su negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Ramón L. Falcón 7174, domicilios de éstos.

Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.24 dic.-N.° 7103-v.30 dic

Domingo Pagliettini, permuta farmacia Select, Avenida Santa Martín 1600, por farmacia Tandil, Tandil 2901, propiedad de **María Estela Pagola**, constituyendo domicilio en esos domicilios respectivamente, para reclamos de ley.

e.24 dic.-N.° 7104-v.30 dic.

Miguel A. C. Soprano, martillero público, Uruguay 435, avisa que **José Kowalina** vende a **José Masalías** su negocio de restaurant, sito Venezuela N.° 1035. Reclamos al comprador Méjico N.° 1319.

e.23 dic.-N.° 7.098-v.29 dic.

Se hace saber que don **José Savio**, vende el "Hotel Victoria", de su propiedad, ubicado en la calle Cerrito N.° 487, a don **David Parola**.

Informes y reclamos, escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo número 580.

e.24 dic.-N.° 7043-v.30 dic.

Hago saber que **Santiago Frassone**, domiciliado en Segurola 794, ha vendido al señor **Vicente Papotto**, domiciliado en Gaona 4967 el negocio de cigarrería, sito Segurola 794. — Reclamaciones en el mismo.

e.23 dic.-N.° 7.097-v.29 dic.

Se hace saber que **José Pairolat** vende a su socio **Cayetano Mattioli**, su parte en el negocio de zapatería sito Corrientes N.° 3149, donde se atienden reclamaciones.

e.24 dic.-N.° 7042-v.30 dic.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Roque Salinardi**, vende su restaurant, café, cancha de bochas, Rivera 1984, su domicilio, a **Pura P. de Pérez**, domiciliada Rivadavia 1976.

e.24 dic.-N.° 7041-v.30 dic.

Juan J. Badia. — Restaurant y parrilla, Av. Sáenz 1389, orden señores **Acuña y Vidal**, remataré **el día 30 del corriente**, a las 10 horas.

Reclamos de ley a mis oficinas, Rivadavia 1414 U. T. 1434-38.

e.24 dic.-N.° 7038-v.30 dic.

Hácese saber que la sociedad **Miari y Lago**, Empresa de Transporte "El Cóndor", con sede en la calle Matheu 1770, Capital Federal, ha sido transferida al señor **Arturo Syla Miari**, domiciliado en Matheu 1774, el cual se ha hecho cargo de todo el pasivo de la misma. — Reclamos dentro de los diez días, en el mismo lugar.

e.26 dic.-N.° 7.114-v.31 dic.

Se avisa que **Juan E. y Alfredo P. Podestá**, venden a **María D. viuda de Salerno**, su carnicería calle General Artigas 5235, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo, dentro término ley.

e.26 dic.-N.° 7.111-v.31 dic.

Se hace saber que **José M. Lovito** vende a **Claudio J. E. Vignale**, su carnicería calle Monte Dinero 2858, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.26 dic.-N.° 7.112-v.31 dic.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Ricardo Fernández Martínez** vende su restaurant Balcarce 295, su domicilio, a **Julián D. Ader y José V. Martínez**, domiciliados Rivadavia 2182.

e.26 dic.-N.° 7.116-v.31 dic.

Alfredo García, martillero público, avisa al público que con su intervención don **Francisco Fernando de Teleky**, vende al señor **Martín Boros**, libre de todo gravamen, el negocio de hotel pensión "Córdoba", sito en la calle Córdoba número 687.

Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Lavalle número 1226, piso 2.°, derecha.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

e.24 dic.-N.° 7106-v.30 dic.

Anselmo Sanjurjo: Balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles establecido en Bogado número 4600, esquina Lambaré. — Vendedor: **Francisco Miras Alonso**, domicilio Paraná 335. — compradora: **María González**, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

e.23 dic.-N.° 7095 v.29 dic.

Tomás Corrado y Cía., **remantan el día 31 del corriente**, a las 14 horas el bar Esmeralda 439.

Orden del Sr. **Antonio González**; domicilio del vendedor y nuestro, Lavalle 1346; Escr. 12.

e.24 dic.-N.° 7102-v.30 dic.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley, que **Lorenzo Remetín** vende su parte a **Ambrosio Radman** y **Juan Marchesi**, del restaurant Necochea 972|76, domicilio ambos contratados.

e.23 dic.-N.° 7.099-v.29 dic.

Con intervención del escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo N.° 749, el señor **Sidney Smith**, venderá al señor **Fernando Della Rosa**, su negocio de bombonería denominado O'Key, situado en la calle Corrientes N.° 1273. — Reclamaciones ante el escribano nombrado, donde ambos constituyen domicilio.

e.26 dic.-N.° 7119-v.31 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SAMUEL B. HALE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Comercio y Finanzas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de Accionistas se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente orden del día propuesta por dichos señores Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación del mandato de los Directores que aparecen elegidos en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de julio pasado, y designación de sus reemplazantes si hubiere lugar a ello.

2.° Rectificación o ratificación de todas y cada una de las resoluciones tomadas por dicha Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días, previos de la reunión.

Nota: El Directorio hace presente, con con respecto al segundo punto de la orden del día, que las rectificaciones de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de julio ppdo., quedarán subordinadas a las disposiciones legales que permitan dichas rectificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Directorio

e.21 dic.-N.° 7033.-v.2 ene.

SAMUEL B. HALE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Comercio y Finanzas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de enero de 1937, a las 11 horas o de inmediato a que termine la Asamblea Extraordinaria citada para el mismo día a las 10 horas, en local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a vender una o más propiedades de la Sociedad, según el orden que establecerá la Asamblea fijando los precios correspondientes.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación de la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Directorio

e.21 dic.-N.° 7034.-v.2 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1937

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 dic.-N.° 7048-v.16 ene.

"FINACO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial General Urquiza 1050 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, quinto piso, izquierda, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.

2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

El Directorio

e.11 dic. N.° 6.811-v.29 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 13 de enero de 1937, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Suárez número 1767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. **Considerar el aumento del capital.**

2do. En su defecto considerar la disolución y liquidación de la sociedad.

3ro. Lectura del acta de esta Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.19 dic.-N.° 7021-v.8 ene.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario Tesorero

e.4 dic.-N.° 6.693-v.29 dic.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a lo que prescribe el artículo 86 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avda. de Mayo 1157, 4.° piso, el día 31 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Unión Agraria Yerbatera, por el de "Asociación Rural Yerbatera Argentina" (A. R. Y. A.), y modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Alejo C. Abadie, secretario.

e.21 dic.-N.° 7023-v.30 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 diciembre 1936, 18 horas, en Perú 353, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes décimo ejercicio.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Directorio.

e.12 dic.-N.° 6840-v.30 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 7 de enero de 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de cuatro miembros (Presidente, Vice Presidente, Tesorero y Vocal) por tres años, por terminación mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento número 930, (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 Diciembre 1936.

El Directorio

e.18 dic.-N.° 7056-v.7 ene.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima - Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Presidente.

e.7 dic.-N.° 6773-v.29 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de enero próximo, a las 15 horas (3 p.m.) en la calle Bmé. Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Bmé Mitre número 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.21 dic.-N.° 7.036-v7 ene.

SAINT FRÉRES LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de diciembre de 1936, a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 6812-v.29 dic.

Sociedad Anónima ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1937, a las 14 horas. en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1936.

2. Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 8 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.18 dic.-N.° 7067-v.7 ene.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1937 a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 11.° ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbué, que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las Acciones o certificados con tres días, de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe N.° 1460, piso 6, artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 6.937-v.2 ene.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936 a las once horas, en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.°) Ajuste de los fondos de previsión y destino de los excedentes que resulten con tal motivo.

3.°) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los Estatutos.

4.°) Elección de dos Directores titulares y uno suplente.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.11 dic.-N.° 6814-v.30 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN" (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1936.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° Elección de ocho Directores por el término de tres años en reemplazo del Directorio que ha terminado su mandato.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones, o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

e.12 dic.-N.° 6839-v.30 dic.

ASOCIACION UNIONE MASSALUBRENSE

Convoca a sus asociados el día 30 del corriente, en la sede social, Defensa 1575, a las 20.30 horas, para efectuar la Asamblea General Ordinaria, cuya orden del día, es:

Aprobación del Balance, elección de un Presidente, un Vice, 12 Miembros titulares y 4 Suplentes.

En caso de que a la hora fijada no hay número reglamentario, se hará una nueva convocación para las 21 horas.

e.24 dic.-N.° 7107-v.30 dic.

"LA EUSKARA"

Sociedad Anónima

Productos de Lechería

RUFINO F. C. P.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

5.° Designación de dos accionestas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la So-

2.° Elección de dos Directores.

por lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.14 dic.-N.° 6.924-v.31 dic.

ciedad, con cuatro días de anticipación

El Directorio

e.14 dic.-N.° 6924-v.31 dic.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL

Florida N.° 999 Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.14 dic.-N.° 6.925-v.30 dic.

"COMPAREX"

Compañía Argentina Exportadora de Cereales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1937, a las 11 horas, en la calle Reconquista número 336, escritorio, Departamento N., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Directores Gerentes para ejercer las funciones que les son atribuídas por el artículo 21 del Estatuto social y las que les sean atribuídas por el Directorio, de acuerdo al artículo 13.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 6.824-v.30 dic

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, según lo prescribe el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6.796-v.29 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; elección de dos Directores suplentes por un año; elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, para el ejercicio 1936-1937.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.22 dic.-N.° 7.078-v.14 ene.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre próximo a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía. por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

— Willard T. Clark, director-gerente.

e.11 dic.-N.° 6809-v.29 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING DE CARRERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día Miércoles 30 de Diciembre de 1936, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio del 1.° de Septiembre de 1936 al 31 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.23 dic.-N.° 7096-v29 dic.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 11 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por un período de tres años.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
El Directorio.
e.22 dic.-N.° 7073-v.11 ene.

ROMA
Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria del 8 de enero de 1937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la resolución del Directorio de la Compañía sobre pedido de Convocatoria de Acreedores, solicitada ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, secretaría C. Castro Walker, efectuado el 15 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
e.17 dic.- N.° 6997-v.5 ene.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Asamblea General Extraordinaria
Unica Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 Inc. h., de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la Institución, Almirante Brown 630, el día 2 de enero próximo (1937), a las horas 9, en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mercado Nacional de Patatas.
2.° Socios morosos.
3.° Franquicia de ingreso sin pago de la correspondiente cuota.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a considerarse rogamos a Ud. su asistencia.

Sin otro motivo lo saludan muy atentamente.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Parodi, presidente — Juan Cacace, prosecretario.
e.26 dic.-N.° 7118-v.31 dic.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 11 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto, agregando al final del artículo 8: Los Miembros del Directorio, titulares y suplentes, son reelegibles al terminar el mandato.
2.° Aprobación y ratificación de todo lo actuado por los Directores elegidos por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 30 de enero de 1934 y 22 de enero de 1936, y renovación total del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificado de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
El Directorio
e.22 dic.-N.° 7.074-v.11 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1937, a las 15 horas en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de septiembre de 1936, y resolución pertinente.
(2) Elección de 5 Directores y un Director Sustituto.
(3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
(4) Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos
(5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1936.
El Directorio
e.22 dic.-N.° 7087-v.11 ene.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 12 de enero de 1937, a las 11 horas en su local calle Sarmiento 424, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas a los Estatutos Sociales.
2.° Ratificación del convenio celebrado entre los Accionistas con fecha 21 de diciembre de 1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e22 dic.-N.° 7088-v11 ene.

"PETRUS"
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de 1937, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio vencido el 30 septiembre 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 dic.-N.° 6.959-v.4 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Renovación parcial del Directorio y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Eugenio Vanderheeren, vocal delegado.
e.14 dic.-N.° 6.922-v.31 dic.

"ARCANCO"
S. A. Corporación Envasadora Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del señor Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 31 de diciembre de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (Arts. 12 y 18 de los Estatutos).
3.° Autorización para nombrar a un miembro del Directorio para un cargo rentado en la sociedad (Art. 15 de los Estatutos).
4.° Autorización para reintegrar la "Reserva Extraordinaria" o sea el saldo proveniente de la reducción del capital aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 1933, en forma proporcional entre todas las acciones que concurrieron a la misma.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los accionistas podrán depositar sus acciones en el local social; en la fábrica en Godoy Cruz, o en cualquier Banco, presentando el correspondiente recibo.

El Directorio.
e.12 dic.-N.° 6834-v.30 dic.

"EMINCO"
Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1937, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.24 dic.-N.° 7105-v.13 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1937

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 61.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores por tres años.
5.° Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.24 dic.-N.° 7049-v.16 ene.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET - BALL
Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15, inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".
2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.
e.27 nov.-N.° 6439-v.31 dic.

Compañía de Seguros
LA METROPOLITANA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el día 2 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos: 1.°, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28, y 41, crear el artículo 20 bis y suprimir el artículo 50 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de una o más personas para que en nombre y representación de la Compañía gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionan, con facultad de aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo se sirva introducir.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los Estatutos, depositando sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Directorio.
e.19 dic.-N.° 7027-v.31 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo a las catorce (14) horas, para la provisión del "Anuario Demográfico" de 1935, para ser distribuído gratuitamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.

e.19 dic.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero próximo a las diez y seis (16) horas para la provisión de clorhidrato de quinina en polvo y comprimidos, drogas, preparados medicinales, sobres de papel apergaminado y cajas de cartón para envases.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras, y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela N.° 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

El Secretario General

e.23 dic. v.2 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1937 a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1937, comprendidos en el siguiente detalle: útiles de escritorio, útiles de limpieza, menaje y bazar, artículos de ferretería, material de dibujo, material de fotografía, impresos y fichas para estadística, libros de fabricación especial, libros de recibos, copiadores, formularios impresos, ventiladores, visillos para ventanas, toldos, limpieza de máquinas, abono para encerado de pisos, abono para limpieza de baños, abono para limpieza de vidrios, abono para conservación de motores y cortinas metálicas, abono para conservación de artefactos sanitarios.

Pliegos de Condiciones e informes en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, 1.° piso.

e.23 dic.- v.2 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 2919-C-936 (M. I.) 35.834-DA-935 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 30 - Coghlan (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 dic.-v.2 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla número 1" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa — Mesa de Locaciones — Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 dic.-v.4 ene.

Exptes. 35.396-C-936 (M. I) 1232-D-2336(D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto Madryn" Distrito 23° (Chubut).

Por el pligo de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puerto Madryn" Distrito 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expte. 3774 D. C.|936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Quequén" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Exptes. 2352-C-1936. M. I. 35.835 D.A. 1935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5 Caballito" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa—Mesa de Locaciones—Casa Central 7.°, piso, (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v. 31 dic.

Expte. 5339 D. 1.°|1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en Venado Tuerto (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Exptes. 35.397-C-936 (M. I.) 4311-D-5-36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 1, - Santa Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 dic.-v.2 ene.

Expediente 34.359-D. C.-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expedientes 3452-C-1936 (M. I.) — 39.386-D. A.-1935 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, pora la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25 Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1937, a las 15 y 15 y 30 horas, respectivamente, para las provisiones de lana corta lavada para colchón, al Hospital Rivadavia, y papas a los establecimientos de la Institución con excepción de los situados en Mar del Plata, F. C. S., y Mercedes, F. C. O., por el término de tres meses a contar del 1.° de febrero de 1937.

Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Capital Federal.

Las Inspectoras

e.22 dic.-v.31 dic

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el día 25 de enero de 1937, a las 10, por la provisión de pan y pan de Graham, al Hospital Vicente López y Planes, (General Rodríguez F. C. O.) durante el término de cinco meses a contar del día 1.° de febrero de 1937.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en la Sección Proveedurías —Reconquista 269— Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.28 dic.-v2 ene.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

2.° Llamado

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero del año 1937, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de base y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dir. de Administración, Victoria 450 4.° piso, C. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (verduras y fruta). Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad etc., ropería y mercería, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X, etc., libros y papel, cerrajería, materiales para construcción y reparación de edificios, herramientas y materiales de talleres, receptor telefónico, semillas y plantas, polvo de jabón, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

El Director.

e.26 dic.-v.5 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas para las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital

1.°: Llámase a licitación para el 4 de enero próximo a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital, necesitándose las siguientes comodidades:

Escuela de Industrias del Hierro: 7 locales para oficinas; 1 local para depósito, o bien, 4 comunicados entre sí, con una superficie de 100 mts.²; 10 locales para aulas con una superficie aproximada de 42 a 48 mts.²; 1 local para aula de dibujo técnico; 1 local para talleres, con una superficie aproximada de 2.200 mts.²; un pabellón de higiene con 10 w. c., mingitorios y lavatorios, 50 canillas surtidoras de agua caliente.

Radio: Barrio de Barracas.

Escuela de la Industria de la Madera: Dirección, Secretaría, Sala de profesores, comedor para alumnos, vestuario para alumnos, depósito de materiales y herramientas, departamento para el sereno y personal de servicio, 6 aulas para enseñanza teórica, 2 de dibujo lineal, 2 de dibujo a pulso, 1 aula para laboratorio de física y química, 1 sala para consultorio médico, talleres para maquinarias de electricidad y manualidades con un total aproximado de 2.900 mts.², en planta baja y dos patios con una superficie aproximada de 400 mts.²; el número de servicios sanitarios y baños se convendrá posteriormente.

Radio: Barrio de San Cristóbal.

Escuela de Industrias Eléctricas: 7 locales para oficinas, 2 aulas para dibujo, 9 aulas para clases; 1 local para gabinete de física; 1 para electricidad; 1 para laboratorio de electroquímica; 1 local de 2.000 mts.² o dos o tres contiguos con una superficie total equivalente, piso de portland; 1 local para depósito de materiales; sala de primeros auxilios; comedor para alumnos; cocina y despensa contiguas; vestuario; habitación para el sereno; el número de servicios se convendrá posteriormente.

Radio: Barrio de Puerto Nuevo.

Escuela de Industrias Edilicias: 7 locales para oficinas; 2 aulas para dibujo de 100 mts.² cada una; 9 aulas de una superficie de 50 mts.² aproximadamente, cada una; 1 local de 1.000 mts.² aproximadamente, o varios seguidos que permitan esa comodidad; 1 local para depósito de materiales, de 150 mts.², aproximadamente, o varios seguidos con esa comodidad; 1 sala para primeros auxilios; 1 local para comedor de alumnos de 80 a 100 mts.² aproximadamente; cocina y despensa contigua; 1 local para vestuario, habitación para el sereno; 1 w. c. para director y profesores; 2 w. c. para maestros de taller; 6 w. c. a la turca, para alumnos; 12 mingitorios para alumnos; 1 o más lavatorios colectivos para alumnos.

Radio: Barrio de Flores.

2.°: Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, redactadas en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n. las siguientes, como asimismo, los planos que es obligatorio presentar.

3.°: Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

93.496 - 1936

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la compra de diversos víveres, requeridos por la de Inmigración, con destino al racionamiento de inmigrantes y personal subalterno, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1937, a las 16.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e16 dic.-v18 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 enero 1937, por: repuestos perforación a cable (pliego 4060), a las 14 horas; tapitas y cuellos de hojalata (4061) 14.30 horas; material de perforación (4062) 15 horas; herramientas de precisión (4063) 15.30 horas; accesorios líneas de transmisión (4064) 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

v.31 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 enero 1937, por: materiales para laboratorio (pliegos 4055 al 4057), de 14 a 15 horas; hidrato y carbonato de sodio (4058), 15.30 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 dic.-v.29 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 40.449 - DC - 1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y filástica de plomo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Arministrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Admistrativo.

e.26 dic.-v.5 ene.

(Expte. 5992-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4 grupos electrobombas, tablero, accesorios, repuestos y herramientas con destino al Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.2 ene.

Expte. 19.590 - DT - 1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Posadas (Territorio de Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 5 de febrero de 1937 y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 10 del mencionado mes de febrero próximo, a las 15 horas, día y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e26 dic.-v31 dic

Expediente 29.823-D. C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de azúfre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 3 de Febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. —R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 dic-v.5 ene.

(Expte. 30.552-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6 aparatos esterilizadores mediante cloro, con destino a obras de provisión de agua en distritos de provincias, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic-v.29 dic.

Expte. 30.553.DT.936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro aparatos reguladores de filtración, para filtros rápidos, con destino a las obras de ampliación de la provisión de agua de la Ciudad de Paraná, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 3 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.30 dic.

Expte. 37.885 -DT-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos, con destino a la ciudad de Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 4 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.4 ene.

(Expte. 15.540-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de la parte terminal del conducto general de desagüe del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.2 ene.

Expediente 30.062-D. C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas métricas de nitrato de sodio, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hiras.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 4 de febrero de 1397, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 dic.-v.31 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de El Maitén a El Bolsón, pesos 300.662.— y puente sobre el río Chico, pesos 50.210.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de diciembre, en los Juzgados Letrados de Esquel y Viedma o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-N.° 3.413-v.27 nov.
e.26 dic.-N.° 3.413-v.30 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a La Rioja, por Chumbicha; tramo Catamarca, a km. 25, $ 206.441.—.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Fed. de Catamarca o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Fed.

e.2 dic.-N.° 3456-v.5 dic.
e.26 dic.-N.° 3456-v.30 dic.

Licitación pública de las obras del puente s/río Huaco, en el camino de La Rioja a Aimogasta, pesos 45.254.—

Hasta el día 24 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.2 dic.-N.° 3459-v.5 dic.
e.26 dic.-N.° 3459-v.30dic.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a puente Rambeud por Laguna Blanca $ 175.487.—.

Hasta el día 28 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic-N.° 3505-v.30 dic.
e.29 ene.-N.° 3505-v.2 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 446 para la provisión de diez (10) equipos de soldadura eléctrica por Arco Voltaico con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de enero de 1937 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de m$n 5,00 en papel sellado nacional.

e.26 dic-v.31 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de aguas destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.23 dic.-v.2 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 21 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional número 1, de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 3er. piso), y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344 — Rosario), previo pago de la suma de (pesos 50.— m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.22 dic.-v.31 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 16.405|19.259.

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias de galpones para cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios, en estaciones y desvíos de la línea en construcción de Joaquín V. González a Pichanal.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de febrero de 1937, a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Oficina 409, como también en Pichanal y retirado de la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.23 dic.-v.2 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de enero de 1937: Carbón piedra para vapor. (O| C| 1367|36).

1.° de febrero de 1937: Grúas auto-para vapor. (O. C.|1367|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 y 15 horas, respectivamente, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirarlos de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.24 dic.-v.4 ene.

Expte. N.° 18.079|19.263.

Llámase a licitación pública la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, de galpones para cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 3 de febrero de 1937 a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Oficina 409, en Pie de Palo y en Villanueva de Guaymallén, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Se retirarán en Buenos Aires y previo el pago de $ 80.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.23 dic.-v.2 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Chaine Olivieri**, ex Director de la Escuela de Artes y Oficios que Posadas (Misiones), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.680|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.23 dic.-N.° 74-s|p.p.-v.5 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Marta de Bary de Vedoya**, en su carácter de viuda del ex Defensor de Menores de la Capital, don Ricardo Mariano Vedoya.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Fermina Antonia Tabarés de Rivero**, en su carácter de viuda del ex Encargado de Imprenta de la Escuela Naval Militar, don José Antonio Federico Rivero.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Letizia Griffo de Belota**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Belotta.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Delia Zoni de Ciaramella**, por sí y sus hijos menores Blanca, Rosario, Adelia, Néstor y Jorge Ciaramella en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Salvador Ciaramella.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Celsa V. de Rodríguez de la Torre**, para sus hijos menores Juan Carlos, Mario Luis Teresa y Alberto Alba Posse, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Juan Carlos Alba Posse.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Servanda Chine de Espíndola**, por sí y sus hijos menores Miguel Angel, José María y María del Carmen Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Espíndola.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Vidal de Torrellas y Dolores Torrellas**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jaime Torrellas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Fresa de Cerchiosimo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Cerchiosimo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amalia Cardonell de Reyna**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Rufino Reyna.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 di

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Angel Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don **Vicente Novello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936

El Secretario.

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Althabe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Acosta Moreira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicacin de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Rafael Dionisio Cubas**, para sus hijos menores Rafael Gustavo y Jorge Federico Cubas, en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada del Ministerio de Obras Públicas, doña Nerea Josefina W. de Cubas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Justa Payes de Gómez**, por sí y sus hijos menores Ernesto Fernando, Luis Antonio, Adelina Rosario y Hugo Reynaldo Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Ernesto Gómez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elsodora Sánchez de Avila**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mamerto Avila.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Lázaro Felipe Conti** y doña **María Cerrutti de Conti**, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 195 de Bs. As., doña Marta Quintina Conti de Sada.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Herminia Angela Vago de Provasi, Teresa**, y **Angela Luisa Provasi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don José Provasi.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celia Marta y Nelly María Ottati, Mario Enrique Ottati**, por la menor Edith Angela Ottati, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital don Antonio Ottati.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Olegaria Peralta de Gioya, Santina, Celestina** y **Rosa Margarita Gioya**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don Nicolás Gioya.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego P. Amestoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Luis Graff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicaciónde este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Félix Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angélica Manuela Conde Diana de Santa Coloma**; en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela Infantil N.° 25, C. Escolar 16, don Pedro Santa Coloma.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario.

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Julio Cambados**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Remondino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo lo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Yedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Pascuala D'Nardo de D'Nardo**, en su carácter de madre de la ex directora de la Escuela N.° 164 de Santa Fe, doña Antonia Julia D'Nardo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Sánchez de Santamarina**, por sí y sus hijos menores Amalia Rosa, Susana Ramona, Juan José y Ricardo José Santamarina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Santamarina.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Estela Melchora Riquelme de Marín**, por sí y sus hijos menores Carlos Román Próspero, Gladys Higinia Vicenta y Azucena Ruth Celestina Marín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Víctor Isidoro Marín.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

El Prosecretario

e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba 1853** a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov. v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ricagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Nicasia Romero de Pérez**, en su carácter de madre del ex agente de la Policía de la Capital, don Benigno Romero.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angélica Manuela Conde Diana de Santa Coloma**, en su carácter de viuda del ex director de la Escuela de Adultos N.° 5 del Consejo Escolar 16, don Pedro Santa Coloma.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Peregrina Carmen Reineri de Cattaneo**, por sí y su hijo menor Luis Eduardo Cattaneo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo Cattaneo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Jacinta Arias de Julianelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Julianelli.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mellid**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Secretario
e.26 dic.-v.1.° feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Ernesto Quiroga Laspiur**, para sus hijos menores Adonfo E., Yolanda y Renée Elvira Quiroga, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela N.° 9 de San Juan, doña Renée Quiroga de Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela P. de Fidanza**, en su carácter de viuda del ex auxiliar 8.° del Instituto Bernasconi, don Lorenzo Fidanza.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Dolores Echevarría**, en su carácter de hermana de la ex profesora de música de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 9.°, doña María Mercedes Echevarría.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emilia S. de Manduca**, por sí y sus hijos menores José Alberto y Félix Antonio Manduca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Manduca.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elisa Pig de Pelayo**, en su carácter de viuda del ex ayudante mayor de la Policía de la Capital, don Francisco Gregorio Pelayo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Arocha de Noya**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Camilo Noya.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Margarita del Carmen Saavedra de Soldano**, por sí y sus hijos menores María Graciana Justina, María Julieta Lidia Cira, María Esperanza y Eugenio Oreste José Soldano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Gobernación del Neuquén, don Ampeglio Soldano.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Adela Montes de Arduino** y doña **Sara Genoveva Arduino**, en su carácter de hijas legítimas del ex ordenanza de la Aduana del Rosario, don Emilio F. Arduino.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Concepción Lema de Trillo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Celedonio Trillo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lydia Anzoátegui**, por sí y sus hermanas menores Clelia y Beatriz, por sí **Haydée, Lydia y Flora Anzoátegui**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Flora de la Sota de Anzoátegui.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Nélida Sixta Muñoz**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Pedro Muñoz.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 dic-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Luisa Angeloni Ghioni** por sí y sus hijos menores Niobe Hede Adela, Elsa Rosa Esther y Luis María Ghione, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Emilio Ghione.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 dic-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Luisa Avegno de Oneto**, en su carácter de madre del ex empleado de la Casa de Moneda, don Francisco Oneto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 dic-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **José Rodríguez** para sus hijos menores Alberto José y Mercedes María Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos de la ex profesora de ejercicios físicos, doña Mercedes G. de Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Carmen Portas de Otero**, por sí y sus hijas menores Berta Noemí Clementina y María Teresa Otero y por sí **Carmen Marta** y **Elvira Eloísa Otero**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Basilio Otero.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.26 dic-v.29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Antonia Di Gerónimo**, en su carácter de hija legítima del ex músico de la Policía de la Capital, don Angel Di Gerónimo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Prosecretario
e.26 dic.-v.29 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mahmud Armuch**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.513 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Destéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 dic.-N.° 2.501 s|pp.-v.11 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ludovico o Lodovico Kraus**, por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936, — Julio Paz (h.), secretario.

e.16 dic-N.° 1310 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Pastorale, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Moisés Marcial **Larrain,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marchione,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Latuaré,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Mi eli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936 — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley de Correos (Art. 1. 8), a las siguientes personas: **Monzon Esther y Eulalio Cámpora.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic. N.° 2532 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Luis Franco.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Flores,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2534 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zukerman,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.546 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Ferrara,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.519 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Teodoro Wirth.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2507 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aladino Adolfo Machado,** procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2524 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Postataro o Postararo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egidio Dubinsky,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2527 s|p.p.-v. 22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pobes,** procesado por el delito de robo para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936 — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Aquileo González Oliver,** se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu,** a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor **Rafael D. Mantilla,** llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Antico de Cirulo.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2508 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor **Horacio H. Dobranich,** llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabe Molina (h)., **secretario.**

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Victorino Ortega.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2538 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Lagos, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] Sánchez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastoriza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriazante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F Ríus, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Ramio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores**, procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, citase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936 — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Carvajal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.494 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Aita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 dic.-N.° 2.504-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Torralba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.496 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.497 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2 495 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de robo, causa número 10.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Rossetti**.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936 — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2506 s|p.p.-v.22 ene

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Cuenca**.

Buenos Aires Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 dic.-N.° 2.514 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Ferrero.**
Buenos Aiers, Noviembre 13 de 1936. — Julio A de Kemmeter, secretario.
e.16 dic-N.° 2505 s|p.p.-v.22 ene

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ramiro Lópaz.**
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.16 dic.-N.° 2511 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Juan Chacalaquis"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oggero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elía Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 11.386, las siguientes personas: **Mariano Galarza, Desiderio Salvatierra, Angelino Maciel, Antonio García, Alfonso Pallaruello, Carlos Cufre, José Andrade, Alfredo Ortolino, Antonio Nale y Dionisio Agustín Rodríguez.**
Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.16 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sabas Predomidis**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2522 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio o Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 dic.-N.° 2523 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pascual Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.16 dic.-N.° 2536 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badano, José Barroso, Rafael Leiva y Anselmo Mastronardi**, procesados por el delito de hurto para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 dic.-N.° 2525 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Passione** para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.16 dic.-N.° 2526 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ismael Petit.**
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Preijo Carbayedo o Carballedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Alejandro Cappozzoli, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 dic.-N.° 2530 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Grovas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Antonio **Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Daloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2.503-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yorgo Sikiotis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 dic.-N.° 2.502 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Emilia Miramontes de Balín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Bodo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2.556-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón del Prado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Baxter**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.16 dic.-N.° 2512 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter**.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Ferri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.542 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (expediente N.° 13.682), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Mansilla 2913 y Laprida, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.543. s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Agustín Quintiliano Vicenzini**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.544 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Palmiotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo (hijo), Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **Hilario Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Gob. Costa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel, Noviembre 24 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.
e.9 dic.-N.° 2489-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Darío Becar Ibáñez**.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.518 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **"Juan Crocco" (a) Cacciones**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cosare** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2479 s|p|p|-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. José Mancinelli, secretario.
e.9 dic.-N.° 2.493 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Wenceslao Orrego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2.409 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Esteve**.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.9 dic.-N.° 2488-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.16 dic.-N.° 2535 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rodeiro Gil**.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Payarola (a) El Paisano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8370, que se le sigue, por los delitos de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, a raíz de la querella que le fué instaurada por los herederos de don Ernesto S. Bernasconi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.
e.9 dic.-N.° 2500-s|p.p.-v.11 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna**, que tramitan ante la Secretaría 28.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. Carlos M. Dóllera, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.370-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Indalecia Ramírez**.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 dic-N.° 2481 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos de don **Carmelo Luca**.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.9 dic.-N.° 2486-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Campesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nieves García Estrabour.**

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario

e.16 dic.-N.° 2537 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v 29 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José María Carrera.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2485 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Barrionuevo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.539 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, herederos y acreedores de don **Alfonso Luciani o Luciano.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2490 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar y Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Planas Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Planas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Julio V. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.517 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Irene Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Compañía Radio Eléctrica Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así: Primer Testimonio. Número Mil Trescientos Sesenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los Señores Doctor Carlos Paulus Waldorp, de estado soltero, Doctor Santiago Codino, de estado casado, y Don José Luis Peró, de estado casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Olleros número mil ochocientos setenta y nueve, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto asociarse y constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los tres comparecientes queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se denominará "Compañía Radio Eléctrica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olleros número mil ochocientos setenta y nueve. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la adquisición, explotación, comercialización, industrialización y enajenación, tanto directa como indirectamente, de las patentes y sus adiciones, perfeccionamientos y revalidaciones registro en otros países, tanto presentes como futuros, que por descubrimientos o invenciones relacionados con los rayos catódicos en sus diferentes aplicaciones y demás invenciones o descubrimientos de cualquier índole que fueren, haya realizado y llegare a realizar el socio Doctor Codino. — A ese efecto la sociedad podrá realizar tanto en esta República como en cualquier otro país del mundo todo acto de administración y de disposición de los bienes y asuntos sociales y celebrar todo contrato y operación aún para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demas disposiciones legales, exigen poderes especiales, estar en juicio, representar a terceros, tanto judicial como extrajudicialmente y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Tercera: El plazo de la sociedad es hasta el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo ser disuelta totalmente antes, cuando lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, dividido en diez las que son suscriptas por los tres socios y ocho cuotas de un mil pesos cada una en la proporción siguiente: Once cuotas por el socio Doctor Waldorp; una cuota por el socio Doctor Codino y seis cuotas por el socio Señor Peró, todos los cuales integran de inmediato la mitad debiendo integrarse el resto en la forma y cuando lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Quinta: A los efectos establecidos en la cláusula "Segunda" de este contrato, el socio Doctor Codino se obliga a transferir de inmediato y sin cargo alguno, a favor de esta sociedad, la plena propiedad, con todos los derechos y privilegios anexos, de las patentes de invención, cuya concesión y registro ha solicitado ya el socio Doctor Codino, en esta República por el término de quince años, según actas números cincuenta y cinco mil ciento veinte y siete y cincuenta y seis mil setecientos dos de la Oficina de Patentes y Marcas de la Nación, en esta Capital, y en los Estados Unidos de América, y sus adiciones, perfeccionamientos, mejoras y demás revalidaciones. En el caso de que la sociedad resolviera por mayoría absoluta de votos de los socios, no explotar comercializar o industrializar una o más de esas patentes de invención, el socio Doctor Codino podrá disponer libremente de esa o esas patentes, sin otra obligación que entregar a la presente sociedad el veinte por ciento del producto neto de su explotación, enajenación u otro producido. — En el caso de que una o más de las patentes a nombre de la sociedad, corriera peligro de caducar en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la ley número ciento once, la sociedad deberá transferir esa o esas patentes en el estado en que se encontraren, al socio Doctor Codino, sin cargo y a primer requerimiento de éste quien podrá disponer libremente de ellas sin otra obligación que entregar a la presente sociedad el veinte por ciento del producido neto de su explotación, enajenación u otro producido. — Como consecuencia de lo convenido precedentemente, el socio Doctor Codino se obliga a dedicar todos sus conocimientos, tiempo y actividades a las investigaciones tendientes a producir los descubrimientos e invenciones aludidos en esa misma cláusula "Segunda" de este contrato, como asimismo a solicitar y obtener de inmediato a nombre de la presente sociedad, la concesión por el plazo mayor posible de la respectiva patente y sus certificados de adición, mejora o perfeccionamiento o bien su revalidación o registro en otros países, si esto último fuere necesario. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, y|o subgerentes, y|o factores y|o apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Séptima: Por la presente escritura es designado Gerente de la Sociedad, el socio Señor Peró, quien actuando individualmente podrá realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, y celebrar todos los contratos y operaciones, enumerados expresamente o comprendidos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, aun con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial o extranjero, de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones, y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. El Gerente Señor Peró, necesitará la autorización previa, dada por escrito, de la mayoría absoluta del capital social, para tomar dinero en préstamo, librar letras, giros y pagarés, endosar letras, giros, pagarés, cheques y demás documentos endosables, salvo que lo fuese a los efectos de su cobro o depósito, otorgar fianzas, avales o garantías, adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles; para conceder, autorizar, asociar o de cualquier otro medio conceder el uso, goce o la explotación de patentes de invención y|o marcas de fábrica o de comercio, o transferir la propiedad o derechos y privilegios de patentes de invención y|o marcas de fábrica y de comercio, se requerirá la autorización previa de la totalidad del capital social. Octava: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre y por primera vez al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se practicará un balance general, debiendo practicarse al treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete un balance provisorio. — De las utilidades líquidas anuales que resulten, una vez hechos los castigos, deducciones y amortizaciones que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Social, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; del saldo corresponderá en primer lugar al socio Doctor Codino el treinta y cuatro por ciento, en concepto de retribución especial por sus investigaciones y las transferencias de patentes y demás a la sociedad; el remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales. Las pérdidas que hubieren serán soportadas por los tres socios por partes iguales hasta la concurrencia de sus respectivos capitales. — Novena: Salvo los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permita, o ha sido establecida en esta escritura otra porporción, todas las resoluciones que interesen a la sociedad o a los socios, comprendiendo las referentes a la facción y aprobación de los balances, a la incorporación o no de herederos de un socio fallecido, que de ser incorporados deberán unificar su representación ante la sociedad, a la decisión de todos los negocios, asuntos, actos, contratos y operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Los socios podrán dar su voto por escrito, aun por telegrama colacionado, o hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad y con sus consocios, por medio de un madatario, socio o extraño. Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o

sus mandatarios. — Décima: En el caso de disolución tota[illegible] la sociedad, y siempre que no [illegible]ra a algún otro acuerdo, se p[illegible] a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. El saldo que quedare, una vez pagado el pasivo y devuelto a los socios sus capitales aportados, será distribuído entre los tres socios por partes iguales. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — En las condiciones, que anteceden los tres comparecientes dan por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Como Escribano autorizante hago constar que repongo esta escritura con valores por un total de Veinte y siete pesos, con arreglo a Ley de Papel Sellado. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Osvaldo S. Radmil y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos P. Waldorp. — Santiago Codino. — José Luis Peró. — O. S. Radmil. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expedido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y seis, números: del un millón quinientos cincuenta mil ochocientos diez y ocho al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e24 dic.-N.º 7050-v30 dic.

Sociedad de Responsabilidad Limitada:

"COMPAÑIA ARENERA ARGENTINA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Compañía Arenera Argentina", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán comparecen Don Emilio Speluzzi, casado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu, número mil quinientos cuarenta, Don Antonio Roberto Lanusse, soltero, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y dos, Don Ricardo Sauze, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil seiscientos dos, Don Juan B. Sanguinetti, soltero, domiciliado en la calle Gonçalvez Díaz, mil cincuenta y ocho, Don Juan Alfaro, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil noventa y tres, Don Luis Agote Robertson, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga mil setenta y siete, Don Juan Richini, casado, domiciliado en la calle Juncal tres mil seiscientos treinta y ocho, Don Manuel Vozzi, casado, domiciliado en la calle Arenales tres mil ochocientos setenta y cinco, Don Bernardo de Speluzzi, viudo, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil quinientos cuarenta, estos argentinos, Don Ismael B. Orona, soltero y Don Alejandro Orona, casado, ambos uruguayos, domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las bases y condiciones estipuladas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Entre los nombrados comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "Compañía Arenera Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Martín número doscientos treinta y dos, escritorio trescientos veinte y tres. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de la industria de arena y piedras en todos ramos, sea de yacimientos nacionales o extranjeros, así como cualquier otra industria que sea conexa con la principal. Podrá asimismo realizar todas las operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales, como ser: Adquirir, vender, ceder y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero en préstamo como asimismo mercaderías o maquinarias, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos y seguros, abrir cuentas en los bancos o empresas particulares o comerciales, girar sobre ellas con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques en descubierto; emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; dar y aceptar créditos en mercaderías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, demandar y contestar demandas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción o explotación de obras públicas o particulares; acordar y aceptar toda clase de mandatos, intervenciones y sindicaturas, moratorias, quitas concordatos, votar quiebras o levantarlas, como asimismo concursos civiles; cobrar, percibir y efectuar pagos por cuenta propia o de terceros, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, revocar poderes, celebrar arreglos y transacciones, presentarse ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza. Celebrar las operaciones indicadas con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros Establecimientos bancarios o instituciones particulares, sujetándose a las cartas orgánicas y reglamentos internos que las rijan; y en general aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien Cuotas, de quinientos pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Diez cuotas de quinientos pesos cada uno de los nueve primeros comparecientes en dinero efectivo o sean noventa cuotas con un total de cuarenta y cinco mil pesos; y las Diez Cuotas restantes por un valor de Cinco Mil Pesos en proporción de cinco cuotas cada uno o sean dos mil quinientos pesos representadas por el aporte que en este acto hacen a la Sociedad los Señores Ismael B. Orona y Alejandro Orona, de la concesión otorgada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, veintidós de Enero de mil novecientos veinte y siete, veintidós de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a la Sociedad "Orona y Compañía", de la que son únicos componentes, lo que se justificará con el respectivo contrato que en su parte pertinente se transcribirá al final, con referencia al arriendo de una superficie de terreno de sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados para ser ocupada con los implementos necesarios para la descarga de arena, pedregullo, etcétera, ubicada en la cabecera Sud Este del dique número dos del Puerto de esta Capital, así como también a la de dos metros cuadrados, ubicada en el mismo sitio ocupada con una casilla escritorio. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde la fecha, pero sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios. Este derecho no podrá ser ejercitado antes del primer balance de la Sociedad y siempre en oportunidad de un balance aprobado. En el acto de la aprobación de cada balance, los que se realizarán anualmente durante el mes de Junio, los socios por mayoría absoluta de votos podrán hacer si lo creyeren conveniente, modificaciones sobre el monto del capital, distribución de utilidades, facultades de administración u otros que estimen necesarios, elevándolas a escritura pública de acuerdo a las prescripciones legales. Si por unanimidad lo estiman conveniente podrán asimismo disponer que la Sociedad adquiera el carácter de anónima. — Artículo Quinto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cuatro miembros eligiéndose los que desempeña los cargos de Presidente Vice Presidente y Secretario. Será renovable cada dos años por mayoría de votos. El Presidente del Directorio o en su ausencia, el Vice Presidente ejercerá las funciones de Gerente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad y en consecuencia el uso de la firma social, refrendada ésta por la del Secretario. — El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Emilio Speluzzi; Vice Presidente: Don Antonio R. Lanusse; Secretario: Don Ricardo Sauze; Director: Don Juan B. Sanguinetti. — Artículo Sexto: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos y consignadas en un Libro de Actas serán firmadas por el Presidente y otro Director. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social distribuyéndose el excedente entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios los restantes tendrán derecho a resolver: a) La continuación de la Sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del fallecido e incapaz bajo una sola representación. — b) La continuación de la Sociedad de la Sociedad, tomando a su cargo la parte respectiva y abonando a los herederos o representantes del incapaz el haber que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado o que se resolviera practicar al efecto, en tres cuotas anuales e iguales, con más un interés del seis por ciento, suscribiendo los pagarés respectivos por los plazos que corresponda siendo facultativo de los socios resolver sobre el pago inmediato o en menor plazo del estipulado, la devolución del capital que pueda corresponder a los representantes del fallecido o incapaz, si el estado de la Sociedad lo permitiere y fuera conveniente a los intereses de la misma. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolver por manifestación expresa de las dos terceras partes de los votos sociales, determinándose la forma de liquidación o partición, las personas de los liquidadores y los plazos en que deberá verificarse, distribuyéndose el producido en proporción a las cuotas sociales. — Artículo Décimo: Por el voto de los socios que se representen las tres cuartas partes del capital podrá excluirse de la Sociedad a cualquiera de los socios, en cuyo caso se le reintegrará el valor de su aporte al capital en la proporción que resulte de acuerdo a las constancias del último balance. — Artículo Undécimo: Los socios se comprometen a partir de la fecha y por un plazo de dos años, a no enajenar a terceros su aporte social, pudiendo hacerlo posteriormente con la conformidad de la mayoría que deberá manifestarse dentro de los treinta días de requerida, en las condiciones llenado el caso, con la preferencia que establece el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso el precio de la operación no podrá exceder en más del diez por ciento de la parte del capital que corresponda al enajenante de acuerdo al último balance. — Artículo Duodécimo: Todas las divergencias que se suscitan entre los socios, sus herederos o representantes legales serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados uno por el socio en disidencia y otro por los socios resultantes, con facultad aquéllos de nombrar tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. La parte pertinente del documento de que se ha hecho referencia precedentemente copiada dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.... comparecen los Señores Ismael B. Orona.... y Alejandro Orona.... y exponen:.... Que con efecto retroactivo al primero de Marzo último declaran constituída entre los comparecientes una sociedad mercantil en comandita, en la que tiene el carácter de socio administrador y solidario Don Ismael B. Orona y el de comanditario Don Alejandro Orona... girará bajo la razón social de "Orona y Compañía"..... siendo el término de duración por tiempo indeterminado.... La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de arena, pedregullo, piedra bruta, adoquines de granito, cantos rodados y materiales afines, podrá asimismo adquirir y vender bienes raíces, buques y embarcaciones.... La administración y dirección de los negocios de los negocios sociales estará a cargo del socio activo y solidario a quien tendrá el uso de la firma social para todo los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad..... El capital lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional.... representados en efectivo, créditos, muebles y el activo y pasivo de los negocios de la extinguida sociedad comercial "Orona Villanueva y Compañía", de que se hizo cargo el socio Ismael B. Orona.... I. A. Orona. — A. Orona. — Tgo.: Orestes J. Silvestrini. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — "Concuerda con la parte pertinente del contrato de referencia doy fe así como de que se halla íntegramente transcripto al folio quinientos veinte y seis de este mismo Registro, Protocolo del corriente año. Del certificado que se agrega a la presente resulta que la Sociedad "Orona y Compañía", no adeuda suma alguna en concepto de patente. Previa lectura en la que se ratifican así lo otorgan y firman con los testigos del acto Don Enrique A. Foster y Don Arturo Franchini, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Speluzzi. — Antonio R. Lanusse. — Ricardo Sauze. — Juan B. Sanguinetti. — J. Alfaro. — Luis Agote Robertson. — J. Richini. — M. Vozzi. — B. de Speluzzi. — I. B. Orona. — A. Orona. — Tgo.: E. A. Foster. — Tgo.: Arturo Franchini. — Hay un sello. — Ante mí. — Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz que paso por ante mí en el Registro sesenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Arenera Argentina", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números: Un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta y nueve, un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta, un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete y el presente inclusive.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e23 dic.-N.º 7101-v29 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.365

FOSFATUR

Diciembre 4 de 1936. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6007.

v-2 ene.

Acta N.° 193.368

LA HUELLA

Diciembre 4 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5740.

v-2 ene.

Acta N.° 193.369

TROPEROS

Diciembre 4 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilios, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5741.

v-2 ene.

Acta N.° 193.370

ALONDRA

Diciembre 4 de 1936. — Abancens & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6011.

v-2 ene.

Acta N.° 193.371

DUROFLEX

Diciembre 4 de 1936. — M. Rey & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6012.

v-2 ene.

Acta N.° 193.373

TUPI NAMBA

Diciembre 4 de 1936. — Francisco San Román e Hijos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6014.

v-2 ene.

Acta N.° 193.376

ORIENTE

Diciembre 4 de 1936. — Pons y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6008.

v-2 ene.

Acta N.° 193.382

ORION

Diciembre 4 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5974.

v-2 ene.

Acta N.° 193.383

BISMARS

Diciembre 4 de 1936. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5972.

v-2 ene.

Acta N.° 193.384

REUMENE

Diciembre 4 de 1936. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5973.

v-2 ene.

Acta N.° 193.385

LA PIEDAD

Diciembre 4 de 1936. — Grosso & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.929. — Aviso número 5939.

v-2 ene.

Acta N.° 193.390

EL BUEN PASTOR

Diciembre 5 de 1936. — Antonino Cannavo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6001.

v-2 ene.

Acta N.° 193.298

HYDRAUTOMAT

Noviembre 28 de 1936. — Jorge A. Dodds.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.135. — Aviso N.° 5928.

v-2 ene.

Acta N.° 193.308

ENCICLOPEDIA DE LA INTELECTUALIDAD

Noviembre 28 de 1936. — Sucesión de Lorenzo José Rosso. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.211. — Aviso número 5948.

v-2 ene.

Acta N.° 191.853

T.A.E.M.

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 15 de 1936. — Braccini Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4618.

v-2 ene.

Acta N.° 191.854

El Porteño

INDUSTRIA · ARGENTINA

Septiembre 15 de 1936. — Braccini Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4616.

v-2 ene.

Acta N.° 191.855

La Americana

TIPO Americana

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 15 de 1936. — Braccini Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4617.

v-2 ene.

Acta N.° 191.992

NOIR DE SEVILLA

Septiembre 21 de 1936. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.767. — Aviso N.° 4767.

v-2 ene.

Acta N.° 192.115



Septiembre 25 de 1936. — Benedetto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4826.

v-2 ene.

Acta N.° 192.210

Alcázar de Toledo

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1936. — Rosesbel Garrido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4926.

v-2 ene.

Acta N.° 192.211

Alcázar de Toledo

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1936. — Rosesbel Garrido. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4925.

v-2 ene.

Acta N.° 192.212



Octubre 1.° de 1936. — Dándolo Hnos. — Para distinguir muebles, ebanistería, decoración, tafiletería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 98.896. — Aviso N.° 4927.

v-2 ene.

Acta N.° 192.348

CATAMARCA

MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1936. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4444.

v-2 ene.

Acta N.° 192.600

Brunswick

Octubre 21 de 1936. — Brunswick Radio Corporation, de Delaware, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, especialmente aparatos en general para radiotelegrafía q radiotelefonía, de la cuase 20, menos receptores de radio. — Renovación de la N.° 99.316. — Aviso número 5253.

v-2 ene.

Acta N.° 192.637

CIRO

Octubre 22 de 1936. — S. A. Parfums Ciro, de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, afeites, polvos, lociones, dentífricos, cremas y pomadas para la cara, tinturas para el cabello, cisnes, coloretes, rouges esmaltes para uñas, cremas para afeitar, cepillos para dientes, uñas y el cabello, líquidos para ondular el cabello, y esponjas para lavatorio y baño, de la clase 16. — Aviso N.° 5283.

v-2 ene.

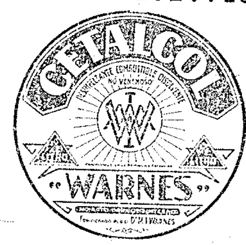
Acta N.° 192.738

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA DE ANTONIO BOCCIA — ITALIA LIBERA — MENDOZA

Octubre 29 de 1936. — Antonio Boccia. Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.538. — Aviso N.° 5382.

v-2 ene.

Acta N.° 192.743



Octubre 30 de 1936. — Manuel Ignacio Warnes. — Para distinguir un producto desinfectante, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5379.

v-2 ene.

Acta N.° 193.395

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6054.

v-2 ene.

Acta N.° 193.181

ASISTENCIA A DOMICILIO
JUEVES BLANCOS
DE ENFERMOS POBRES

Noviembre 24 de 1936. — Soc. Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas y toda clase de impresos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.389. — Aviso N.° 5482.

v-2 ene.

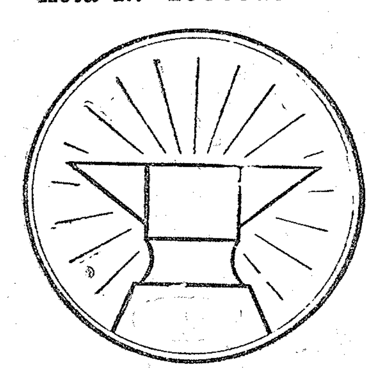
Acta N.° 193.2[illegible]

U. D. R.
BRUXELLES

Noviembre 27 de 1936. — S. A. Des Usines de Raet., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5728.

v-2 ene.

Acta N.° 193.343



Diciembre 3 de 1936. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5736.

v-2 ene.

Acta N.° 193.392

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6051.

v-2 ene.

Acta N.° 193.393

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6052.

v-2 ene.

Acta N.° 193.394

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6053.

v-2 ene.

Acta N.° 193.396

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6055.

v-2 ene.

Acta N.° 193.397

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6056.

v-2 ene.

Acta N.° 193.398

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6057.

v-2 ene.

Acta N.° 193.399

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6058.

v-2 ene.

Acta N.° 193.400

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6059.

v-2 ene.

Acta N.° 193.401

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.060.

v-2 ene.

Acta N.° 193.402

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6.061.

v-2 ene.

Acta N.° 193.403

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.062.

v-2 ene.

Acta N.° 193.404

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.063.

v-2 ene.

Acta N.° 193.405

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.064.

v-2 ene.

Acta N.° 193.406

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.065.

v-2 ene.

Acta N.° 193.407

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.066.

v-2 ene.

Acta N.° 193.408

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.067.

v-2 ene.

Acta N.° 193.409

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería y litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.068.

v-2 ene.

Acta N.° 193.410

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.069.

v-2 ene.

Acta N.° 193.411

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y complementos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.070.

v-2 ene.

Acta N.° 193.412

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.071.

v-2 ene.

Acta N.° 193.413

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.072.

v-2 ene.

Acta N.° 193.414

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.073.

v-2 ene.

Acta N.° 193.415

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.074.

v-2 ene.

Acta N.° 193.416

C.A.D.E.

Diciembre 7 de 1936. — Cía. Aregntina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líqu'dos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 6.075.

v-2 ene.

Acta N.° 193.417

ALFLOC

Diciembre 7 de 1936. — Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.076.

v-2 ene.

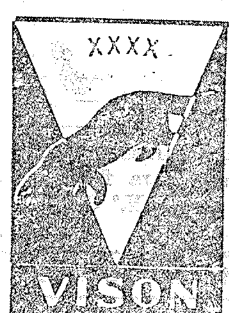
Acta N.° 193.418

TUKOLL

Diciembre 7 de 1936. — Segundo Sáenz — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.077.

v-2 ene.

Acta N.° 193.419



Diciembre 7 de 1936. — Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.742.

v-2 ene.

Acta N.° 193.421

ROWIN CLUB

Diciemre 7 de 1936. — Oscar Borra y Cía. — Par distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.744.

v-2 ene.

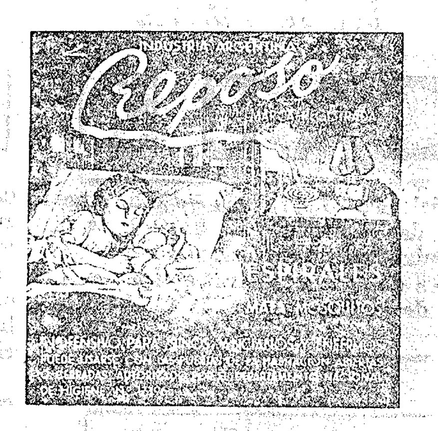
Acta N.° 193.420



Diciembre 7 de 1936. — Segura y Cía. — Par distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería,, modas, puntillería,, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.263. — Aviso número 5.743.

v-2 ene.

Acta N.° 193.422



Diciembre 7 de 1936. — Deuson Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 5.000.— Para distinguir espirales mata mosquitos, de la clase 2. — Aviso N.° 5.745.

v-2 ene.

Acta N.° 193.425



Diciembre 7 de 1936. — Societá Generale Delle Conserve Alimentari Cirio Gia. P. C. Cirio Bandini-Marizzano & Signorini, de Nápoles, Italia.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.748.

v-2 ene.

Acta N.° 193.426



Santarsiero, S. A., de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.450. — Aviso N.° 5.749.

v-2 ene.

Acta N.° 193.427



Diciembre 7 de 1936. — Del Gaizo Santarsiero S. A., de Nápoles. Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.451. — Aviso N.° 5.750.

v-2 ene.

Acta N.° 193.428

DELSA

Diciembre 7 de 1936. — Del Gaizo Santarsiero S. A., de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.452. — Aviso N.° 5.751.

v-2 ene.

Acta N.° 193.431

SOLOIL

Diciembre 7 de 1936. — S. A. Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5.754.

v-2 ene.

Acta N.° 193.432

CITRIN

Diciembre 7 de 1936. — Raúl E. Sauton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.756.

v-2 ene.

Acta N.° 193.433



Diciembre 7 de 1936. — E. Fernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.081.

v-2 ene.

Acta N.° 193.434

FERROVIARIOS UNIDOS

Diciembre 7 de 1936. — E. Fernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.082.

v-2 ene.

Acta N.° 193.436

IADO

Diciembre 7 de 1936. — Edmundo Rossi y Fabio Lucioni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.086.

v-2 ene.

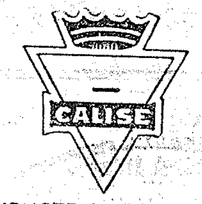
Acta N.° 193.437



Diciembre 7 de 1936. — Establecimientos Viti-Vinícolos, Francisco P. Calise S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.087.

v-2 ene.

Acta N.° 193.438



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 7 de 1936. — Establecimientos Viti-Vinícolos, Francisco P. Calise S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.088.

v-2 ene.

Acta N.° 193.439



Diciembre 7 de 1936. — Establecimientos Viti-Vinícolos, Francisco P. Calise S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.089.

v-2 ene.

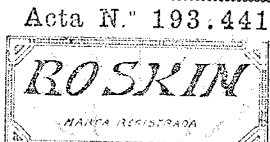
Acta N.° 193.440

JASPER

Diciembre 7 de 1936. — Mauricio Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.028.

v-2 ene.

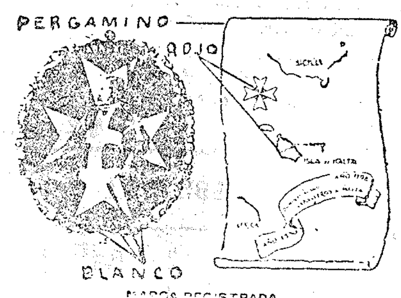
Acta N.° 193.441



Diciembre 7 de 1936. — Mauricio Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.029.

v-2 ene.

Acta N.° 193.442



Diciembre 7 de 1936. — Ricardo Muccioli Lupi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.030.

v-2 ene.

Acta N.° 193.444

IOLANTHE

Diciembre 7 de 1936. — Vack Industries Ltd., de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.048.

v-2 ene.

Acta N.° 193.445

SULFINETTE

Diciembre 7 de 1936. — William Cooper & Nephews (South América), Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.050.

v-2 ene.

Acta N.° 193.446

ORBIT

Diciembre 7 de 1936. — Richard Sizer Ltd., de Wilmington Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para fabricar tortas de forrajes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.522. — Aviso N.° 6.078.

v-2 ene.

Acta N.° 193.447



Diciembre 7 de 1936. — R. F. & J. Alexander & Jo. Ltd., de Neilston, Escocia. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda y sus mezclas para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.205. — Aviso N.° 6.079.

v-2 ene.

Acta N.° 193.448



Diciembre 7 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.612. — Aviso N.° 6.080.

v-2 ene.

Acta N.° 193.449

ELITE

Diciembre 7 de 1936. — Luis Raier. — Para distinguir artículos y material imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.084.

v-2 ene.

Acta N.° 193 450

TRIGUERO

Diciembre 7 de 1936. — Gotuzzo Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.083.

v-2 ene.

Acta N.° 193.451

URBION

Diciembre 7 de 1936. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.499. — Aviso número 6.040.

v-2 ene.

Acta N.° 193.452

URBION

Diciembre 7 de 1936. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.500. — Aviso N.° 6.041.

v-2 ene.

Acta N. 193.453

PARLOPHON

Diciembre 7 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 99.886. — Aviso N.° 6.042.

v-2 ene.

Acta N.° 193.454

FONOTIPIA

Diciembre 7 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 99.887. — Aviso N.° 6.043.

v-2 ene.

Acta N.° 193.455

ODEON

Diciembre 7 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 99.947. — Aviso N.° 6.044.

v-2 ene.

Acta N.° 193.456



Diciembre 7 de 1936. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.357. — Aviso número 6.045.

v-2 ene.

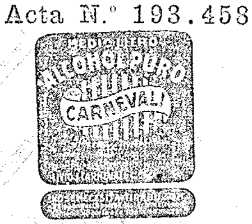
Acta N.° 193.457



Diciembre 7 de 1936. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 100.358 — Aviso número 6.046.

v-2 ene.

Acta N.° 193.458



Diciembre 7 de 1936. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.455. — Aviso N.° 6.039.

v-2 ene.

Acta N.° 193.459

ROURA

Diciembre 7 de 1936. — Gumersindo Roura Teixidor, de la Coruña, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.560. — Aviso N.° 6.032.

v-2 ene.

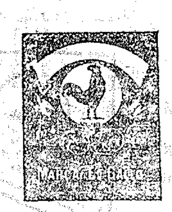
Acta N.° 193.468

ARANDU

Diciembre 9 de 1936. — Carlos J. Scott. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.031.

v-2 ene.

Acta N.° 193.460



Diciembre 7 de 1936. — Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.827. — Aviso N.° 6.033.

v-2 ene.

Acta N.° 193.461



Diciembre 7 de 1936. — Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. S. A. — Para distinguir arroces en general de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.828. — Aviso N.° 6.034.

v-2 ene.

Acta N.° 193.462



Diciembre 7 de 1936. — Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.829. — Aviso N.° 6.035.

v-2 ene.

Acta N.° 193.463



Diciembre 7 de 1936. — Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.830. — Aviso N.° 6.036.

v-2 ene

Acta N.° 193.464



Diciembre 7 de 1936. — Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.831. — Aviso N.° 6.037.

v-2 ene.

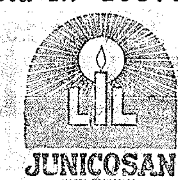
Acta N.° 193.465



Diciembre 7 de 1936. — Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda. S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.832. — Aviso N.° 6.038.

v-2 ene.

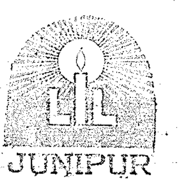
Acta N.° 193.466



Diciembre 9 de 1936. — Carlos Nitzke. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, desinfectantes, jabones, líquidos y extractos, de la clase 2. — Renovación de la número 99.422. — Aviso N.° 5.976.

v-2 ene.

Acta N.° 193.467



Diciembre 9 de 1936. — Carlos Nitzke. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, desinfectantes, jabones, líquidos y extractos, de la clase 2. — Renovación de la número 99.423. — Aviso N.° 5.975.

v-2 ene.

Acta N.° 193.470

FALANGE ESPAÑOLA

Diciembre 9 de 1936. — Nick A. Onassis. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.095.

v-2 ene.

Acta N.° 193.471

SERONIA

Diciembre 9 de 1936. — Delio R. Besio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.093.

v-2 ene.

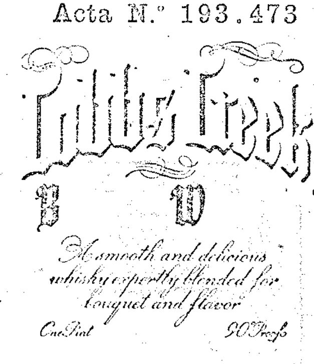
Acta N.° 193.472

SELSET

Diciembre 9 de 1936. — Eufrasio Angel Pecchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.757.

v-2 ene.

Acta N.° 193.473



Diciembre 9 de 1936. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5.758.

v-2 ene.

Acta N.° 193.479

COLECTIVO

Diciembre 9 de 1936. — Fortunato Costa. — Para distinguir pulverizadores e inyectores, destinados a usos arborícolas y caseros, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número [illegible]

v-2 ene.

Acta N.° 193.474



Diciembre 9 de 1936. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5.759.

v-2 ene.

Acta N.° 193.476



Diciembre 9 de 1936. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 5.761.

v-2 ene.

Acta N.° 193.477



Diciembre 9 de 1936. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.762.

v-2 ene.

Acta N.° 193.478



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 9 de 1936. — Dapelo & Cía. — Para distinguir hierbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 5.763.

v-2 ene.

Acta N.° 193.492

ÑANDU

Diciembre 9 de 1936. — Alfredo M. Echagüe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6092.

v-2 ene.

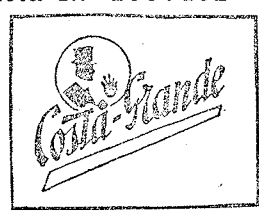
Acta N.° 193.481



Diciembre 9 de 1936. — Grandes y Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.098.

v-2 ene.

Acta N.° 193.482



Diciembre 9 de 1936. — Grandes & Costa. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.099.

v-2 ene.

Acta N.° 193.483



Diciembre 9 de 1936. — Grandes & Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.100.

v-2 ene.

Acta N.° 193.484

CARMENCITA

Diciembre 9 de 1936. — Paula R. De Marco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6101.

v-2 ene.

Acta N.° 193.485



Diciembre 9 de 1936. — José Pérez Benítez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6107.

v-2 ene.

Acta N.° 193.486

REFINITE

Diciembre 9 de 1936. — A. E. Routin & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.396. — Aviso número 6102.

v-2 ene.

Acta N.° 193.501

Brunswick

Diciembre 10 de 1936. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir receptores de radio, de la clase 20. — Renovación de la número 99.316. — Aviso número 6147

v-2 ene.

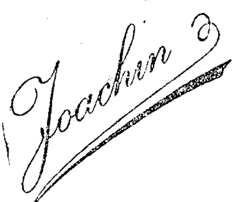
Acta N.° 193.487

REFINITE

Diciembre 9 de 1936. — A. E. Routin & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.397. — Aviso N.° 6105.

v-2 ene.

Acta N.° 193.488



Diciembre 9 de 1936. — La Hidrófila Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 156.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6103.

v-2 ene.

Acta N.° 193.489

Joachin

Diciembre 9 de 1936. — Joaquín Cabrejas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6104.

v-2 ene.

Acta N.° 193.490

DOS TENAZAS

Diciembre 9 de 1936. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6116.

v-2 ene.

Acta N.° 193.493

LENALUX

Diciembre 9 de 1936. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, ect., de la clase 10. — Aviso número 6091.

v-2 ene.

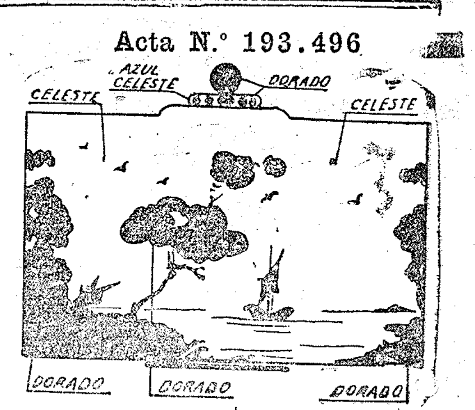
Acta N.° 193.504

MONJE NEGRO

Diciembre 10 de 1936. — E. Ribo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6123.

v-2 ene.

Acta N.° 193.496



Diciembre 9 de 1936. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.589. — Aviso número 6110.

v-2 ene.

Acta N.° 193.497

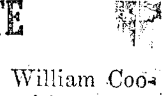


Diciembre 9 de 1936. — Juan B. Bonello. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6112.

v-2 ene.

Acta N.° 193.498

SULFINETTE



Diciembre 9 de 1936. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd., S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6113.

v-2 ene.

Acta N.° 193.499

AGRAXOL

Diciembre 10 de 1936. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5764.

v-2 ene.

Acta N.° 193.500

PASTELL

Diciembre 10 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6118.

v-2 ene.

Acta N. 193.512

SUPER-BRILL

Diciembre 10 de 1936. — Atanasio Jure Hillar, Sergio Siderman y José Arroyo. — Para distinguir una cera para pisos, de la clase 14. — Aviso número 6122.

v-2 ene.

Acta N.° 193.502



Diciembre 10 de 1936. — I. C. I. Metals Ltd., de Wilton, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6148.

v-2 ene.

Acta N.° 193.503

LUGOLINA

Diciembre 10 de 1936. — Vila & Tresoldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6149.

v-2 ene.

Acta N.° 193.505



Diciembre 10 de 1936. — Lydia O'Leary Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6124.

v-2 ene.

Acta N.° 193.506

TRINARANJUS

Diciembre 10 de 1936. — Roberto Parrelia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.870. — Aviso número 6125.

v-2 ene.

Acta N.° 193.507



Diciembre 10 de 1936. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6132.

v-2 ene.

Acta N.° 193.511



Diciembre 10 de 1936. — Camporotondo & Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6136.

v-2 ene.

Acta N.° 193.508



Diciembre 10 de 1936. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6133.

v-2 ene.

Acta N.° 193.509



Diciembre 10 de 1936. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6134.

v-2 ene.

Acta N.° 193.513

SAPO



Diciembre 10 de 1936. — Tomás Leivas & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 99.312. — Aviso N.° 6.138.

v-2 ene.

Acta N.° 193.514

SAPO

Diciembre 10 de 1936. — Tomás Leivas & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.313. — Aviso N.° 6.137.

v-2 ene.

Acta N.° 193.520

PAX

Diciembre 11 de 1936. — Luis Raier. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6.145.

v-2 ene.

Acta N.° 193.515

Graetzin

Diciembre 10 de 1936. — Ehrich & Graetz Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.192. — Aviso N.° 6.140.

v-2 ene.

Acta N.° 193.516



Diciembre 10 de 1936. — Ehrich & Graetz Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.196. — Aviso N.° 6.139.

v-2 ene.

Acta N.° 193.517

MONLEED

Diciembre 10 de 1936. — Veterinary Research Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.126.

v-2 ene.

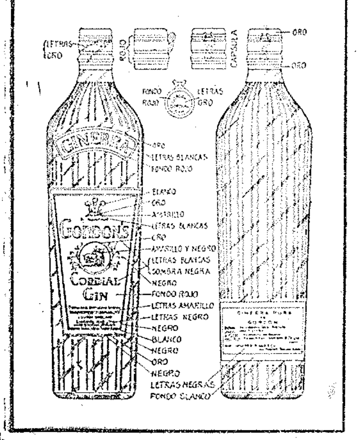
Acta N.° 193.518

TECHOID

Diciembre 10 de 1936. — Evans, Thornton & Cía. Sociedad Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 99.839. — Aviso N.° 6.127.

v-2 ene.

Acta N.° 193.519



Diciembre 11 de 1936. — Tanqueray, Gordon & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 5.964.

v-2 ene.

Acta N.° 193.521

LETRAS

Diciembre 11 de 1936. — Luis Raier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.146.

v-2 ene.

Acta N.° 193.522



Diciembre 11 de 1936. — Mitau & Grether. — Para disinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.157.

v-2 ene.

Acta N.° 193.523



Diciembre 11 de 1936. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 6.156.

v-2 ene.

Acta N.° 193.524



Diciembre 11 de 1936. — Etam Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.158.

v-2 ene.

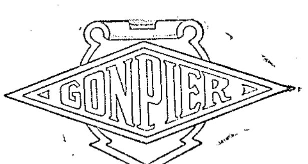
Acta N.° 193.525

EUREKA

Diciembre 11 de 1936. — Bruno & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.591. — Aviso N.° 6.131.

v-2 ene.

Acta N.° 193.526



Diciembre 11 de 1936. — González & Pieruzzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.037.

v-2 ene.

Acta N.° 193.527

PLATENSE

Diciembre 11 de 1936. — Arturo B. Hoffmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 99.594. — Aviso N.° 6.130.

v-2 ene.

Acta N.° 193.528

MODART

Diciembre 11 de 1936. — Mitau & Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.129.

v-2 ene.

Acta N.° 193.532

COMEIRA

Diciembre 11 de 1936. — Rodolfo Eichengruen. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.121.

v-2 ene.

Acta N.° 193.529

MODART

Diciembre 11 de 1936. — Mitau & Grether. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.125.

v-2 ene.

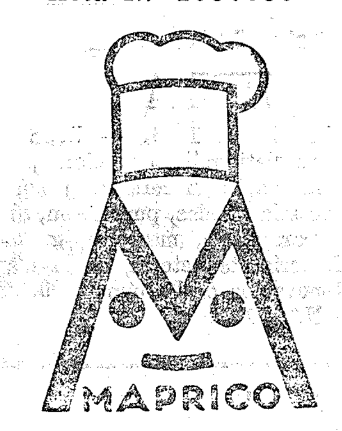
Acta N.° 193.534

CUPRA

Diciembre 11 de 1936. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.766.

v-2 ene.

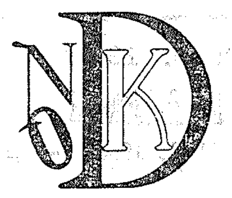
Acta N.° 193.535



Diciembre 11 de 1936. — Carlos Weil. — Para distingir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: leche, crema, manteca y todo otro derivado de la leche o producto de la industria lechera. — Aviso N.° 6.159.

v-2 ene.

Acta N.° 193.537



Diciembre 11 de 1936. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.170.

v-2 ene.

Acta N.° 193.538

BULLET

Diciembre 11 de 1936. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.171.

v-2 ene.

Acta N.° 193.539

ERGOKLONIN

Diciembre 11 de 1936. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número ....

v-2 ene.

Acta N.° 193.530

COMETRA

Diciembre 11 de 1936. — Rodolfo Eichengruen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.119.

v-2 ene.

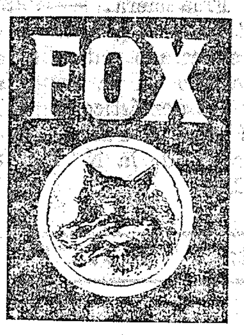
Acta N.° 193.540

MURTIX

Diciembre 11 de 1936. — William Pearson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 6.173.

v-2 ene.

Acta N.° 193.541



Diciembre 11 de 1936. — Welland Vale Manufacturing Company Ltd., de St. Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir horquillas, de la clase 10. — Aviso N.° 6174.

v-2 ene.

Acta N.° 193.544

EXTRACTO DE TABACO



Para curar la Sarna

GUILLERMO JOHNSTON & Co. Ltd.
487—SARMIENTO—487
Buenos Aires.

Diciembre 11 de 1936. — Guillermo Johnston & Cía., Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir un específico para curar la sarna, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.091. — Aviso número 6143.

v-2 ene.

Acta N.° 193.545

"OLD BOLL"



Diciembre 11 de 1936. — Guillermo Johnston & Cía., Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.092. — Aviso N.° 6144.

v-2 ene.

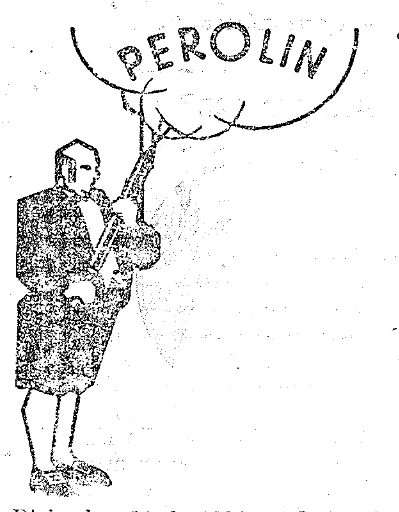
Acta N.° 193.547

AEROL

Diciembre 11 de 1936. — Luis Schrotter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5971.

v-2 ene.

Acta N.° 193.548



Diciembre 11 de 1936. — Luis Schrotter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5970.

v-2 ene.

Acta N.° 193.549

LLEVE-ME

Diciembre 11 de 1936. — Carlos Nathan. — Para distinguir artículos de perfumería, tales como extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 596?

v-2 ene.

Acta N.° 193.550

PORTEÑA

Diciembre 11 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 6155.

v-2 ene.

Acta N.° 193.551

LA NOVENA SINFONIA

Diciembre 11 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6 — Aviso número 6154.

v-2 ene.

Acta N.° 193.469

MILICIANO

Diciembre 9 de 1936. — Nick A. Onassis. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.094.

v-2 ene.

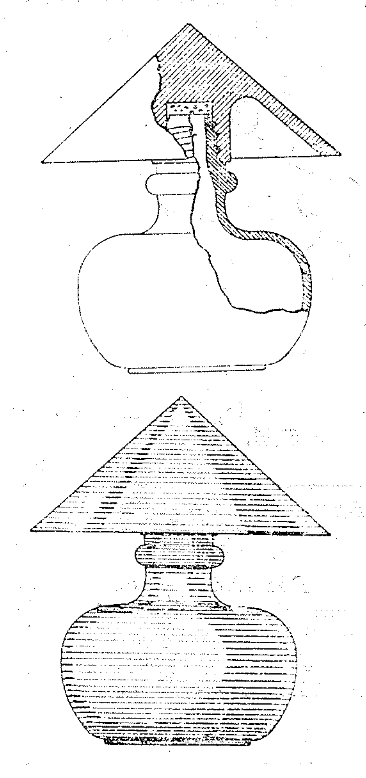
Acta N.° 193.546



Diciembre 11 de 1936. — Rinaldo C. Belleri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6162.

v-2 ene.

Acta N.° 193.554



Diciembre 11 de 1936. — Victor De Nicolo. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 6168.

v-2 ene.

Acta N.° 193.555



Diciembre 11 de 1936. — Fernando Benavídez y Raúl S. Lowemberg. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6047.

v-2 ene.

Acta N.° 193.556

AMPRINKO

Diciembre 11 de 1936. — General Printing Inc. Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.752. — Aviso N.° 6168.

v-2 ene.

Acta N.° 193.557

LOCK LINK

Diciembre 11 de 1936. — American Chain Company Inc. de N. York, Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas, de la clase 10 — Renovación de la N.° 100.286. — Aviso N.° 6167.

v-2 ene.

Acta N.° 193.568

"HUDSON"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 12 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6180.

v-2 ene.

Acta N.° 193.558

TENSO

Diciembre 11 de 1936. — American Chain Company Inc. de N. York, Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas, de la clase 10 — Renovación de la N.° 100.287. — Aviso N.° 6166.

v-2 ene.

Acta N.° 193.559

ZAS

Diciembre 11 de 1936. — C. A. Volber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6163.

v-2 ene.

Acta N.° 193.560

IMPERMITOL

Diciembre 11 de 1936. — Quinto Fiori Buldini, Aníbal E. Pereyra y Roberto A. F. Ohlendorf.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6164.

v-2 ene.

Acta N.° 193.561



Diciembre 11 de 1936. — Aquiles Redaelli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6175.

v-2 ene.

Acta N.° 193.562

GLIKOFERRAL

Diciembre 11 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6178.

v-2 ene.

Acta N.° 193.567

SALCCEFA

Diciembre 12 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6211.

v-2 ene.

Acta N.° 193.563

ITEM

Diciembre 12 de 1936. —Manuel Zapico — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5767.

v-2 ene.

Acta N.° 193.564

WEED

Diciembre 12 de 1936. — American Chain Company, de N. York, Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 99.527. — Aviso N.° 6165.

v-2 ene.

Acta N.° 193.565



Contenido Neto 80 c.c.

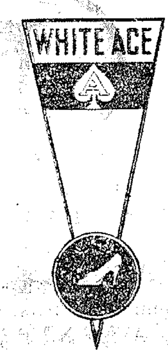
ELABORADO POR LOS LABORATORIOS DE STUDART y Cía Bajo la dirección del Farmacéutico Arthur Pereira Studart RIO MANAOS BRASIL

USESE CON CUIDADO

Diciembre 12 de 1936. — Studart & Cía., Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6152.

v-2 ene.

Acta N.° 193.566



Diciembre 12 de 1936. — Old Dutch Industrial Products C.° Inc., de Kearney, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6151

v-2 ene.

Acta N.° 192.623



Octubre 22 de 1936. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5276.

v-2 ene.

Acta N.° 192.624



Octubre 22 de 1936. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5275.

v-2 ene.

Acta N.° 193.424



Diciembre 7 de 1936. — Blakey's Boot Protectors Ltd., de Yorksshire, Inglaterra. — Para distinguir calzado en general, sus accesorios y complementos, y artículos para zapateros, de la clase 16. — Aviso N.° 5747.

v-2 ene.

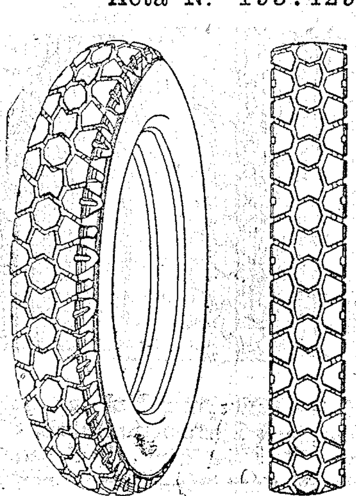
Acta N.° 193.423

BLAKEY'S BOOT PROTECTORS.

Diciembre 7 de 1936. — Blakey's Boot Protectors Ltd., de Yorksshire, Inglaterra. — Para distinguir calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.926. — Aviso N.° 5746.

v-2 ene.

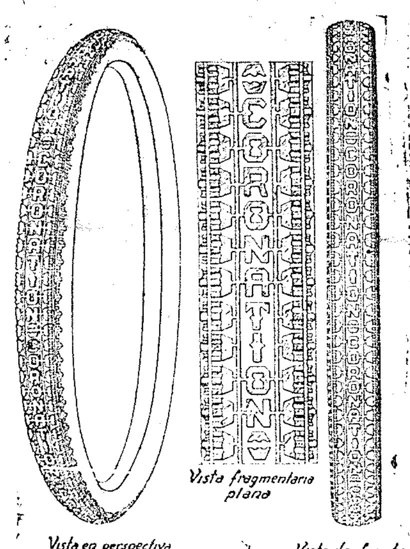
Acta N.° 193.429



Diciembre 7 de 1936. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o nó, de la clase 17. — Aviso N.° 5752.

v-2 ene.

Acta N.° 193.430



Diciembre 7 de 1936. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 5753.

v-2 ene.

Acta N.° 193.475



Diciembre 9 de 1936. — Continental Distilling Corporatión, de Philadelphia, Pennssylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir rum, de la clase 23. — Aviso número 5760.

v-2 ene.

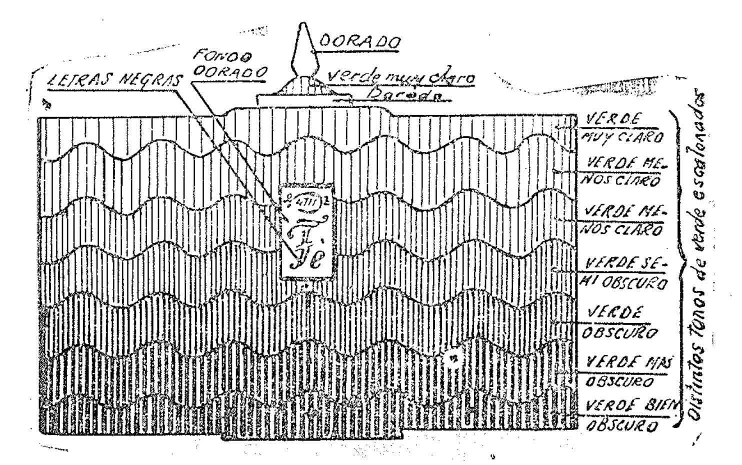
Acta N.° 193.494

PADINOX

Diciembre 9 de 1936. — Michel de Zalewski, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6090.

v-2 ene.

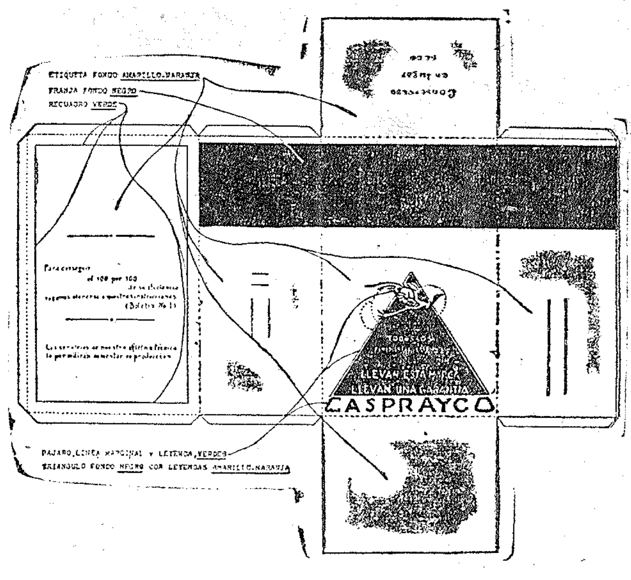
Acta N.° 193.495



Diciembre 9 de 1936. — Paúl Peter Mulhens, que comércia bajo la razón social de: Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegeruber der Pferdepost von Ferd. Mulhens., de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir **perfumería**, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.538. — Aviso número 6111.

v-2 ene.

Acta N.° 193.510



Diciembre 10 de 1936. — Julio C. Paldao. — Para distinguir insecticidas, paraciticidas, fungicidas, y todo producto destinado a tratar las plagas de los árboles, plantas, semillas, legumbres, flores, frutas, de la clase 1. — Aviso número 6135.

v-2 ene.

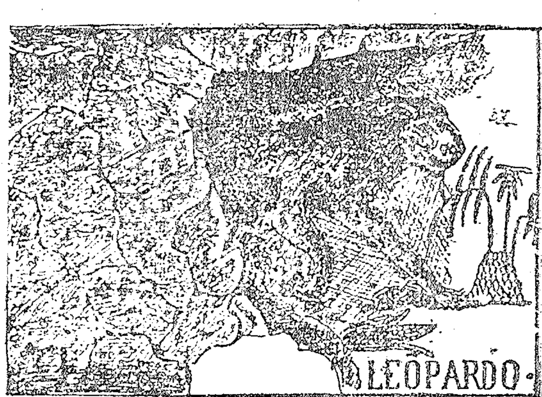
Acta N.° 193.542

PASTA "MATA RATA"
PARA MATAR RATAS, RATONES, &.
INSTRUCCIONES
Unicos introductores:
Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (S.A.)
Sarmiento 487 - Buenos Aires
PARA DESTRUIR RATAS RATONES CUCARACHAS ESCARABAJOS &c. &c.

Diciembre 11 de 1936. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir pastas para matar ratas, ratones, cucarachas, escarabajos y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.089. — Aviso N.° 6141.

v-2 ene.

Acta N.° 193.543



Diciembre 11 de 1936. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.090. — Aviso número 6142.

v-2 ene.

Acta N.° 192.625

M.B.B.
MARCA REGISTRADA

Octubre 22 de 1936. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5277.

v-2 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.